

Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público 1999-2008



Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público 1999-2008

Octubre 2009

© Dirección de Presupuestos www.dipres.cl Ministerio de Hacienda Octubre 2009

"Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público 1999–2008" Registro de Propiedad Intelectual N° 184.230 I.S.B.N: 978–956–8123–36–9

Diagramación e Impresión: Gráfica LOM Santiago de Chile.

La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, www.dipres.cl.

En caso de requerir algún antecedente adicional o consultar sobre aquellos que están disponibles en esta publicación, favor dirigirse a estadisticas@dipres.cl.

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN						
II.	AS	PEC	TOS	METODOLÓGICOS	13		
III.	CUADROS ESTADÍSTICOS						
	A.	Do	TACIÓN	I EFECTIVA	31		
		1.	Perso	onal Civil del Gobierno Central 1999-2008	31		
			1.1	Personal Civil del Gobierno Central según Dependencia	31		
			1.2	Personal Civil del Gobierno Central según Ministerio	35		
		2.	Perso	onal Civil del Gobierno Central según Sexo 1999–2008	39		
			2.1	Personal Civil del Gobierno Central según Sexo y Dependencia	39		
			2.2	Personal Civil del Gobierno Central según Sexo y Ministerio	43		
	B.	Dis	STRIBUC	ción según Calidad Jurídica	47		
		1.	Perso	onal Civil del Gobierno Central según Calidad Jurídica 1999-2008	47		
		2.	Perso	onal Civil del Gobierno Central según Calidad Jurídica y Sexo 2002–2008	51		
	C.	Dis	STRIBUC	ción según Estamento	55		
		1.	Perso	onal Civil del Gobierno Central según Estamento 1999-2008	55		
		2.	Perso	onal Civil del Gobierno Central según Estamento y Ministerio 1999-2008	59		
		3.	Perso	onal Civil del Gobierno Central según Estamento y Sexo 1999-2008	67		
		4.	Perso	onal Civil del Gobierno Central según Estamento, Sexo y Ministerio 1999-2008	71		
			4.1	Personal Civil según Estamento, Sexo y Ministerio, Mujeres	71		
			4.2	Personal Civil según Estamento, Sexo y Ministerio, Hombres	79		
	D.	Dis	STRIBUC	ción según Rangos de Edad	87		
		1.	Perso	onal Civil del Gobierno Central según Rangos de Edad, 1999-2008	87		
		2.	Perso	onal Civil del Gobierno Central según Rangos de Edad y Dependencia 1999-2008	91		
		3.	3. Personal Civil del Gobierno Central según Rangos de Edad y Sexo 1999-2008				
		4.		onal Civil del Gobierno Central según Rangos de Edad, Sexo y Dependencia 9–2008	101		
			4.1	Distribución de Mujeres según rango de edad	101		
			4.2	Distribución de Hombres según rango de edad	107		

E.	AF	ILIACIÓN	a Sistema Previsional	113
	1.	Perso	nal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional 1999-2008	113
		1.1	Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional, Total	113
		1.2	Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional y Dependencia	117
	2.	Perso	nal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional y Sexo 2003–2008	121
		2.1	Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional y Sexo, Total	121
		2.2	Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional, Sexo y Dependencia	125
F.	AF	ILIACIÓN	a Sistema de Salud	129
	1.	Perso	nal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud 1999-2008	129
		1.1	Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud, Total	129
		1.2	Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud y Dependencia	133
	2.	Perso	nal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud y Sexo 2003-2008	137
		2.1	Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud y Sexo, Total	137
		2.2	Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud, Sexo y Dependencia	141
G.	Dis	STRIBUCIO	ón R egional	145
	1.	Perso	nal Civil del Gobierno Central distribuido por Regiones, Total 1999-2008	145
	2.	Perso	nal Civil del Gobierno Central distribuido por Regiones 1999-2008	149
		2.1	l Región de Tarapacá	151
		2.2	II Región de Antofagasta	152
		2.3	III Región de Atacama	153
		2.4	IV Región de Coquimbo	154
		2.5	V Región de Valparaíso	155
		2.6	VI Región del Libertador Bernardo O`Higgins	156
		2.7	VII Región del Maule	157
		2.8	VIII Región del Bío-Bío	158
			VIII Región del Bío-Bío IX Región de la Araucanía	
		2.8		159
		2.8 2.9	IX Región de la Araucanía	159 160
		2.8 2.9 2.10	IX Región de la Araucanía X Región de Los Lagos	159 160 161
		2.8 2.9 2.10 2.11	IX Región de la Araucanía X Región de Los Lagos XI Región de Aysén	159 160 161 162
		2.82.92.102.112.12	IX Región de la Araucanía X Región de Los Lagos XI Región de Aysén XII Región de Magallanes	158 159 160 161 162 163

H.	Αu	SENTISM	10	167
	1.	Ause	ntismo del Personal Civil del Gobierno Central según Ministerio 1999-2008	167
	2.	Ause	ntismo del Personal Civil del Gobierno Central según Causal 1999-2008	171
	3.		ntismo del Personal Civil del Gobierno Central según Causal y Ministerio 1–2008	175
		3.1	Ausentismo por Licencias Médicas	177
		3.2	Ausentismo por Días Administrativos	178
		3.3	Ausentismo por Permisos sin Goce de Remuneraciones	179
	4.	Ause 2008	ntismo del Personal Civil del Gobierno Central según Ministerio y Sexo 2003-	181
	5.	Ause 2008	ntismo del Personal Civil del Gobierno Central según Causal y Sexo 2003-	185
	6.		ntismo del Personal Civil del Gobierno Central según Causal, Sexo y Ministerio –2008	189
		6.1	Ausentismo por Licencias Médicas	190
		6.2	Ausentismo por Días Administrativos	192
		6.3	Ausentismo por Permisos sin Goce de Remuneraciones	194
I.	CES	SE DE F	UNCIONES	197
I.			onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal 1999-	197
I.	1.	Perso 2008 Perso	onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal 1999-	
I.	1.	Perso 2008 Perso	onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal 1999- onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Ministe-	197
I.	1.	Perso 2008 Perso rio 1	onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal 1999- onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Ministe- 999-2008	197
I.	1.	Perso 2008 Perso rio 1	onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal 1999- onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Ministe- 999-2008 Cese de Funciones por Jubilación	197 201 203
l.	1.	Perso 2008 Perso rio 1 2.1 2.2	onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal 1999- onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Ministe- 999-2008 Cese de Funciones por Jubilación Cese de Funciones por Fallecimiento	197 201 203 204
l.	1.	Perso 2008 Perso rio 1 2.1 2.2 2.3 2.4 Perso	onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal 1999- onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Ministe- 999-2008 Cese de Funciones por Jubilación Cese de Funciones por Fallecimiento Cese de Funciones por Renuncia Voluntaria	197 201 203 204 205
l.	 2. 3. 	Perso 2008 Perso rio 1' 2.1 2.2 2.3 2.4 Perso 2002 Perso	onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal 1999- onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Ministe- 999-2008 Cese de Funciones por Jubilación Cese de Funciones por Fallecimiento Cese de Funciones por Renuncia Voluntaria Cese de Funciones por Otros motivos onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Sexo	197 201 203 204 205 206
l.	 2. 3. 	Perso 2008 Perso rio 1' 2.1 2.2 2.3 2.4 Perso 2002 Perso	onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal 1999– onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Ministe– 999–2008 Cese de Funciones por Jubilación Cese de Funciones por Fallecimiento Cese de Funciones por Renuncia Voluntaria Cese de Funciones por Otros motivos onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Sexo 9–2008 onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal, Sexo y	197 201 203 204 205 206
l.	 2. 3. 	Person 1 2.1 2.2 2.3 2.4 Person 2002 Person Minis	onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal 1999–300 con la Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Ministe–299–2008 Cese de Funciones por Jubilación Cese de Funciones por Fallecimiento Cese de Funciones por Renuncia Voluntaria Cese de Funciones por Otros motivos Con la Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Sexo 2-2008 Con la Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal, Sexo y Sterio 2002–2008	197 201 203 204 205 206 207
l.	 2. 3. 	Person 1 2.1 2.2 2.3 2.4 Person 2002 Person Minis 4.1	onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal 1999–3008 Cese de Funciones por Jubilación Cese de Funciones por Fallecimiento Cese de Funciones por Renuncia Voluntaria Cese de Funciones por Otros motivos Onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Sexo 1-2008 Onal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal, Sexo y sterio 2002–2008 Cese de Funciones por Jubilación	197 201 203 204 205 206 207 211 212

	J. P	Personal contratado como Honorario, 2008	221
	1	 Personal contratado sobre la base de honorarios según Ministerio, duración del contrato, permanencia y jornada Total 2008 	221
	2	 Personal contratado sobre la base de honorarios según Ministerio, duración del contrato, permanencia, jornada y subtítulo de imputación 	225
		2.1 Imputado a subtítulo 21	227
		2.2 Imputado a subtítulo 24	228
		2.3 Imputado a otros subtítulos	229
	3	3. Personal contratado sobre la base de honorarios según sexo, Ministerio, duración del contrato, permanencia y jornada Total 2008	231
IV.	ANEX	ко	235
	1	1. Cobertura Institucional Gobierno Central	237
CATÁ	LOGO	DE PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS	245



PRESENTACIÓN

La relevancia que han adquirido en el debate nacional los temas relacionados al personal que labora en el sector público convierte a la serie de "Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público" en un valorado insumo, pues al poner a disposición de toda la ciudadanía datos elaborados a partir de una metodología clara, conocida y debidamente publicitada, permite dar un veraz sustento a los estudios, análisis y definiciones de políticas.

Desde hace largo tiempo la Dirección de Presupuestos desarrolla la tarea de elaborar, actualizar y mejorar las estadísticas sobre el personal que se desempeña en el sector público, a fin de generar este acervo de información que constituye una herramienta indispensable para apoyar el proceso de formulación presupuestaria y la elaboración de políticas relativas al personal del Sector Público. Y a la vez refleja el permanente esfuerzo que realiza esta Dirección para mejorar la transparencia fiscal, por la vía de facilitar a la opinión pública el entendimiento de la estructura del Gobierno y de la utilización de sus recursos.

Así como la gestión del sector público radica en el recurso humano —pues quienes elaboran e implementan la política fiscal son los hombres y mujeres que trabajan en las distintas reparticiones del Estado—, desde el punto de vista macroeconómico el gasto en personal representa una proporción significativa del gasto público total, exhibiendo además un elevado grado de inercia. Por ello, las decisiones relativas a materias como dotaciones, carrera funcionaria o política de remuneraciones tienen alta relevancia para la asignación eficiente de los recursos, siendo vitales para transformar a las instituciones públicas en agentes promotores del proceso de desarrollo económico y social del país.

Esta quinta edición de las "Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público" presenta información de las instituciones que conforman el Gobierno Central en el período 1999-2008. Tanto la extensión de las series como la amplia cobertura considerada persiguen como objetivo facilitar el análisis de la presencia y evolución del personal.

En esta versión se han introducido algunos cambios metodológicos, orientados a mejorar el detalle según estamento que se proporciona de la distribución de la dotación efectiva. Adicionalmente, dando cumplimiento al compromiso suscrito en el Protocolo de la Ley de Presupuestos 2009, se incorporan antecedentes relativos al personal contratado bajo la modalidad de honorarios.

La preparación de esta publicación fue realizada por el Subdepartamento de Estadísticas de la Subdirección de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos¹, y se apoyó en el procesamiento de la información que regularmente le proporcionan los Servicios Públicos, así como en la sistematización de la información que ha recopilado el Subdepartamento Institucional Laboral.

Esta publicación es de carácter anual y su edición impresa está disponible en esta Dirección. También se puede adquirir copia en medio magnético de los archivos electrónicos o acceder a ella a través de nuestra página web www.dipres.cl.

ALBERTO ARENAS DE MESA

Director de Presupuestos

¹ En esta publicación participaron: Ximena Cabrer Dall'Orso, Héctor Hernández Sánchez, Rebeca Lobos Saá y Mariela Riquelme González.

II. ASPECTOS METODOLÓGICOS	

II ASPECTOS METODOLÓGICOS

1. INTRODUCCIÓN

La información estadística sobre recursos humanos del Sector Público presentada en esta publicación, ha sido elaborada sobre la base de antecedentes oficiales disponibles en la Dirección de Presupuestos para el período 1999–2008. La construcción de los cuadros estadísticos incluidos ha implicado un proceso de elaboración de cifras a partir de la información proporcionada por las distintas instituciones que componen el Gobierno Central.

Los antecedentes que se exponen respecto del personal del sector público en Chile dicen relación con las principales características de los funcionarios del Gobierno Central, de acuerdo a variables tales como calidad jurídica, sexo, edad, escalafón, sistemas previsional y de salud a los que se encuentran suscritos, así como información sobre promedio mensual de días hábiles no trabajados y cese de funciones del Personal Público, según causal. Estas características corresponden a las presentadas por las dotaciones efectivas del Personal Público a la fecha de corte de la información que, hasta 2006 corresponde al 31 de mayo de cada año y, a contar de 2007, estas características se encuentran referidas al 30 de junio.

A diferencia de las ediciones anteriores, en ésta se ha desagregado la distribución de la dotación efectiva según estamento al que pertenecen o se encuentran asimilados los funcionarios, pasando de 5 a 7 categorías. Por un lado, se separa del estamento Directivo a aquellos que desempeñan funciones de Autoridades de Gobierno y Jefes Superiores de Servicio; por otro lado, se diferencia el personal que desempeña funciones administrativas del que desempeña funciones auxiliares.

Además de lo anterior, en la presente edición se incorporan antecedentes sobre el personal contratado sobre la base de honorarios entre enero y diciembre del año informado, independiente de la duración de su contrato, distribuido de acuerdo a variables tales como duración del contrato, permanencia, jornada de trabajo, subtítulo al que se imputó el gasto del contrato y sexo, y agrupados según Ministerio del cual depende el Servicio informante. Esta información se presenta sólo para 2008.

El propósito de este capítulo es exponer la metodología utilizada para la elaboración de los cuadros estadísticos presentados más adelante, tarea que se aborda mediante siete secciones: (a) aspectos conceptuales; (b) cobertura; (c) consolidación de datos; (d) fuente básica de información; (e) período cubierto; (f) descripción de variables presentadas sobre personal de la dotación; y (g) variables presentadas para personal contratado sobre la base de honorarios.

2. METODOLOGÍA ADOPTADA

a. Aspectos conceptuales

A continuación se presenta una breve descripción de los conceptos relacionados a las Estadísticas de Recursos Humanos utilizados con mayor frecuencia.

i) Dotación de Personal

Se entiende por Dotación a aquel personal que tiene una relación jurídico laboral permanente con el sector público, es decir, el personal de planta, personal a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado, a jornal y otro personal permanente.

ii) Dotación Máxima

Ésta corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la Dotación de personal en cada Servicio².

Si bien la Dotación Máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, en el caso de los Servicios de Salud la dotación máxima del personal afecto a las Leyes Nos. 18.834 y 15.076 se establece en número de cargos. Por otra parte, se fija en número de horas semanales la dotación máxima del personal del área médica afecto a la Ley N° 19.664 de los Servicios de Salud y Subsecretaría de Salud Pública, el afecto a la Ley N° 15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, y la dotación máxima de personal de los Servicios de Salud Experimentales.

iii) Dotación Efectiva

Se entiende por Dotación Efectiva a la suma del personal, consultado en la Dotación de un Servicio, que se desempeña efectivamente en él en un momento determinado.

Para efectos de este informe, se considera como Dotación efectiva al personal de las características indicadas en el punto i), que se descuenta de la dotación máxima de personal establecida para la institución informante en la respectiva Ley de Presupuestos, y que se encontraba ejerciendo funciones a la fecha de corte de cada año.

En vista de lo anterior, y considerando que sólo aquel personal que se descuenta de la dotación máxima de dotación de personal es considerado como personal permanente de la institución, no se incluye como parte de la dotación efectiva al personal suplente, al contratado como reemplazo, al contratado mediante autorización de glosas presupuestarias donde se indica expresamente que dichas contrataciones no se descontarán de la dotación máxima autorizada, y al contratado en programas presupuestarios a los que no se les define dotación máxima pero que cuentan con autorización para contratar personal; estos funcionarios son considerados como personal Fuera de Dotación, ya que, por definición, cumplen funciones transitorias.

Según el artículo 9º del Decreto Ley Nº 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, las Dotaciones Máximas de personal, que se fijen en los presupuestos anuales de los servicios públicos, incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos servicios cuyas leyes contemplan esta calidad.

iv) Calidad Jurídica

La Dotación Efectiva dependiente de cada institución ejerce una función administrativa cuya relación laboral se encuentra regulada, principalmente, por la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo. Ésta puede desempeñarse en cargos de planta, empleo a contrata, honorario asimilado a grado o jornal permanente.

- Personal de Planta: Personal designado para desempeñar alguno de los cargos permanentes asignados por ley a cada institución. El personal de planta
 puede tener la calidad de titular, suplente o subrogante, y desempeñarse en
 funciones Directivas, Profesionales, Fiscalizadoras, Técnicas, Administrativas
 o Auxiliares. Al personal titular de planta, por acceder a la carrera funcionaria,
 se le garantiza la estabilidad en el empleo.
- Personal a Contrata: Personas que desempeñan labores permanentes de la institución mediante su adscripción a cargos de carácter transitorio, sin acceso a la carrera funcionaria, y que se consulta en la dotación de una institución. Duran en su cargo, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual los servidores expiran en funciones, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos, pudiendo renovarse indefinidamente. Las funciones sobre las cuales se puede desempeñar este tipo de cargos son Profesionales, Fiscalizadoras, Técnicas, Administrativas y Auxiliares.
- Otro personal: Aquel personal contratado para desempeñar labores no habituales de la institución³, o cometidos específicos⁴ al interior de la misma, y que se consulta en la dotación efectiva de ella. No se consideran empleados públicos y su actuación se rige por las cláusulas contenidas en el contrato que formaliza la realización de esas labores. Este tipo de contrato podría utilizarse para desempeñar funciones profesionales, técnicas o para contratar expertos de alta especialización.

v) Personal Fuera de Dotación

Corresponde a toda persona que se excluye del cálculo de la Dotación Efectiva por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, personal contratado con cargo a proyecto o programas, honorarios a suma alzada, vigilantes privados y otro personal del Código del Trabajo.

Cargos Adscritos: Corresponde al personal adscrito según el artículo 2º transitorio de la Ley Nº 18.972, en relación a lo establecido en el artículo 20 transitorio de la Ley Nº 18.834, y al personal adscrito según artículo 6º de la Ley Nº 19.230, aplicable sólo a profesionales funcionarios de las Unidades de Emergencia, UCI y Maternidades de los Servicios de Salud. Estos cargos constituyen dotación adicional.

Las labores esenciales y habituales de la institución son las que el servicio está llamado a cumplir de acuerdo con los fines para los cuales fue creado por el legislador (dictámenes 70.238/62 y 3.459/83 de la Contraloría General de la República), y que de acuerdo al Estatuto deben desempeñarse por funcionarios de planta o a contrata, excepto que se trate de cometidos específicos, los que puede realizar una persona contratada como honorarios asimilados a grado.

⁴ Contraloría ha interpretado esta posibilidad como excepcional y restrictiva. Para ello ha ido construyendo un concepto de cometidos específicos, entendiendo que concurren tales cuando la tarea a desarrollar está especificada en el contrato en forma concreta y determinada, esto es, nominalmente individualizada y circunscrita a un objetivo específico, así como limitada en el tiempo (dictámenes 32.671/89, 16.255/90, 13.694/91, 14.613/92, 1.533/93 y 822/95 de la Contraloría General de la República).

- Personal contratado con cargo a proyectos o programas: Personal contratado con recursos asignados a determinado proyecto o programa, o para realizar actividades especiales, que contaron con asignaciones de recursos específicos. Este personal se excluye de la dotación efectiva al determinarse en las glosas presupuestarias montos máximos de recursos a utilizar en la contratación de personal, pero no un límite máximo en el número de personas. Por lo tanto, no afectan el límite máximo establecido para el personal de la institución.
- Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; por lo tanto, no tienen el carácter de funcionarios públicos y carecen de responsabilidad administrativa. No obstante lo anterior, se encuentran sujetos a las normas legales sobre probidad administrativas, al tener igualmente el carácter de servidores estatales, en la medida que prestan servicios al Estado en virtud de un contrato suscrito con un órgano público.
- Vigilantes privados: Contratados en virtud de la Ley Nº 18.382, artículo 48.
- Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias, bajo las normas del Código del Trabajo, personal suplente, de reemplazo y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de una institución.

vi) Regularización de Honorarios

Acción de traspasar el personal contratado sobre la base de honorarios a la dotación de personal del Servicio, cambiando su tipo de contrato de honorario a la calidad jurídica de contrata.

vii) Subtítulo al que se imputa el gasto del contrato sobre la base de honorarios

A diferencia del Honorario asimilado a grado⁵, los contratos de Honorarios a suma alzada son aquellos que se permiten celebrar en la Administración Pública con el objeto de realizar labores accidentales que no sean las habituales de la institución, para lo cual se requiere resolución de la autoridad correspondiente. El monto a pagar por los servicios prestados es acordado entre las partes y no debe necesariamente corresponderse con algún grado de la escala de remuneraciones vigente de la institución.

Por regla general, estos contratos se imputan en la Ley de Presupuestos al subtítulo 21 "Gastos en Personal", pero pueden imputarse también al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", y al subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", para el caso de la ejecución de determinados programas o proyectos.

viii) Ministerios

Son los órganos superiores de colaboración de la Presidenta de la República en las funciones de gobierno y administración de sus respectivos sectores, los cuales correspon-

⁵ El personal contratado como Honorario asimilado a grado, por regla general, ejerce funciones de carácter permanente en la institución contratante, producto del cometido asignado; por esta razón su remuneración debe ser asimilada a un grado de la escala de remuneraciones vigente de la institución contratante. El personal contratado bajo esta modalidad forma parte de la dotación del servicio y se consulta en la dotación máxima de personal autorizada en la Ley de Presupuestos de cada año.

den a los campos específicos de actividades en que deben ejercer dichas funciones. Para cumplir con éstas, deberán proponer y evaluar las políticas y planes correspondientes, estudiar y proponer las normas aplicables a los sectores a su cargo, velar por el cumplimiento de las normas dictadas, asignar recursos y fiscalizar las actividades del respectivo sector.

Los Ministros y Ministras de Estado, en su calidad de colaboradores directos de la Presidenta de la República, tendrán la responsabilidad de la conducción de sus respectivos Ministerios, en conformidad con las políticas e instrucciones que aquélla imparta⁶.

ix) Servicios Públicos

Órganos administrativos encargados de satisfacer necesidades colectivas, de manera regular y continua. Están sometidos a la dependencia o supervisión de la Presidenta de la República a través de los respectivos ministerios, cuyas políticas, planes y programas les corresponde aplicar. Los Servicios estarán a cargo de un jefe superior, al cual le corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley le asigne⁷.

x) Administración Central

Conjunto de organismos dependientes o bajo supervigilancia de los Ministerios del Sector Público, independiente del sistema de remuneraciones por el que se rija cada uno de ellos, ya sea Escala Única de Sueldos, Escala de Fiscalizadores, y aquellos afectos al artículo 9° del Decreto Ley N° 1.953, de 1977. Lo anterior no considera, por lo tanto, aquellos organismos que cuentan con autonomía respecto al Ejecutivo, tales como la Contraloría General de la República, el Poder Judicial, el Congreso Nacional y el Ministerio Público.

xi) Gobierno Central

Conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, y que mantienen, en esta materia, una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo, a las cuales se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, Contraloría General de la República, Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público.

⁶ Más información se puede obtener de la revisión de los artículos 21 al 27 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

⁷ Más información se puede obtener de la revisión de los artículos 28 al 32 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b. Cobertura

Esta publicación presenta la información de todas aquellas instituciones pertenecientes al Gobierno Central, y cuya cobertura se encuentra detallada en el Anexo de este documento.

La información presentada considera sólo el personal civil del Gobierno Central, excluyendo el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden, el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los Diputados y Senadores del Congreso Nacional. Respecto del personal del Ministerio de Defensa, hasta 2000 se considera dentro del total al Ministro, Subsecretarios, personal de su Dirección Administrativa y de DIGEDER. A contar de ese año, se considera, además, la dotación efectiva de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y se excluye la de DIGEDER, por supresión del Servicio. A partir de 2003 se incorporan al registro de la dotación efectiva el personal de algunas instituciones descentralizadas dependientes de este ministerio⁸.

Para la información relacionada con el personal contratado sobre la base de honorarios, los Servicios e Instituciones informantes corresponden a aquellos que conforman la Administración Central más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

c. Consolidación de datos

Para efectos de presentación de las series estadísticas, la mayoría de las variables se presentan para cada Ministerio, considerándose en la columna Ministerios también a instituciones autónomas como la Contraloría General de la República, el Poder Judicial, el Congreso Nacional y el Ministerio Público. Se presenta además un resumen del Gobierno Central para cada característica.

Al realizar un análisis comparativo de los datos, es necesario considerar todos aquellos cambios institucionales de importancia ocurridos a lo largo del período que cubren estas series. Dado que la información se presenta a nivel de Ministerios, se debe tener en cuenta que éstos han experimentado cambios en la composición de sus Servicios dependientes, por tanto, la información presentada puede variar significativamente producto de la adición o eliminación de Servicios, ya sea por supresión o cambio de dependencia de aquéllos.

d. Fuente básica de información

La información base utilizada en este documento corresponde a la entregada por las Instituciones y Servicios Públicos afectos al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, durante el proceso de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos, a través de los Formularios de Dotación de Personal, utilizados como instrumento de recolección de información. Para los datos presentados a contar del año 2006, se ha utilizado también como información base,

⁸ Información sobre los servicios cuyas dotaciones efectivas se consideran para cada ministerio, en cada uno de los años que componen las series estadísticas, puede ser revisada en el Anexo de este documento.

aquella entregada por cada Institución y Servicio Público a DIPRES, mediante los Formularios del informe trimestral de Dotación de Personal.

De esta forma, los datos presentados se construyeron según la información obtenida de cada una de las instituciones que conforman el Gobierno Central, detalladas en el anexo de este documento. Asimismo, cada año se realizó un completo estudio de consistencia de las cifras informadas, con el fin de alcanzar mejoras en la calidad de la información.

Los instrumentos de recolección de información y el posterior análisis de ésta, se han ido perfeccionando de año en año, ya sea mediante la incorporación de los elementos tecnológicos disponibles en la construcción del instrumento, en la recepción y procesamiento de los datos, así como en el continuo aumento de la cantidad de datos solicitados y en el mejoramiento de la oportunidad con que se recibe la información solicitada.

También se ha avanzando en la consistencia y exactitud de la información entregada, pasando desde el ingreso y verificación manual de las cifras, hasta la solicitud de datos en formato electrónico, automatizando en lo posible la revisión de consistencia de éstos. Sin embargo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

e. Período cubierto

Las series abarcan desde 1999 hasta 2008, con el fin de proporcionar a los analistas datos para un período suficientemente extenso.

La información señalada para la Dotación Efectiva del Servicio Informante, corresponde a la situación presentada por estos al 31 de mayo de cada año, fecha de corte que, a contar de 2007, corresponde al 30 de junio.

Para los antecedentes sobre Cese de Funciones y Ausentismo, se refleja, hasta 2005, la situación del Servicio en el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado; a contar de 2006, para Cese de funciones, y 2007 para la variable Ausentismo, se presenta la situación durante el período enero-diciembre del año informado.

La extensión de las series hace necesario que, en el análisis de la información, se consideren todos los cambios institucionales de importancia que han acontecido durante el período, los que se informan en el Anexo.

Para la mayoría de las variables abordadas se cuenta con información separada para hombres y para mujeres. Estos datos se presentan generalmente desde 1999 a 2008. Sin embargo, para variables como la distribución regional del personal civil se cuenta con información sólo a partir de 2002, y para las cifras sobre sistema previsional y de salud, sólo desde 2003.

En el caso de la información relacionada con el personal contratado sobre la base de honorarios, se presentan datos para 2008, contabilizando el total del personal a honorarios contratado entre enero y diciembre del año, independiente de la duración de su contrato.

f. Variables presentadas sobre personal de la Dotación

La información presentada en las series estadísticas hace referencia a alguna de las variables que se definen a continuación.

i) Dotación Efectiva

Para esta variable se presentan series estadísticas desde 1999 hasta 2008.

Se presenta la información sobre **Personal Civil del Gobierno Central**; presentando la dotación efectiva correspondiente a cada ministerio. La información se presenta también clasificada por sexo.

Conforme a lo señalado en la definición de Dotación Efectiva (punto iii) de la sección Aspectos Conceptuales de este capítulo), en su contabilización se excluye al personal autorizado en Glosas Presupuestarias (honorarios a suma alzada, personal adscrito, vigilantes privados y obreros, jornales transitorios y otro personal) el cual es considerado Fuera de Dotación, por tener un carácter transitorio. Asimismo, excluye al personal suplente, de reemplazo y cualquier otra contratación que no se consulte en la dotación de un Servicio.

A pesar de lo anterior y a fin de mejorar la cobertura y calidad de la información entregada, se ha incorporado para toda la serie el personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores, SENAME.

Para el personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales; vale la pena aclarar que una persona puede desempeñar más de un cargo de este tipo. Considerando lo anterior, en la dotación efectiva presentada para cada año se contabiliza a este personal médico en función de la cantidad de cargos desempeñados efectivamente.

Al determinar la variación porcentual neta de la Dotación Efectiva, se han restado de la variación bruta las regularizaciones de personal a honorarios y el personal contratado en los programas presupuestarios 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, por no constituir éstas un aumento efectivo de personal sino una regularización de su relación contractual con el sector público.

En cuanto a la Dotación Efectiva clasificada por sexo, a lo largo de la serie se presentan situaciones especiales, necesarias de considerar para clarificar las aparentes inconsistencias de la información por sexo con los totales de la Dotación Efectiva general.

En primer lugar, para los años 1999, 2000 y 2002, el cálculo de la dotación efectiva por sexo consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud; por tanto, para estos años la dotación del Ministerio de Salud es inconsistente con el total de la Dotación Efectiva general. Para los años 2001 y 2003 a 2008, la distribución por sexo se realiza considerando el número de cargos.

En segundo lugar, para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información por sexo del programa 02 de SENAME; por tanto, para esos años la dotación distribuida entre hombres y mujeres del Ministerio de Justicia no será consistente con la Dotación Efectiva general informada.

Por último, para el año 2000 no se cuenta con información por sexo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario; por tanto, para dicho año las dotaciones efectivas distribuidas por sexo de los Ministerios de Defensa, Educación y Agricultura no serán consistentes con la Dotación Efectiva general informada.

La situación descrita anteriormente se repite para todas las variables sobre las cuales se clasifica el personal según sexo.

ii) Calidad Jurídica

Para el total del sector público en el período 1999-2008, las series estadísticas muestran la distribución del personal civil del gobierno central, según cada una de las siguientes calidades jurídicas: Planta, Contrata, Honorarios asimilados a grado, Jornales Permanentes; de acuerdo a lo definido en el punto iv) de la sección Aspectos Conceptuales de este capítulo.

Además de lo anterior, para esta variable el personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 es considerado según el número de cargos que efectivamente son desempeñados, según la calidad jurídica que les corresponda.

Para toda la serie, el personal de planta informado es aquel que, a la fecha de corte de la información, se desempeña en un cargo de planta; excluye de su contabilización, por tanto, a aquel personal titular que, conservando la propiedad de su cargo, se desempeña en otro cargo titular o contrata, dentro o fuera de la institución, de conformidad con la compatibilidad de cargos establecida en la letra d) del artículo 87, y de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 88, ambos de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.

Asimismo, para toda la serie, el personal a contrata señalado corresponde al total de funcionarios que, a la fecha de corte de la información, se desempeñan en un cargo de este tipo. Por tanto, el personal titular que al 31 de mayo o 30 de junio, según corresponda, se desempeña en un cargo a contrata, es contabilizado dentro de la calidad jurídica de contrata, aún cuando conserve la propiedad de su cargo de planta.

Para aquellas Instituciones que contratan su personal conforme al Código del Trabajo, se presenta como personal de planta aquel que cuenta con un contrato indefinido, y como personal a contrata, aquel que cuenta con contrato de plazo fijo.

Considerando lo anterior, vale la pena resaltar que el total del personal de planta señalado para cada año de la serie, corresponde a la planta efectiva, esto es, al total de cargos de planta desempeñados efectivamente a la fecha de corte. No confundir esto con la planta provista, esto es, el total de cargos de la planta de una institución, que han sido asignados a un titular.

La información sobre calidad jurídica clasificada por sexo se entrega para el período 2002-2007. Al momento de comparar el total informado en esta distribución, con el señalado en la distribución general, considerar que para 2002, no se cuenta con información sobre calidad jurídica según sexo del personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud; por tanto, para dicho año la dotación del Ministerio de Salud no será consistente con el total de la Dotación Efectiva informada por sexo.

iii) Estamentos

El Estamento hace referencia a las plantas de personal autorizadas para cada Servicio en su ley orgánica o ley que establece la planta legal de la institución. Sobre éstas, cada institución puede nombrar o asimilar su personal dependiente, ya se trate de personal de planta o contratado.

Tanto el personal asignado como el asimilado a determinada planta es agrupado bajo un mismo estamento, el cual generalmente lleva el nombre de la planta de referencia. En términos prácticos, a la suma del personal contratado como titular de un cargo en una planta determinada y los empleos a contrata asimilados a esa misma planta, se le denomina Estamento.

No obstante lo anterior, y para efectos de análisis, a las plantas de personal establecidas originalmente, se han añadido subdivisiones que se reflejan en la denominación estamentaria, y que responden a la necesidad de definir quiénes, dentro de determinada clasificación, perciben o no asignación profesional. En la práctica, actualmente dicha subdivisión se especifica sobre los estamentos Directivos y Técnicos.

Los Servicios consideran un distinto número de estamentos según la institución de que se trate, encontrando las mayores diferencias entre aquellos Servicios afectos a distintos sistemas remuneratorios, como se señala en el cuadro a continuación.

Estamentos en los que se distribuye el personal dependiente de cada Servicio, afectos a los distintos sistemas de remuneraciones								
EUS y DL 1.953	Fiscalizadores	Poder Judicial	Ministerio Público	Poder Legislativo				
 Autoridades y Jefes de Servicio 	 Jefes Superiores de Servicio 	• Escalafón Su- perior	 Jefes Superiores de Servicio 	 Jefes Superiores de Servicio 				
 Directivos profe- sionales 	• Directivos		 Directivos profesio- nales 	 Directivos profe- sionales 				
 Directivos no profesionales 	• Jefaturas		 Directivos no profe- sionales 	 Directivos no pro- fesionales 				
 Profesionales Personal médico afecto a Leyes Nos. 15.076 y 19.664 	 Profesionales Fiscalizadores 	 Asistentes So- ciales Escalafón de empleados profesionales 	FiscalesProfesionales	• Profesionales				
 Técnicos con y sin asignación profe- sional 	• Técnicos		 Técnicos con y sin asignación profe- sional 	Técnicos con y sin asignación profe- sional				
AdministrativosAuxiliaresJornales permanentes	AdministrativosAuxiliares	· Escalafón de empleados	AdministrativosAuxiliares	AdministrativosAuxiliares				
 Honorarios asimi- lados a grado 	 Honorarios asi- milados a grado 			Honorarios asimi- lados a grado				

Con el fin de presentar en forma consolidada la información de cada ministerio, la distribución de las dotaciones por estamentos establecida es la siguiente:

Autoridades de Gobierno y Jefes Superiores de Servicio	Considera a Autoridades de Gobierno y Jefes Superiores de los Servicios e Instituciones de la cobertura.
Directivos Profesionales	Considera al personal que se desempeña en un cargo Directivo y que percibe asignación profesional; incluye también al personal en cargos Directivos de Servicios Fiscalizadores.
Directivos No Profesionales	Considera a personal que se desempeña como Directivo y que no percibe asignación profesional, y al personal de Servicios Fiscalizadores que desempeña un cargo de Jefatura.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de Profesionales, incluido el afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664; incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de Fiscales y Fiscalizadores.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento técnico, perciban o no asignación profesional.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de Auxiliares.

Se considera como Autoridades de Gobierno a los Ministros, Subsecretarios, Intendentes y Gobernadores. Asimismo, se considera como Jefes superiores de Servicio, a la máxima autoridad de las instituciones señaladas en la cobertura, incluyendo a los Directores de los Servicios de Vivienda y Urbanismo y a los Directores de los Servicios de Salud.

Según la clasificación señalada en el cuadro anterior, en las series estadísticas se presenta la distribución por estamento de la Dotación Efectiva perteneciente a cada Ministerio e Institución, informando el período 1999–2008. No obstante, en la distribución por estamento del Ministerio de Justicia se incluye sólo a contar de 2000 el personal que labora en el Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

Se muestra también la Dotación Efectiva distribuida según estamento, tanto para la Dotación Masculina como para la Femenina, para el período 1999-2008. Para esta distribución son válidas las aclaraciones señaladas en el punto i).

iv) Sistema Previsional

La distribución de la dotación efectiva según esta variable se presenta para la serie 1999-2008. La información se muestra también clasificada según sexo, para el período 2003-2008. En los cuadros estadísticos sobre esta materia se distribuye el personal público según el sistema previsional al que se encuentren afiliados, ya sea INP, AFP, CAPREDENA o DIPRECA, según corresponda.

El total del personal público indicado para estas categorías podría no ser similar al señalado para la Dotación Efectiva, producto de la existencia de funcionarios que no cotizan para previsión. La falta de cotización se explica porque el funcionario se encuentra contratado como Honorario Asimilado a Grado, o porque éste ya cuenta con una pensión. Además de lo anterior, para 2000 la información no considera el personal de los programas 02 y 03 de la JUNJI y de INDAP, ya que no se cuenta con este antecedente para ellos.

Para los años 2001 y 2003 en adelante, en el Ministerio de Salud esta variable se describe para el personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, considerando el número de cargos efectivamente desempeñados, mientras que para los años 1999, 2000 y 2002 se contabilizó el número de personas. Por último, para los años 1999 y 2000 no se cuenta

con información por sistema previsional de la dotación correspondiente al programa 02 de SENAME.

v) Sistema de Salud

La distribución de la dotación efectiva según Sistema de Salud al que se encuentra afiliado el personal público, se presenta para la serie 1999–2008. La información se muestra también clasificada según sexo, para el período 2003–2008.

Se distribuye el personal público según el sistema de salud al que se encuentren afiliados, ya sea FONASA, ISAPRE, CAPREDENA o DIPRECA, según corresponda.

El total del personal público indicado para estas categorías podría no ser similar al señalado para la Dotación Efectiva, producto de la existencia de funcionarios que no cotizan para salud. La falta de cotización se explica, principalmente, por estar contratados como Honorario Asimilado a Grado y, por lo tanto, no tienen obligación de cotizar.

Al igual que en el caso del sistema previsional, para 2000 la información no considera el personal de los programas 02, de la JUNJI, y 03, de INDAP, ya que no se cuenta con este antecedente para ellos.

Para los años 2001 y 2003 en adelante, en el Ministerio de Salud esta variable se describe para el personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, considerando el número de cargos efectivamente desempeñados, mientras que para los años 1999 a 2000 y 2002 se contabilizó el número de personas.

Por último, para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información por sistema previsional de la dotación correspondiente al programa 02 de SENAME.

vi) Regiones

Se presenta la distribución regional de la Dotación Efectiva para la serie 1999-2008, según ministerio. Con el objeto de facilitar el análisis, la información se muestra para cada región por separado.

Para 2000 se incorporó a la dotación efectiva la información del personal que ejercía funciones en los programas 02, de la JUNJI, y 03, de INDAP. Sin embargo, no se contó con información regionalizada de estas dotaciones.

En general, la distribución regional del personal del área médica afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 se hizo considerando el número de personas y no de cargos. Esta diferencia explica, en la mayoría de los casos, la desigualdad entre la Dotación Efectiva total del sector público y la Dotación Efectiva regionalizada.

En el cuadro resumen de esta sección se incluye el total anual del personal que se desempeña fuera del país.

vii) Cese de Funciones

La distribución de la dotación efectiva según esta variable se presenta para la serie 1999-2008. La información se muestra también clasificada según sexo, para el período 2002-2008.

Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según corresponda a alguna de las siguientes causales:

- Jubilación: Funcionario que ha cesado en el cargo por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo público.
- Fallecimiento.
- Renuncia Voluntaria: Funcionario que manifiesta a la autoridad que lo nombró, su voluntad de hacer dejación de su cargo, siempre que le sea aceptada su renuncia. Esta categoría también incluye el personal que renuncia voluntariamente a su cargo con el objetivo de acogerse a alguna política de incentivo al retiro, como la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en los artículos séptimo a vigésimo quinto de la Ley N° 19.882.
- Otros: Donde se incluye toda renuncia no voluntaria al Servicio, por causa de término del período legal por el cual se es designado, no renovación de contrato, declaración de vacancia, aplicación del artículo 125 de la Ley N° 18.834, traslados, y supresión del empleo por reestructuración, supresión o fusión de Servicios.

Hasta 2005, se indica el total de personal con cese de funciones, según lo informado para el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado; a contar de 2006, se informa el personal con cese de funciones entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año informado.

viii) Ausentismo

La distribución de la dotación efectiva según esta variable se presenta para la serie 1999-2008; además se muestra esta información según sexo, para el período 2003-2008.

Para cada año de la serie, el total presentado corresponde al número de días hábiles promedio mensual no trabajados según las siguientes causales.

• Licencias médicas: Derecho que tiene un funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento y/o preservación de su salud, en cumplimiento de una prescripción profesional certificada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda. Durante su vigencia el funcionario continuará gozando del total de sus remuneraciones.

Para el cálculo del promedio mensual, se considera la sumatoria de licencias médicas autorizadas y que tienen su origen en alguna de las siguientes causas específicas: (1) Enfermedad o accidente común; (2) Prórroga medicina preventiva; (3) Licencia maternal pre y postnatal; (4) Enfermedad grave hijo menor de 1 año; y (5) Accidente del trabajo o de trayecto.

Permisos con goce de remuneraciones: Para el cálculo del promedio mensual, se considera la sumatoria de los siguientes permisos: (1) Días Administrativos: Permiso mediante el cual los funcionarios podrán ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones; (2) Permiso paternal: Permiso de cinco días del que goza el padre de un hijo recién nacido, destinado a que éste comparta con su hijo sus primeros días de vida; (3) Descanso complementario: Días de permiso destinados a compensar trabajos o extraordinarios que no son pagados como horas extraordinarias, así como a compensar horas de capacitación fuera del horario de trabajo.

Hasta 2006, esta categoría incluye sólo los permisos por días administrativos; a contar de 2007, se incluye además días de permisos paternal y de descanso complementario.

• Permisos sin goce de remuneraciones: Permiso solicitado por el funcionario, y aprobado por el Jefe Superior de Servicio, por el cual se accede a que el funcionario se ausente de la institución hasta por 6 meses en cada año calendario, de aludirse motivos particulares, o hasta por dos años en caso de que el funcionario debiera permanecer en el extranjero.

Hasta 2006, se indica la información sobre el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado para el período entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado; a contar de 2007, se informa el personal con cese de funciones entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año informado.

ix) Rangos de Edad

La Dotación Efectiva se presenta distribuida para la serie 1999-2008, según los rangos de edad señalados, y según dependencia del personal público.

En cuanto a la información dividida por sexo, para los años 2000, 2002 y 2005 la suma del total por año de hombres y mujeres podría no coincidir con el total señalado para la Dotación Efectiva, por los motivos señalados en los puntos anteriores.

Para esta variable, y su distribución por sexo, se debe tener en cuenta que para 2000 la información no incluye el personal de los programas 02, de la JUNJI, y 03, de INDAP, ya que no se cuenta con este antecedente para ellos.

Para los años 2001 y 2003 en adelante, en el Ministerio de Salud esta variable se describe para el personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, considerando el número de cargos efectivamente desempeñados, mientras que para los años 1999, 2000 y 2002 se contabilizó el número de personas.

Por último, para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información por rangos de edad de la dotación correspondiente al programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

g. Variables presentadas para personal contratado sobre la base de honorarios

Se presenta información para 2008, que hace referencia a alguna de las variables que se definen a continuación.

i) Duración del contrato

Se contabiliza cada persona a honorarios conforme al período total contratado en 2008; para esto, se considera de forma acumulada las recontrataciones efectuadas durante el año, siempre y cuando no hubiera solución de continuidad entre ellas. En caso de honorarios contratados para la elaboración de un producto, se indica el número total de días efectivamente trabajados. Se presenta el total de honorarios distribuidos en cuatro grupos: 1) Hasta 3 meses, que contabiliza las personas con contratos de hasta 3 meses y medio; 2) 4 a 7 meses, que contabiliza las personas con contratos de más de tres meses y medio y hasta 7 meses y medio; 3) 8 a 11 meses, que contabiliza las personas con contratos de más de 7 meses y medio y hasta 11 meses y medio; 4) 12 meses, que contabiliza las personas con contrato de más de 11 meses y medio.

ii) Continuidad del vínculo o permanencia

Corresponde al período por el cual la persona permanece vinculada a la institución, en calidad de honorario a suma alzada. Sólo se contabilizan, para estos efectos, los períodos de contratos sucesivos, sin discontinuidad. Los períodos correspondientes a contratos parciales discontinuos realizados por la misma persona, no se consideran acumulables. Al respecto, se presenta el total de honorarios distribuidos en dos grupos, según la permanencia informada para cada persona al 31 de diciembre de 2008: 1) 1 año o menos de permanencia; 2) Más de un año.

iii) Jornada

Corresponde a la jornada de trabajo convenida en el contrato a honorarios, y se define como completa o parcial. Aquel personal sin jornada de trabajo establecida, se identifica en la categoría "sin jornada".

iv) Según Ministerio

Se presenta el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante el período enero-diciembre de 2008, en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República, agrupadas según Ministerio del cual dependen los Servicios e Instituciones informantes. Esta información también se presenta clasificada según sexo de la persona contratada.

v) Según subtítulo de imputación

Del total de personas a honorarios informadas, se distinguen aquellas cuyo contrato es financiado con recursos considerados en el subtítulo 21 del presupuesto de cada institución, de aquellas contratadas con cargo a proyecto o programa, las cuales habitualmente se financian por montos autorizados para el subtítulo 24, informándose también la imputación del gasto a otros subtítulos, como el 22, el 31 y el 33. Considerando lo anterior, el personal contratado sobre la base de honorarios se separa en tres grupos: imputados al subtítulo 21; imputados al subtítulo 24; imputados a otros subtítulos.

III. CUADROS ESTADÍSTICOS

A. DOTACIÓN EFECTIVA

- 1. Personal Civil del Gobierno Central 1999-2008
- 1.1 Personal Civil del Gobierno Central según Dependencia

CUADRO A.1.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN DEPENDENCIA

TOTAL (a)

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	130.343	134.911	141.025	145.570	148.755	151.408	154.221	158.226	163.684	171.829
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.413	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490	1.520	1.654
PODER JUDICIAL	5.552	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952	8.676	8.932
CONGRESO NACIONAL (c)	789	776	802	798	816	806	813	806	824	845
MINISTERIO PÚBLICO		96	441	809	1.144	2.103	3.383	3543	3.570	3.675
TOTAL SECTOR PÚBLICO	138.097	142.751	149.494	154.661	158.423	162.308	167.153	172.017	178.274	186.935
REGULARIZACIONES DE HONORARIOS			1.751	2.598	325	608	1.132	593	1.050	1.696
DOTACIONES DE LOS PROG 02 Y 03 (d)		2.369	3.644							
VARIACIÓN PORCENTUAL DOTACIÓN NETA	1,4%	1,7%	0,9%	1,7%	2,2%	2,1%	2,3%	2,6%	3,0%	3,9%

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la
- dotación efectiva al 30 de junio.
 No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden. Para el cálculo de la Dotación Efectiva, se considera el número de cargos desempeñados por el personal del área médica de los Servicios de Salud, afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664.
- No incluye a Senadores ni Diputados.
- Desde 2000 se considera las Dotaciones Efectivas de los Programas 02 y 03, pero éstas no representan aumento real de personal.

1.2 Personal Civil del Gobierno Central según Ministerio

CUADRO A.1.2 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN MINISTERIO

TOTAL (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	271	284	276	281	308	297	302	305	306	304
CONGRESO NACIONAL (b)	789	776	802	798	816	806	813	806	824	845
PODER JUDICIAL	5.552	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952	8.676	8.932
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.413	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490	1.520	1.654
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.303	2.288	2.355	2.405	2.445	2.552	2.660	2.739	2.877	3.198
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1.252	1.240	1.307	1.441	1.468	1.430	1.430	1.505	1.536	1.535
MINISTERIO DE ECONOMÍA	2.692	2.721	2.286	2.293	2.350	2.339	2.402	2.455	2.543	2.633
MINISTERIO DE HACIENDA	6.804	6.764	7.149	7.478	7.613	7.760	7.910	8.058	8.386	8.619
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	10.004	11.169	11.594	11.676	11.647	11.478	11.574	11.669	12.544	13.507
MINISTERIO DE JUSTICIA	12.880	11.805	14.736	15.206	15.669	16.671	17.364	18.587	19.470	20.592
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	302	2983	2947	3.083	3.380	3.500	3.539	3.527	3.531	3.567
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	7.470	7.320	7.384	7.143	6.986	6.796	6.900	6.807	6.738	7.568
MINISTERIO DE AGRICULTURA	4.488	4.443	4.567	4.733	4.802	4.770	4.759	4.834	5.197	5.416
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	370	346	365	364	359	359	358	412	417	473
MINISTERIO DEL TRABAJO	6.426	7.464	6.450	6.541	6.553	6.555	6.612	6.736	6.828	6.851
MINISTERIO DE SALUD (d)	69.189	70.306	73.180	75.817	77.939	79.529	81.088	83.187	85.679	89.371
MINISTERIO DE MINERÍA	668	666	699	710	714	717	774	813	846	885
MINISTERIO DE VIVIENDA	3.317	3.205	3.205	3.246	3.184	3.197	3.087	3.067	3.232	3.404
MINISTERIO DE TRANSPORTES	330	330	329	322	394	431	468	489	513	619
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	357	351	529	833	895	888	855	852	836	931
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	929	898	1225	1515	1.511	1.591	1.575	1.621	1.641	1.712
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	291	328	442	483	538	548	564	563	564	644
MINISTERIO PÚBLICO		96	441	809	1144	2103	3.383	3.543	3.570	3.675
TOTAL SECTOR PÚBLICO	138.097	142.751	149.494	154.661	158.423	162.308	167.153	172.017	178.274	186.935

NOTAS:

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

No incluye a Senadores ni Diputados.

 ⁽c) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.
 (d) Para determinar el total de la dotación efectiva se consideró el número de cargos y no de personas del personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664.

2. Personal Civil del Gobierno Central según Sexo 1999-2008

2.1 Personal Civil del Gobierno Central según Sexo y Dependencia

CUADRO A.2.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO Y DEPENDENCIA

MUJERES Y HOMBRES (a)

MUJERES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	73.304	73.617	79.302	81.423	83.641	85.378	87.035	89.171	92.817	97.638
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	712	710	703	705	724	720	736	755	773	858
PODER JUDICIAL	3.237	3.280	3.411	3.546	3.674	3.834	4.257	4.617	5.028	5.140
CONGRESO NACIONAL	237	270	244	246	249	252	256	256	263	263
MINISTERIO PÚBLICO		39	181	391	546	1063	1721	1.806	1.818	1.856
TOTAL MUJERES	77.490	77.916	83.841	86.311	88.834	91.247	94.005	96.605	100.699	105.755

HOMBRES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	55.734	56.247	61.723	62.247	65.114	66.030	67.186	69.055	70.867	74.191
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	701	698	695	686	687	678	714	735	747	796
PODER JUDICIAL	2.315	2.280	2.417	2.547	2.623	2.759	3.029	3.335	3.648	3.792
CONGRESO NACIONAL	552	506	558	552	567	554	557	550	561	582
MINISTERIO PÚBLICO		57	260	418	598	1040	1662	1.737	1.752	1.819
TOTAL HOMBRES	59.302	59.788	65.653	66.450	69.589	71.061	73.148	75.412	77.575	81.180

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información por sexo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (c) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información por sexo para la dotación efectiva del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) En los años 1999, 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos.

2.2 Personal Civil del Gobierno Central según Sexo y Ministerio

CUADRO A.2.2 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO Y MINISTERIO

MUJERES (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	87	100	97	102	112	105	107	108	109	108
CONGRESO NACIONAL (b)	237	270	244	246	249	252	256	256	263	263
PODER JUDICIAL	3.237	3.280	3.411	3.546	3.674	3.834	4.257	4.617	5.028	5.140
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	712	710	703	705	724	720	736	755	773	858
MINISTERIO DEL INTERIOR	969	986	1033	1.068	1.080	1.153	1.223	1.271	1.359	1.530
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	396	416	469	546	552	549	559	615	644	660
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1.164	1.190	1.012	1.038	1.089	1.088	1.114	1.163	1.219	1.294
MINISTERIO DE HACIENDA	3.058	3.073	3.279	3.464	3.553	3.624	3.730	3.847	4.031	4.156
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	7.400	7.374	8.864	8.925	8.958	8.847	8.928	8.996	9.624	10.491
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	4.016	4.032	5.501	5.694	5.867	6.026	6.147	6.433	6.894	7.334
MINISTERIO DE DEFENSA (e)	79	87	689	709	818	885	901	900	896	914
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.884	1.907	1.988	1.975	1.992	1.999	2.076	2.186	2.181	2.240
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	1.345	1.327	1.393	1.469	1.511	1.518	1.525	1.584	1.758	1.916
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	157	144	156	158	157	164	163	194	198	223
MINISTERIO DEL TRABAJO	3.500	3.439	3.508	3.589	3.578	3.590	3.600	3.696	3.752	3.780
MINISTERIO DE SALUD (g)	46.875	47.176	48.485	49.562	51.160	52.524	53.621	54.760	56.550	59.036
MINISTERIO DE MINERÍA	223	228	253	252	258	252	279	298	307	324
MINISTERIO DE VIVIENDA	1.318	1.287	1.327	1.353	1.350	1.389	1.359	1.370	1.491	1.611
MINISTERIO DE TRANSPORTES	139	142	140	141	173	190	212	231	249	309
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	125	129	231	318	335	338	339	327	350	396
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	439	435	654	818	825	857	857	892	896	958
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	130	145	223	242	273	280	295	300	309	358
MINISTERIO PÚBLICO	0	39	181	391	546	1063	1.721	1.806	1.818	1.856
TOTAL MUJERES	77.490	77.916	83.841	86.311	88.834	91.247	94.005	96.605	100.699	105.755

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información por sexo del Programa 02, Administración Directa y Programas Nacionales, del Servicio Nacional de Menores, la que se incorpora a contar de 2001.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por sexo del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud. En el resto de los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO A.2.2 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO Y MINISTERIO

HOMBRES (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	184	184	179	179	196	192	195	197	197	196
CONGRESO NACIONAL (b)	552	506	558	552	567	554	557	550	561	582
PODER JUDICIAL	2.315	2.280	2.417	2.547	2.623	2.759	3.029	3.335	3.648	3.792
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	701	698	695	686	687	678	714	735	747	796
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.334	1.302	1.322	1.337	1.365	1.399	1.437	1.468	1.518	1.668
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	856	824	838	895	916	881	871	890	892	875
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1.528	1.531	1.274	1.255	1.261	1.251	1.288	1.292	1.324	1.339
MINISTERIO DE HACIENDA	3.746	3.691	3.870	4.014	4.060	4.136	4.180	4.211	4.355	4.463
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	2.604	2.569	2.730	2.751	2.689	2.631	2.646	2.673	2.920	3.016
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	7.559	7.773	9.235	9.512	9.802	10.645	11.217	12.154	12.576	13.258
MINISTERIO DE DEFENSA (e)	223	218	2258	2.374	2.562	2.615	2.638	2.627	2.635	2.653
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	5.586	5.413	5.396	5.168	4.994	4.797	4.824	4.621	4.557	5.328
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	3.143	3.104	3.174	3.264	3.291	3.252	3.234	3.250	3.439	3.500
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	213	202	209	206	202	195	195	218	219	250
MINISTERIO DEL TRABAJO	2.926	2.894	2.942	2.952	2.975	2.965	3.012	3.040	3.076	3.071
MINISTERIO DE SALUD (g)	22.314	23.130	24.695	24.355	26.779	27.005	27.467	28.427	29.129	30.335
MINISTERIO DE MINERÍA	445	438	446	458	456	465	495	515	539	561
MINISTERIO DE VIVIENDA	1.999	1.918	1.878	1.893	1.834	1.808	1.728	1.697	1.741	1.793
MINISTERIO DE TRANSPORTES	191	188	189	181	221	241	256	258	264	310
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	232	222	298	515	560	550	516	525	486	535
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	490	463	571	697	686	734	718	729	745	754
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	161	183	219	241	265	268	269	263	255	286
MINISTERIO PÚBLICO	0	57	260	418	598	1040	1.662	1.737	1.752	1.819
TOTAL HOMBRES	59.302	59.788	65.653	66.450	69.589	71.061	73.148	75.412	77.575	81.180

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información por sexo del Programa 02, Administración Directa y Programas Nacionales, del Servicio Nacional de Menores, la que se incorpora a contar de 2001.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por sexo del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud. En el resto de los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos.

B. DISTRIBUCIÓN SEGÚN CALIDAD JURÍDICA

1. Personal Civil del Gobierno Central según Calidad Jurídica 1999-2008

CUADRO B.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA

TOTAL (a)

CALIDAD JURÍDICA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PLANTA (b)	83.558	82.608	83.397	83.667	84.514	91.604	91.253	90.465	88.077	86.885
CONTRATA (b) (c)	52.158	57.754	63.676	68.800	71.711	68.496	74.036	80.012	88.620	97.776
HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO	91	287	218	95	53	76	64	65	38	39
JORNALES PERMANENTES	2.290	2.102	2.203	2.099	2.145	2.132	1.800	1.475	1.539	2.235
TOTAL SECTOR PÚBLICO	138.097	142.751	149.494	154.661	158.423	162.308	167.153	172.017	178.274	186.935

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
 - No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
 - No incluye a Senadores ni Diputados.
 - Para el cálculo de la Dotación efectiva según calidad jurídica, se considera el número de cargos desempeñados por el personal del área médica de los Servicios de Salud, afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664.
- (b) Total personal de planta y contrata incluye información sobre el personal afecto al Código del Trabajo, según clasificación realizada por los Servicios informantes.
- (c) Se incluye el personal titular que conserva la propiedad de su cargo, pero que a la fecha de corte de la información, se desempeña en un cargo a contrata. Al 30 de junio de 2008, éstas corresponden a 4.205 personas.

Personal Civil del Gobierno Central según Calidad Jurídica y Sexo
 2002-2008

CUADRO B.2 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA Y SEXO

MUJERES Y HOMBRES (a)

MUJERES	2002 (b)	2003	2004	2005	2006	2007
PLANTA (c)	44.472	46.465	50.824	50.271	49.214	47.772
CONTRATA (c) (d)	37.321	42.038	40.045	43.490	47.106	52.652
HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO	57	27	37	27	25	10
JORNALES PERMANENTES	222	304	341	217	260	265
TOTAL MUJERES	82.072	88.834	91.247	94.005	96.605	100.699

HOMBRES	2002 (b)	2003	2004	2005	2006	2007
PLANTA (c)	34.864	38.049	40.780	40.982	41.251	40.305
CONTRATA (c) (d)	22.611	29.673	28.451	30.546	32.906	35.968
HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO	38	26	39	37	40	28
JORNALES PERMANENTES	1.877	1.841	1.791	1.583	1.215	1.274
TOTAL HOMBRES	59.390	69.589	71.061	73.148	75.412	77.575

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) Para 2002, no se cuenta con información sobre calidad jurídica según sexo, del personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud.
- (c) Total personal de planta y contrata incluye información sobre el personal afecto al Código del Trabajo, según clasificación realizada por los Servicios informantes.
- (d) Se incluye el personal titular que conserva la propiedad de su cargo, pero que a la fecha de corte de la información, se desempeña en un cargo a contrata. Al 30 de junio de 2008, éstas corresponden a 4.205 personas.

C. DISTRIBUCIÓN SEGÚN ESTAMENTO

1. Personal Civil del Gobierno Central según Estamento 1999-2008

CUADRO C.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO

TOTAL (a)

ESTAMENTOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	241	240	235	236	238	240	238	241	240	248
DIRECTIVOS PROFESIONALES	5.499	5.541	6.421	6.475	6.620	6.991	7.063	6.752	6.749	6.894
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	1.721	1.685	1.684	1.761	1.781	1.771	1.602	1.614	1.825	1.536
PROFESIONALES	38.928	42.312	44.337	47.839	49.956	52.207	55.519	59.411	63.065	68.648
TÉCNICOS	38.112	40.273	42.139	43.069	43.795	45.206	46.114	47.529	48.995	51.416
ADMINISTRATIVOS	30.247	30.819	31.635	32.563	33.333	33.682	34.605	35.055	35.974	37.117
AUXILIARES	22.044	21.881	23.043	22.718	22.700	22.211	22.012	21.415	21.426	21.076
TOTAL SECTOR PÚBLICO	136.792	142.751	149.494	154.661	158.423	162.308	167.153	172.017	178.274	186.935

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

No incluye a Senadores ni Diputados.

Para el cálculo de la Dotación efectiva según estamento, se considera el número de cargos desempeñados por el personal del área médica, de los Servicios de Salud, afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664.

Para 1999 no se cuenta con información distribuida por estamento, para el personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores (1.305 personas no incluidas en la distribución).

2. Personal Civil del Gobierno Central según Estamento y Ministerio 1999–2008

CUADRO C.2. PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

TOTAL (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	271	284	276	281	308	297	302	305	306	304
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	7	6	7	6	4	4	5	7	2	2
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	37	39	38	38	37	40	40	36	39	36
PROFESIONALES	15	27	17	23	16	17	18	20	29	29
TÉCNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRATIVOS	96	94	97	101	117	140	153	166	218	222
AUXILIARES	114	116	115	111	132	94	84	74	16	13
CONGRESO NACIONAL (b)	789	776	802	798	816	806	813	806	824	845
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
DIRECTIVOS PROFESIONALES	46	46	47	48	46	46	47	45	43	47
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	3	3	3	2	3	3	3	1	1	1
PROFESIONALES	248	245	260	259	255	245	256	253	258	268
TÉCNICOS	169	171	208	207	214	209	207	205	200	242
ADMINISTRATIVOS	221	223	175	186	202	224	226	227	243	232
AUXILIARES	99	85	106	93	93	76	71	72	76	52
PODER JUDICIAL	5.552	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952	8.676	8.932
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	1.094	1.086	1.195	1.317	1.404	1.501	1.686	1.968	2.151	2.288
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES										
PROFESIONALES	822	914	1.008	1.097	1.160	1.311	1.683	2.009	2.329	2.399
TÉCNICOS										
ADMINISTRATIVOS	3.635	3.559	3.624	3.678	3.732	3.780	3.916	3.974	4.195	4.244
AUXILIARES	5.552	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952	8.676	8.932
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.413	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490	1.520	1.654
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	109	108	104	106	103	103	102	100	98	95
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	25	24	24	24	25	24	23	23	24	25
PROFESIONALES	539	529	536	536	545	535	661	707	743	850
TÉCNICOS	175	189	195	200	204	206	158	164	163	157
ADMINISTRATIVOS	420	413	409	397	404	401	379	370	368	375
AUXILIARES	144	144	129	127	129	128	126	125	123	151

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

⁽b) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO C.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

TOTAL (a) (Continuación)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.303	2.288	2.355	2.405	2.445	2.552	2.660	2.739	2.877	3.198
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES										
DE SERVICIO	69	69	69	69	69	69	69	69	69	73
DIRECTIVOS PROFESIONALES	294	286	293	282	297	297	278	253	231	259
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	54	57	61	58	53	59	55	39	30	28
PROFESIONALES	650	651	683	721	752	810	877	948	1.089	1.314
TÉCNICOS	118	133	139	143	146	154	158	162	166	175
ADMINISTRATIVOS	722	704	726	744	747	789	844	883	929	986
AUXILIARES	396	388	384	388	381	374	379	385	363	363
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1.252	1.240	1.307	1.441	1.468	1.430	1.430	1.505	1.536	1.535
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES	5	_	5	5	5	_	6	6	6	G
DE SERVICIO	5 59	5 68	68	63		5 73		68	6 72	6
DIRECTIVOS PROFESIONALES DIRECTIVOS NO PROFESIONALES					67		97			71
PROFESIONALES	39 718	29 704	26 746	29 800	33 836	32 855	29 837	29 920	26 958	21 964
TÉCNICOS	26		40		69	31		34		37
	283	31 282		68			30		36	
ADMINISTRATIVOS	122	121	297 125	341	343	326 108	330 101	353 95	346	347
AUXILIARES	122	121	123	135	115	100	101	90	92	89
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	2.692	2.721	2.286	2.293	2.350	2.339	2.402	2.455	2.543	2.633
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES										
DE SERVICIO	17	17	12	12	12	12	11	12	12	12
DIRECTIVOS PROFESIONALES	355	368	354	340	342	320	327	285	341	297
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	30	37	31	27	24	28	25	28	28	20
PROFESIONALES	911	946	758	796	791	835	904	986	1.044	1.152
TÉCNICOS	289	296	184	202	229	223	222	237	220	236
ADMINISTRATIVOS	882	859	760	748	787	771	766	766	762	795
AUXILIARES	208	198	187	168	165	150	147	141	136	121
MINISTERIO DE HACIENDA	6.804	6.764	7.149	7.478	7.613	7.760	7.910	8.058	8.386	8.619
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	44	44	44	44	44	40	14	14	14	4.4
	11	11	11	11	11	13				14
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	569	554	624	591	597	623	618	601	631	618
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	193	184	176	198	184	189	180	176	177	153
PROFESIONALES	2.128	2.388	2.594	2.898	3.103	3.232	3.299	3.479	3.652	3.886
TÉCNICOS	897	833	865	902	904	928	944	895	874	902
ADMINISTRATIVOS	2.164	2.019	2.101	2.104	2.138	2.061	2.101	2.186	2.335	2.374
AUXILIARES	842	775	778	774	676	714	754	707	703	672

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO C.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

TOTAL (a) (Continuación)

		(COII	tilluacio	117						
MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	10.004	11.169	11.594	11.676	11.647	11.478	11.574	11.669	12.544	13.507
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES										
DE SERVICIO	8	8	8	8	7	8	8	8	6	7
DIRECTIVOS PROFESIONALES	295	284	294	308	296	293	285	276	265	251
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	144	134	130	128	113	107	103	102	94	81
PROFESIONALES	3.651	4.860	4.059	4.134	4.150	4.081	4.222	4.293	4.833	5.399
TÉCNICOS	3.305	3.299	4.123	4.134	4.150	4.252	4.233	4.228	4.411	4.741
ADMINISTRATIVOS	1.231	1.229	1.294	1.301	1.276	1.266	1.276	1.331	1.460	1.544
AUXILIARES	1.370	1.355	1.686	1.663	1.655	1.471	1.447	1.431	1.475	1.484
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	11.575	11.805	14.736	15.206	15.669	16.671	17.364	18.587	19.470	20.592
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	7	7	7	8	8	7	8	8	8	8
DIRECTIVOS PROFESIONALES	308	294	296	257	200	227	301	298	291	281
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	395	450	497	570	604	628	543	650	904	673
PROFESIONALES	1.075	1.161	1.755	1.963	2.185	2.442	2.644	2.777	2.833	3.440
TÉCNICOS	6.414	6.437	7.031	7.185	7.292	7.974	8.391	9.344	9.751	10.245
ADMINISTRATIVOS	2.915	2.926	4.075	4.161	4.306	4.335	4.414	4.488	4.639	5.013
AUXILIARES	461	530	1.075	1.062	1.074	1.058	1.063	1.022	1.044	932
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (c)	302	2.983	2.947	3.083	3.380	3.500	3.539	3.527	3.531	3.567
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES										
DE SERVICIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
DIRECTIVOS PROFESIONALES	13	42	40	41	46	45	46	39	36	40
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	7	11	6	6	7	6	4	4	4	2
PROFESIONALES	54	690	676	705	810	889	966	1.016	1.046	1.051
TÉCNICOS	41	1.297	1.315	1.398	1.410	1.524	1.521	1.528	1.530	1.558
ADMINISTRATIVOS	76	832	387	438	601	574	564	551	543	515
AUXILIARES	103	103	515	487	498	454	430	381	364	393
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	7.470	7.320	7.384	7.143	6.986	6.796	6.900	6.807	6.738	7.568
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	14	14	14	14	14	14	14	13	14	13
DIRECTIVOS PROFESIONALES	106	101	102	104	109	119	107	99	92	87
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	83	87	87	82	84	73	62	60	52	44
PROFESIONALES	1.731	1.735	1.892	1.774	1.765	1.769	1.863	1.959	2.070	2.307
TÉCNICOS	799	806	810	812	800	795	805	848	873	910
ADMINISTRATIVOS	2.141	2.191	2.213	2.183	2.192	2.152	2.211	2.228	2.139	2.049
AUXILIARES	2.596	2.386	2.266	2.174	2.022	1.874	1.838	1.600	1.498	2.158

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

⁽b) Para 1999, no se cuenta con información distribuida por estamento del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores

⁽c) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

CUADRO C.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

TOTAL (a) (Continuación)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
MINISTERIO DE AGRICULTURA	4.488	4.443	4.567	4.733	4.802	4.770	4.759	4.834	5.197	5.416
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES										
DE SERVICIO	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
DIRECTIVOS PROFESIONALES	243	268	332	350	377	410	423	287	288	285
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	18	19	21	11	19	26	24	22	18	36
PROFESIONALES	1.587	1.578	1.611	1.608	1.647	1.767	1.689	1.922	2.096	2.470
TÉCNICOS	790	771	825	963	949	819	899	904	932	1.543
ADMINISTRATIVOS	781	722	726	745	756	713	702	685	669	852
AUXILIARES	1.062	1.078	1.045	1.049	1.047	1.028	1.015	1.007	1.187	223
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	370	346	365	364	359	359	358	412	417	473
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	35	30	33	30	28	29	26	32	30	33
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	4	4	5	6	4	4	4	4	2	2
PROFESIONALES	148	148	163	160	168	168	177	207	212	253
TÉCNICOS	22	22	21	21	18	17	18	25	29	41
ADMINISTRATIVOS	98	85	89	93	90	95	91	102	104	105
AUXILIARES	61	56	53	53	50	45	41	40	38	37
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	6.426	7.464	6.450	6.541	6.553	6.555	6.612	6.736	6.828	6.851
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES										
DE SERVICIO	11	11	11	10	11	12	11	11	11	11
DIRECTIVOS PROFESIONALES	273	293	284	295	303	300	291	285	283	290
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	98	76	77	73	67	58	59	53	52	38
PROFESIONALES	1.695	2.103	1.883	1.945	2.068	2.165	2.286	2.492	2.600	2.717
TÉCNICOS	590	1.071	797	834	843	878	890	875	998	1.017
ADMINISTRATIVOS	3.181	3.182	2.867	2.860	2.759	2.699	2.642	2.610	2.507	2.430
AUXILIARES	578	728	531	524	502	443	433	410	377	348
MINISTERIO DE SALUD	69.189	70.306	73.180	75.817	77.939	79.529	81.088	83.187	85.679	89.371
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	35	35	35	35	36	34	35	34	34	35
DIRECTIVOS PROFESIONALES	1.160	1.150	1.782	1.734	1.791	1.930	1.765	1.495	1.279	1.326
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	414	346	324	330	344	327	295	255	256	268
PROFESIONALES	20.991	21.639	23.119	25.330	26.383	27.188	28.667	30.697	32.395	34.718
TÉCNICOS	23.975	24.421	24.985	25.275	25.786	26.246	26.529	26.945	27.630	28.365
ADMINISTRATIVOS	9.636	9.745	9.822	10.201	10.436	10.623	10.820	10.923	11.214	11.685
AUXILIARES	12.978	12.970	13.113	12.912	13.163	13.181	12.977	12.838	12.871	12.974

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO C.2 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

TOTAL (a) (Continuación)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
MINISTERIO DE MINERÍA	668	666	699	710	714	717	774	813	846	885
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES										
DE SERVICIO	7	6	5	6	6	6	6	6	7	7
DIRECTIVOS PROFESIONALES	37	36	36	38	37	34	34	35	35	34
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	6	5	5	6	5	6	5	2	2	1
PROFESIONALES	326	337	351	349	352	356	389	420	451	487
TÉCNICOS	74	73	75	82	88	89	88	86	85	88
ADMINISTRATIVOS	157	155	175	178	172	173	204	217	218	218
AUXILIARES	61	54	52	51	54	53	48	47	48	50
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	3.317	3.205	3.205	3.246	3.184	3.197	3.087	3.067	3.232	3.404
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	15	16	16	16	16	16	14	16	15	17
DIRECTIVOS PROFESIONALES	15 266	259	247	246	241	250	243	229	15 227	227
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	51	54	48	49	59	49	46	44	43	38
PROFESIONALES	941	919	966	1.012	1.023	1.111	1.090	1.127	1.204	1.363
TÉCNICOS	285	288	310	318	292	301	282	276	316	
										346
ADMINISTRATIVOS	1.116 643	1.079	1.042	1.033	1.026	974	951	922	1.009	996
AUXILIARES	043	590	576	572	527	496	461	453	418	417
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	330	330	329	322	394	431	468	489	513	619
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES										
DE SERVICIO	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4
DIRECTIVOS PROFESIONALES	41	43	44	37	39	40	38	40	40	41
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	16	16	15	17	11	9	8	6	3	5
PROFESIONALES	105	105	104	103	138	158	165	184	203	253
TÉCNICOS	23	19	18	18	27	35	41	46	42	61
ADMINISTRATIVOS	117	121	117	114	140	157	173	180	198	210
AUXILIARES	24	23	28	30	36	29	40	29	23	45
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	357	351	529	833	895	888	855	852	836	931
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES										
DE SERVICIO	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
DIRECTIVOS PROFESIONALES	33	39	45	74	66	64	64	62	62	60
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	45	51	52	50	53	52	46	44	37	32
PROFESIONALES	35	31	109	252	294	299	313	324	322	431
TÉCNICOS	19	18	34	61	64	57	45	40	41	37
ADMINISTRATIVOS	172	167	194	277	320	336	310	309	301	303
AUXILIARES	50	42	91	115	94	76	73	69	69	64

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO C.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

TOTAL (a)

(Continuación)											
MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	929	898	1.225	1.515	1.511	1.591	1.575	1.621	1.641	1.712	
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES											
DE SERVICIO	8	8	8	8	8	9	7	7	7	7	
DIRECTIVOS PROFESIONALES	117	111	120	122	124	162	154	123	125	129	
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	43	41	39	36	32	32	31	21	18	17	
PROFESIONALES	435	422	577	752	754	766	778	882	904	963	
TÉCNICOS	95	91	103	139	131	135	135	141	142	147	
ADMINISTRATIVOS	148	146	280	359	366	375	363	340	342	349	
AUXILIARES	83	79	98	99	96	112	107	107	103	100	
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA											
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	291	328	442	483	538	548	564	563	564	644	
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES											
DE SERVICIO	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	
DIRECTIVOS PROFESIONALES	39	39	40	38	39	41	41	39	41	42	
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	16	17	18	21	20	19	17	15	15	15	
PROFESIONALES	123	153	230	264	282	290	295	299	306	373	
TÉCNICOS	6	5	19	23	36	39	40	44	42	48	
ADMINISTRATIVOS	55	60	83	91	112	119	135	129	124	142	
AUXILIARES	49	51	49	43	45	36	32	33	32	19	
MINISTERIO PÚBLICO	0	96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543	3.570	3.675	
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES											
DE SERVICIO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
DIRECTIVOS PROFESIONALES	0	30	34	48	64	80	85	86	86	91	
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
PROFESIONALES	0	27	240	358	479	918	1.440	1.490	1.488	1.561	
TÉCNICOS	0	2	42	84	143	294	478	502	514	520	
ADMINISTRATIVOS	0	26	82	230	311	599	1.034	1.115	1.111	1.131	
AUXILIARES	0	9	41	88	146	211	345	349	370	371	

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

3. Personal Civil del Gobierno Central según Estamento y Sexo 1999-2008

CUADRO C.3 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y SEXO

MUJERES Y HOMBRES (a)

MUJERES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	32	40	54	52	54	51	50	82	78	72
DIRECTIVOS PROFESIONALES	2.215	2.303	2.524	2.608	2.700	2.911	2.935	2.876	2.952	3.026
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	756	741	753	753	743	724	681	620	580	545
PROFESIONALES	21.048	21.234	23.411	24.562	25.986	27.375	29.258	31.525	34.021	37.092
TÉCNICOS	26.779	27.097	28.619	29.229	29.874	30.525	30.789	31.153	32.205	33.416
ADMINISTRATIVOS	19.845	19.622	20.818	21.558	22.085	22.296	22.933	23.145	23.661	24.468
AUXILIARES	6.815	6.879	7.662	7.549	7.392	7.365	7.359	7.204	7.202	7.136
TOTAL MUJERES	77.490	77.916	83.841	86.311	88.834	91.247	94.005	96.605	100.699	105.755

HOMBRES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	208	143	180	183	185	188	187	158	162	176
DIRECTIVOS PROFESIONALES	3.311	3.233	3.898	3.868	3.919	4.081	4.129	3.877	3.797	3.868
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	926	968	931	1.008	1.038	1.047	921	994	952	991
PROFESIONALES	18.081	18.860	20.926	21.377	23.969	24.832	26.261	27.886	29.338	31.556
TÉCNICOS	11.314	11.540	13.520	13.840	13.922	14.681	15.325	16.376	16.789	18.000
ADMINISTRATIVOS	10.245	10.217	10.817	11.005	11.248	11.386	11.672	11.910	12.313	12.649
AUXILIARES	15.217	14.827	15.381	15.169	15.308	14.846	14.653	14.211	14.224	13.940
TOTAL HOMBRES	59.302	59.788	65.653	66.450	69.589	71.061	73.148	75.412	77.575	81.180

NOTA:

Asimismo, en los años 1999, 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos.

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Para 2000 no se tiene información por sexo del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Para 1999 no se cuenta con información por estamento de la dotación de personal del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores. Para 2000, esta información no se encuentra diferenciada por sexo.

4. Personal Civil del Gobierno Central según Estamento, Sexo y Ministerio 1999–2008

4.1 Personal Civil del Gobierno Central según Estamento, Sexo y Ministerio, Mujeres

CUADRO C.4.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO

MUJERES (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	87	100	97	102	112	105	107	108	109	108
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES										
DE SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	4	3	3	3	2	2	5	4	1	1
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	17	19	20	20	19	21	21	20	22	21
PROFESIONALES	11	19	13	17	14	15	13	14	17	17
TÉCNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRATIVOS	37	41	42	44	55	50	50	53	62	65
AUXILIARES	18	18	19	18	22	17	18	16	6	3
CONGRESO NACIONAL (b)	237	270	244	246	249	252	256	256	263	263
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	12	13	11	11	9	9	10	9	10	10
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
PROFESIONALES	115	120	121	119	115	108	112	112	113	113
TÉCNICOS	66	73	71	72	81	95	92	94	93	96
ADMINISTRATIVOS	37	48	35	39	39	35	37	37	43	41
AUXILIARES	5	14	4	3	3	3	3	3	3	2
PODER JUDICIAL	3.237	3.280	3.411	3.546	3.674	3.834	4.257	4.617	5.028	5.140
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DE SERVICIO DIRECTIVOS PROFESIONALES	0 580	0 587	0 633	0 688	744	0 796	0 892	0 1.037	1 125	0 1.202
	0	0	033	000	741 0	790	092		1.135 0	1.202
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES PROFESIONALES	583	652	708	778	806	883	1.103	0 1.322	1.523	-
TÉCNICOS										1.556
ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0 407	0	0	0	0	0
AUXILIARES	2.074	2.041	2.070	2.080	2.127	2.155	2.262	2.258	2.370	2.382
AUXILIARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	712	710	703	705	724	720	736	755	773	858
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECTIVOS PROFESIONALES	30	30	30	30	30	31	32	31	33	36
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	10	10	12	12	14	13	12	12	11	12
PROFESIONALES	242	236	234	240	245	243	302	320	347	414
TÉCNICOS	107	117	122	123	126	126	99	106	101	96
ADMINISTRATIVOS	313	308	296	292	301	299	282	278	273	273
AUXILIARES	10	9	9	8	8	8	9	8	8	27

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

⁽b) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO C.4.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO

MUJERES (a)

(Continuación)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
MINISTERIO DEL INTERIOR	969	986	1.033	1.068	1.080	1.153	1.223	1.271	1.359	1.530
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES										
DE SERVICIO	8	9	18	14	15	15	15	25	26	23
DIRECTIVOS PROFESIONALES	62	78	80	80	79	85	77	68	67	84
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	12	16	24	18	18	17	17	13	8	7
PROFESIONALES	281	267	280	304	314	352	393	412	486	596
TÉCNICOS	60	70	72	71	74	83	86	86	88	94
ADMINISTRATIVOS	491	493	502	524	525	547	577	609	628	679
AUXILIARES	55	53	57	57	55	54	58	58	56	47
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	396	416	469	546	552	549	559	615	644	660
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	20	25	26	21	25	23	29	22	22	25
	19	25 15	12			20	16			
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES				14	13			18	15	11
PROFESIONALES TÉCNICOS	121	137	160	190	199	227	236	276	314	327
	7	9	17	28	31	15	13	17	17	13
ADMINISTRATIVOS	214	214	233	269	271	252	255	268	263	270
AUXILIARES	14	14	19	22	11	10	9	12	11	12
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1.164	1.190	1.012	1.038	1.089	1.088	1.114	1.163	1.219	1.294
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES										
DE SERVICIO	2	4	1	1	1	1	1	5	4	3
DIRECTIVOS PROFESIONALES	103	126	112	112	115	98	100	94	112	96
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	15	17	12	12	10	11	12	14	14	7
PROFESIONALES	322	337	271	296	300	335	366	407	457	520
TÉCNICOS	110	102	83	97	113	107	109	114	107	117
ADMINISTRATIVOS	605	555	529	516	547	532	523	524	519	543
AUXILIARES	7	49	4	4	3	4	3	5	6	8
MINISTERIO DE HACIENDA	3.058	3.073	3.279	3.464	3.553	3.624	3.730	3.847	4.031	4.156
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES										
DE SERVICIO	2	2	2	2	2	3	3	2	2	3
DIRECTIVOS PROFESIONALES	143	142	156	161	170	176	172	167	184	188
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	99	93	97	105	100	101	97	96	94	78
PROFESIONALES	1.080	1.113	1.237	1.390	1.495	1.569	1.622	1.729	1.835	1.973
TÉCNICOS	471	447	449	460	469	488	500	480	479	474
ADMINISTRATIVOS	1.132	1.151	1.210	1.218	1.207	1.167	1.191	1.252	1.315	1.333
AUXILIARES	131	125	128	128	110	120	145	121	122	107

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO C.4.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	7.400	7.374	8.864	8.925	8.958	8.847	8.928	8.996	9.624	10.491
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES	•	,				,		,	_	
DE SERVICIO	3	4	4	4	4	4	2	4	5	4
DIRECTIVOS PROFESIONALES	111	122	123	131	121	115	111	122	113	113
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	76	72	72	70	62	57	56	55	52	45
PROFESIONALES	2.715	2.687	3.003	3.049	3.069	3.015	3.105	3.152	3.511	3.975
TÉCNICOS	3.037	3.027	3.839	3.854	3.878	3.990	3.995	3.979	4.164	4.488
ADMINISTRATIVOS	883	880	926	929	915	898	905	933	1.016	1.068
AUXILIARES	575	582	897	888	909	768	754	751	763	798
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	4.016	4.032	5.501	5.694	5.867	6.026	6.147	6.433	6.894	7.334
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	2	2	2	2	1	1	2	2	
DIRECTIVOS PROFESIONALES	72	65	66	68	58	64	67	79	82	84
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	130	130	156	158	156	152	146	135	127	135
PROFESIONALES	544	601	925	1.023	1.130	1.277	1.376	1.453	1.671	1.834
TÉCNICOS	1.026	947	1.057	1.091	1.098	1.104	1.073	1.262	1.407	1.523
ADMINISTRATIVOS	2.061	2.091	2.794	2.865	2.940	2.952	3.004	3.034	3.109	3.283
AUXILIARES	181	196	501	487	483	476	480	468	496	475
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (d)	79	87	689	709	818	885	901	900	896	914
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	0	0	0	1	2	1	0	3	2	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	6	7	3	5	5	5	7	7	6	6
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0
PROFESIONALES	14	19	106	109	150	181	208	220	232	253
TÉCNICOS	15	21	249	255	265	310	307	307	303	299
ADMINISTRATIVOS	35	29	228	262	318	315	311	303	299	291
AUXILIARES	8	8	103	77	78	73	68	60	54	63
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.884	1.907	1.988	1.975	1.992	1.999	2.076	2.186	2.181	2.240
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	1	2	2	2	2	1	1	3	4	5
DIRECTIVOS PROFESIONALES	31	23	26	28	29	37	28	31	29	29
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	33	34	34	34	33	29	25	23	21	17
PROFESIONALES	491	510	549	532	538	546	572	605	650	735
TÉCNICOS	488	481	490	490	481	486	487	498	513	531
ADMINISTRATIVOS	767	794	816	819	840	830	881	901	863	844
AUXILIARES	73	63	71	70	69	70	82	125	101	79
MOMEINALO	13	03	7.1	70	US	70	UZ	IZJ	101	13

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para 1999, no se cuenta con información por estamento del personal del programa 02 de SENAME. Para 2000, esta información no se encuentra diferenciada por sexo.
- (d) No incluye personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por sexo del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CUADRO C.4.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
MINISTERIO DE AGRICULTURA (b)	1.345	1.327	1.393	1.469	1.511	1.518	1.525	1.584	1.758	1.916
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	44	51	56	47	60	82	81	52	56	54
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	5	6	8	4	7	8	6	5	5	13
PROFESIONALES	446	447	488	511	522	565	544	621	732	893
TÉCNICOS	213	210	235	284	287	247	283	296	311	380
ADMINISTRATIVOS	481	444	450	463	471	449	447	442	440	551
AUXILIARES	156	169	156	160	164	167	164	166	212	23
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	157	144	156	158	157	164	163	194	198	223
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES										
SUPERIORES DE SERVICIO	0	1	1	1	1	1	1	2	2	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	10	8	4	9	6	8	9	11	10	10
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	2	2	4	2	2	1	1	1	1	1
PROFESIONALES	57	53	63	63	66	68	71	85	88	106
TÉCNICOS	12	12	13	10	10	9	9	14	15	22
ADMINISTRATIVOS	72	64	67	69	68	73	69	78	79	80
AUXILIARES	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	3.500	3.439	3.508	3.589	3.578	3.590	3.600	3.696	3.752	3.780
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	1	3	3	3	4	4	3	3	4	3
DIRECTIVOS PROFESIONALES	102	112	106	114	108	106	101	108	103	105
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	40	29	28	26	24	19	19	17	19	12
PROFESIONALES	760	780	866	910	984	1.059	1.118	1.257	1.321	1.391
TÉCNICOS	334	430	508	543	544	572	576	565	641	666
ADMINISTRATIVOS	2.196	2.020	1.936	1.926	1.850	1.784	1.738	1.705	1.628	1.562
AUXILIARES	67	65	61	67	64	46	45	41	36	41
MINISTERIO DE SALUD (c)	46.875	47.176	48.485	49.562	51.160	52.524	53.621	54.760	56.550	59.036
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	4	6	7	8	8	10	12	10	
DIRECTIVOS PROFESIONALES	702	719	900	903	940	1.058	988	819	754	740
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	228	210	199	200	209	198	180	145	137	136
PROFESIONALES	12.473	12.441	13.278	13.719	14.621	15.226	16.129	17.418	18.499	19.876
TÉCNICOS	20.593	20.913	21.101	21.461	21.999	22.393	22.579	22.736	23.334	23.935
ADMINISTRATIVOS	7.431	7.445	7.492	7.794	8.074	8.200	8.349	8.400	8.642	9.064
AUXILIARES	5.446	5.444	5.509	5.478	5.309	5.441	5.386	5.230	5.174	5.274

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (c) Para los años 1999, 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO C.4.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO

MINISTERIO DE MINISTERIO Y JETES SUPERIORES DE GOGIERNO Y JETES SUPERIORES DE GOGIERNO Y JETES SUPERIORES NO PROFESIONALES 7 7 7 7 66 5 5 7 4 0 5 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7			(COII	imaucioi	•/						
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
SUPERIORES DE SERVICIO 0	MINISTERIO DE MINERÍA	223	228	253	252	258	252	279	298	307	324
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES			•	•			•		•		
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES											
PROFESIONALES											
TÉCNICOS		•									
ADMINISTRATIVOS 101 102 118 119 114 111 123 126 128 128 AUXILIARES 4 3 4 3 5 5 4 4 4 5 4 MINISTERIO DE L'IVIENDA Y URBANISMO 1.318 1.287 1.327 1.353 1.350 1.389 1.359 1.370 1.491 1.611 AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORS DE ESPRICIO 4 4 5 5 5 6 4 3 5 5 4 6 DIRECTIVOS PROFESIONALES 103 100 91 96 93 92 98 92 98 98 DIRECTIVOS PROFESIONALES 13 16 12 11 12 12 12 10 0 8 66 PROFESIONALES 392 384 423 439 457 515 507 533 583 663 TÉCNICOS 151 152 172 177 167 177 163 155 175 195 ADMINISTRATIVOS 612 586 574 581 577 547 538 536 578 597 ADMINISTRATIVOS 13 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5											
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1.318 1.287 1.327 1.353 1.350 1.369 1.369 1.370 1.419 1.611 AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO 4 4 5 5 6 93 92 93 92 93 94 96 96 96 93 94 94 96 96 96 96 96 96											
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1.316 1.287 1.327 1.353 1.350 1.369 1.359 1.370 1.491 1.811 AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO 4 4 6 5 5 5 6 6 4 3 3 5 4 6 6											128
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO 4	AUXILIARES	4	3	4	3	5	5	4	4	5	4
SUPERIORES DE SERVICIO 4 4 5 5 6 4 3 5 4 6 DIRECTIVOS PROFESIONALES 103 100 91 96 93 92 98 92 98 68 66 66 11 11 12 12 12 12 10 8 66 60 70 167 515 507 515 515 515 517 5175	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.318	1.287	1.327	1.353	1.350	1.389	1.359	1.370	1.491	1.611
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES 13 16 12 11 12 12 12 10 8 6 PROFESIONALES 392 384 423 439 457 515 507 533 583 663 PROFESIONALES 392 384 423 439 457 516 507 533 533 563 TÉCNICOS 151 152 172 177 167 167 177 163 155 175 195 ADMINISTRATIVOS 612 586 574 581 577 547 538 536 578 591 AUXILIARES 43 45 50 44 38 42 38 39 45 52 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES 39 142 140 173 190 212 231 249 309 AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES 319 319 319 319 319 319 319 319 319 319 319 DIRECTIVOS PROFESIONALES 6 6 6 7 6 4 4 4 9 9 9 7 DIRECTIVOS NO PROFESIONALES 7 9 7 7 7 5 3 3 3 3 3 1 PROFESIONALES 35 38 36 38 53 60 64 73 83 112 PROFESIONALES 7 77 77 77 91 95 105 107 119 128 AUXILIARES 7 77 77 77 91 95 105 107 119 128 AUXILIARES 7 7 7 7 7 91 95 105 107 119 128 AUXILIARES 7 7 7 7 7 91 95 105 107 119 128 AUXILIARES 7 7 7 7 7 91 95 105 107 119 128 AUXILIARES 7 7 7 7 7 91 91 95 105 107 119 128 AUXILIARES 7 7 7 7 7 91 91 95 105 107 119 128 AUXILIARES 7 7 7 7 7 91 91 95 105 107 119 128 AUXILIARES 7 7 7 7 7 91 91 91 91		4	4	5	5	6	4	3	5	4	6
PROFESIONALES 392 384 423 439 457 515 507 533 533 633 150	DIRECTIVOS PROFESIONALES	103	100	91	96	93	92	98	92	98	98
TÉCNICOS 151 152 172 177 167 177 163 155 175 195 ADMINISTRATIVOS 612 586 574 581 577 547 538 536 578 591 AUXILIARES 43 45 50 44 38 42 38 39 45 52 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES 139 142 140 141 173 190 212 231 249 309 AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES 39 142 140 141 173 190 212 231 249 309 AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES 39 6 6 7 6 4 4 4 9 9 7 DIRECTIVOS NO PROFESIONALES 3 36 38 33 6 6 4 73 83 112 PROFESIONALES 76 77 77 77 91 95 <th< td=""><td>DIRECTIVOS NO PROFESIONALES</td><td>13</td><td>16</td><td>12</td><td>11</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>10</td><td>8</td><td>6</td></th<>	DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	13	16	12	11	12	12	12	10	8	6
ADMINISTRATIVOS 612 586 574 581 577 547 538 536 578 591 AUXILIARES 43 45 50 44 38 42 38 39 45 52 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES 139 142 140 141 173 190 212 231 249 309 AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	PROFESIONALES	392	384	423	439	457	515	507	533	583	663
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES 139 142 140 141 173 190 212 231 249 309 AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0	TÉCNICOS	151	152	172	177	167	177	163	155	175	195
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES 139 142 140 141 173 190 212 231 249 309	ADMINISTRATIVOS	612	586	574	581	577	547	538	536	578	591
TELECOMUNICACIONES 149 140 141 173 190 212 231 249 309 240 2	AUXILIARES	43	45	50	44	38	42	38	39	45	52
TELECOMUNICACIONES 149 140 141 173 190 212 231 249 309 240 2	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y										
SUPERIORES DE SERVICIO 1 0		139	142	140	141	173	190	212	231	249	309
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES 7 9 7 7 5 3 3 1 2 PROFESIONALES 35 38 36 38 53 60 64 73 83 112 TÉCNICOS 11 9 10 10 13 20 25 28 28 40 ADMINISTRATIVOS 76 77 77 77 91 95 105 107 119 128 AUXILIARES 3 3 3 3 7 8 11 11 9 20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 125 129 231 318 335 338 339 327 350 390 AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO 1 1 1 2 1 1 2 1 1 0 0 DIRECTIVOS PROFESIONALES 7 14 17 22 19 16 15 17		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROFESIONALES 35 38 36 38 53 60 64 73 83 112 TÉCNICOS 11 9 10 10 13 20 25 28 28 40 ADMINISTRATIVOS 76 77 77 77 91 95 105 107 119 128 AUXILIARES 3 3 3 3 7 8 11 11 9 20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 125 129 231 318 335 338 339 327 350 396 AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES 3 11 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1	DIRECTIVOS PROFESIONALES	6	6	7	6	4	4	4	9	9	7
TÉCNICOS 11 9 10 10 13 20 25 28 28 40 ADMINISTRATIVOS 76 77 77 77 91 95 105 107 119 128 AUXILIARES 3 3 3 3 7 8 11 11 9 20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 125 129 231 318 335 338 339 327 350 396 AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO 1 1 1 2 1 1 2 1 0 0 DIRECTIVOS PROFESIONALES 7 14 17 22 19 16 15 17 22 21 PROFESIONALES 19 25 25 25 27 25 24 25 21 18 PROFESIONALES 19 17 50 90 104 112 125 122 135	DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	7	9	7	7	5	3	3	3	1	2
ADMINISTRATIVOS 76 77 77 77 91 95 105 107 119 128 AUXILIARES 3 3 3 3 3 7 8 11 11 9 20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 125 129 231 318 335 338 339 327 350 396 AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO 1 1 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 0 0 DIRECTIVOS PROFESIONALES 7 14 17 22 19 16 15 17 22 21 DIRECTIVOS NO PROFESIONALES 19 25 25 25 27 25 24 25 21 18 PROFESIONALES 19 17 50 90 104 112 125 122 135 185 TÉCNICOS 9 9 9 17 35 34 29 24 21 22 19 ADMINISTRATIVOS 65 60 76 136 141 151 146 138 145 146	PROFESIONALES	35	38	36	38	53	60	64	73	83	112
AUXILIARES 3 3 3 3 3 7 8 11 11 9 20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 125 129 231 318 335 338 339 327 350 396 AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO 1 1 1 2 1 2 1 0 0 DIRECTIVOS PROFESIONALES 7 14 17 22 19 16 15 17 22 21 DIRECTIVOS NO PROFESIONALES 19 25 25 25 27 25 24 25 21 18 PROFESIONALES 19 17 50 90 104 112 125 122 135 185 TÉCNICOS 9 9 9 17 35 34 29 24 21 22 19 ADMINISTRATIVOS 138 145 146	TÉCNICOS	11	9	10	10	13	20	25	28	28	40
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 125 129 231 318 335 338 339 327 350 396 AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO 1 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 0 0 DIRECTIVOS PROFESIONALES 7 14 17 22 19 16 15 17 22 21 DIRECTIVOS NO PROFESIONALES 19 25 25 25 27 25 24 25 21 18 PROFESIONALES 19 17 50 90 104 112 125 122 135 185 TÉCNICOS 9 9 17 35 34 29 24 21 22 19 ADMINISTRATIVOS 65 60 76 136 141 151 146 138 145 146	ADMINISTRATIVOS	76	77	77	77	91	95	105	107	119	128
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO 1 1 1 2 1 1 2 1 0 0 0 DIRECTIVOS PROFESIONALES 7 14 17 22 19 16 15 17 22 21 DIRECTIVOS NO PROFESIONALES 19 25 25 25 27 25 24 25 21 18 PROFESIONALES 19 17 50 90 104 112 125 122 135 185 145 146 138 145 146 138 145 146	AUXILIARES	3	3	3	3	7	8	11	11	9	20
SUPERIORES DE SERVICIO 1 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 0 0 DIRECTIVOS PROFESIONALES 7 14 17 22 19 16 15 17 22 21 DIRECTIVOS NO PROFESIONALES 19 25 25 25 27 25 24 25 21 18 PROFESIONALES 19 17 50 90 104 112 125 122 135 185 TÉCNICOS 9 9 17 35 34 29 24 21 22 19 ADMINISTRATIVOS 65 60 76 136 141 151 146 138 145 146	MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	125	129	231	318	335	338	339	327	350	396
DIRECTIVOS PROFESIONALES 7 14 17 22 19 16 15 17 22 21 DIRECTIVOS NO PROFESIONALES 19 25 25 25 27 25 24 25 21 18 PROFESIONALES 19 17 50 90 104 112 125 122 135 185 TÉCNICOS 9 9 17 35 34 29 24 21 22 19 ADMINISTRATIVOS 65 60 76 136 141 151 146 138 145 146		1	1	1	2	1	1	2	1	0	0
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES 19 25 25 25 27 25 24 25 21 18 PROFESIONALES 19 17 50 90 104 112 125 122 135 185 TÉCNICOS 9 9 17 35 34 29 24 21 22 19 ADMINISTRATIVOS 65 60 76 136 141 151 146 138 145 146		7	14	17		19	16		17	22	21
PROFESIONALES 19 17 50 90 104 112 125 122 135 185 TÉCNICOS 9 9 17 35 34 29 24 21 22 19 ADMINISTRATIVOS 65 60 76 136 141 151 146 138 145 146											
TÉCNICOS 9 9 17 35 34 29 24 21 22 19 ADMINISTRATIVOS 65 60 76 136 141 151 146 138 145 146											
ADMINISTRATIVOS 65 60 76 136 141 151 146 138 145 146											

NOTA:

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO C.4.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	439	435	654	818	825	857	857	892	896	958
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	3	3	3	3	2	3	4	3	3	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	47	46	49	51	54	65	63	50	56	60
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	18	22	19	19	16	19	17	14	11	11
PROFESIONALES	206	203	299	377	380	394	410	475	480	529
TÉCNICOS	48	48	62	89	85	84	82	89	89	95
ADMINISTRATIVOS	114	110	215	275	283	288	278	258	254	256
AUXILIARES	3	3	7	4	5	4	3	3	3	5
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	130	145	223	242	273	280	295	300	309	358
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	0	1	1	0	0	1	1	3	1	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	13	10	12	9	11	11	11	12	14	15
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	10	9	9	13	12	14	13	12	12	12
PROFESIONALES	48	63	115	132	137	140	142	142	157	195
TÉCNICOS	4	3	14	16	25	27	28	29	29	33
ADMINISTRATIVOS	48	51	65	68	83	83	96	98	92	97
AUXILIARES	7	8	7	4	5	4	4	4	4	4
MINISTERIO PÚBLICO		39	181	391	546	1.063	1.721	1.806	1.818	1.856
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECTIVOS PROFESIONALES	0	6	7	8	16	24	30	28	29	35
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROFESIONALES	0	13	83	135	182	381	621	643	649	675
TÉCNICOS	0	1	20	43	69	138	235	255	264	271
ADMINISTRATIVOS	0	18	67	193	248	483	766	807	796	793
AUXILIARES	0	1	4	12	31	37	69	73	80	82

NOTA:

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

4.2 Personal Civil del Gobierno Central según Estamento, Sexo y Ministerio, Hombres

CUADRO C.4.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO

HOMBRES (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	184	184	179	179	196	192	195	197	197	196
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES	•			•	•	•	•			
SUPERIORES DE SERVICIO	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	3	3	4	3	2	2		3	1	1
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	20	20	18	18	18	19	19	16	17	15
PROFESIONALES	4	8	4	6	2	2	5	6	12	12
TÉCNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRATIVOS	59	53	55	57	62	90	103	113	156	157
AUXILIARES	96	98	96	93	110	77	66	58	10	10
CONGRESO NACIONAL (b)	552	506	558	552	567	554	557	550	561	582
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	34	33	36	37	37	37	37	36	33	37
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1
PROFESIONALES	133	125	139	140	140	137	144	141	145	155
TÉCNICOS	103	98	137	135	133	114	115	111	107	146
ADMINISTRATIVOS	184	175	140	147	163	189	189	190	200	191
AUXILIARES	94	71	102	90	90	73	68	69	73	50
PODER JUDICIAL	2.315	2.280	2.417	2.547	2.623	2.759	3.029	3.335	3.648	3.792
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES										
SUPERIORES DE SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	514	499	562	629	663	705	794	931	1.016	1.086
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROFESIONALES	239	262	300	319	354	428	580	687	806	843
TÉCNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRATIVOS	1.561	1.518	1.554	1.598	1.605	1.625	1.654	1.716	1.825	1.862
AUXILIARES										
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	701	698	695	686	687	678	714	735	747	796
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	79	78	74	76	73	72	70	69	65	59
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	15	14	12	12	11	11	11	11	13	13
PROFESIONALES	297	293	302	296	300	292	359	387	396	436
TÉCNICOS	68	72	73	77	78	80	59	58	62	61
ADMINISTRATIVOS	107	105	113	105	103	102	97	92	95	102
********							٠.		• •	

NOTAS

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

⁽b) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO C.4.2 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO

HOMBRES (a) (Continuación)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.334	1.302	1.322	1.337	1.365	1.399	1.437	1.468	1.518	1.668
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES										
SUPERIORES DE SERVICIO	61	60	51	55	54	54	54	44	43	50
DIRECTIVOS PROFESIONALES	232	208	213	202	218	212	201	185	164	175
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	42	41	37	40	35	42	38	26	22	21
PROFESIONALES	369	384	403	417	438	458	484	536	603	718
TÉCNICOS	58	63	67	72	72	71	72	76	78	81
ADMINISTRATIVOS	231	211	224	220	222	242	267	274	301	307
AUXILIARES	341	335	327	331	326	320	321	327	307	316
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	856	824	838	895	916	881	871	890	892	875
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	4	3	3	3	3	3	5	4	4	4
DIRECTIVOS PROFESIONALES	39	43	42	42	42	50	68	46	50	46
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	20	14	14	15	20	12	13	11	11	10
PROFESIONALES	597	567	586	610	637	628	601	644	644	637
TÉCNICOS	19	22	23	40	38	16	17	17	19	24
ADMINISTRATIVOS	69	68	64	72	72	74	75	85	83	77
AUXILIARES	108	107	106	113	104	98	92	83	81	77
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1.528	1.531	1.274	1.255	1.261	1.251	1.288	1.292	1.324	1.339
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	15	13	11	11	11	11	10	7	8	9
DIRECTIVOS PROFESIONALES	252	242	242	228	227	222	227	191	229	201
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	15	20	19	15	14	17	13	14	14	13
PROFESIONALES	589	609	487	500	491	500	538	579	587	632
TÉCNICOS	179	194	101	105	116	116	113	123	113	119
ADMINISTRATIVOS	277	304	231	232	240	239	243	242	243	252
AUXILIARES	201	149	183	164	162	146	144	136	130	113
MINISTERIO DE HACIENDA	3.746	3.691	3.870	4.014	4.060	4.136	4.180	4.211	4.355	4.463
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES										
SUPERIORES DE SERVICIO	9	9	9	9	9	10	11	12	12	11
DIRECTIVOS PROFESIONALES	452	412	468	430	427	447	446	434	447	430
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	96	91	79	93	84	88	83	80	83	75
PROFESIONALES	1.208	1.275	1.357	1.508	1.608	1.663	1.677	1.750	1.817	1.913
TÉCNICOS	407	386	416	442	435	440	444	415	395	428
ADMINISTRATIVOS	875	868	891	886	931	894	910	934	1.020	1.041
AUXILIARES	699	650	650	646	566	594	609	586	581	565

NOTA:
(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO C.4.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO

HOMBRES (a) (Continuación)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	2.604	2.569	2.730	2.751	2.689	2.631	2.646	2.673	2.920	3.016
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES										
SUPERIORES DE SERVICIO	5	4	4	4	3	4	6	4	2	3
DIRECTIVOS PROFESIONALES	184	162	171	177	175	178	174	154	151	138
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	68	62	58	58	51	50	47	47	42	36
PROFESIONALES	936	947	1.056	1.085	1.081	1.066	1.117	1.141	1.322	1.424
TÉCNICOS	268	272	284	280	272	262	238	249	247	253
ADMINISTRATIVOS	348	349	368	372	361	368	371	398	444	476
AUXILIARES	795	773	789	775	746	703	693	680	712	686
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	7.559	7.773	9.235	9.512	9.802	10.645	11.217	12.154	12.576	13.258
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	5	5	5	6	6	6	7	6	6	8
DIRECTIVOS PROFESIONALES	236	229	230	189	142	163	234	219	209	197
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	265	320	341	412	448	476	397	515	483	538
PROFESIONALES	531	560	830	940	1.055	1.165	1.268	1.324	1.456	1.606
TÉCNICOS	5.388	5.490	5.974	6.094	6.194	6.870	7.318	8.082	8.344	8.722
ADMINISTRATIVOS	854	835	1.281	1.296	1.366	1.383	1.410	1.454	1.530	1.730
AUXILIARES	280	334	574	575	591	582	583	554	548	457
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (d)	223	218	2.258	2.374	2.562	2.615	2.638	2.627	2.635	2.653
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y	0	•	0	_	0	-	•	_	•	•
JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	8	2	8	7	8	7	8	5	6	6
DIRECTIVOS PROFESIONALES	7	12	37	36	39	40	39	32	30	34
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	6	8	6	6	7	6	4	4	4	2
PROFESIONALES	40	42	570	596	660	708	758	796	814	798
TÉCNICOS	26	20	1.066	1.143	1.145	1.214	1.214	1.221	1.227	1.259
ADMINISTRATIVOS	41	39	159	176	283	259	253	248	244	224
AUXILIARES	95	95	412	410	420	381	362	321	310	330
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	5.586	5.413	5.396	5.168	4.994	4.797	4.824	4.621	4.557	5.328
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	13	12	12	12	12	13	13	10	10	8
DIRECTIVOS PROFESIONALES	75	78	76	76	80	82	79	68	63	58
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	50	53	53	48	51	44	37	37	31	27
PROFESIONALES	1.240	1.225	1.343	1.242	1.227	1.223	1.291	1.354	1.420	1.572
TÉCNICOS	311	325	320	322	319	309	318	350	360	379
ADMINISTRATIVOS	1.374	1.397	1.397	1.364	1.352	1.322	1.330	1.327	1.276	1.205
AUXILIARES	2.523	2.323	2.195	2.104	1.953	1.804	1.756	1.475	1.397	2.079

NOTAS

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para 1999, no se cuenta con información por estamento del personal del programa 02 de SENAME. Para 2000, esta información no se encuentra diferenciada por sexo.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por sexo del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CUADRO C.4.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO

HOMBRES (a) (Continuación)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
MINISTERIO DE AGRICULTURA (b)	3.143	3.104	3.174	3.264	3.291	3.252	3.234	3.250	3.439	3.500
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	7	7	7	7	7	7	7	5	5	5
DIRECTIVOS PROFESIONALES	199	217	276	303	317	328	342	235	232	231
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	13	13	13	7	12	18	18	17	13	23
PROFESIONALES	1.141	1.119	1.123	1.097	1.125	1.202	1.145	1.301	1.364	1.577
TÉCNICOS	577	561	590	679	662	572	616	608	621	1.163
ADMINISTRATIVOS	300	278	276	282	285	264	255	243	229	301
AUXILIARES	906	909	889	889	883	861	851	841	975	200
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	213	202	209	206	202	195	195	218	219	250
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	25	22	29	21	22	21	17	21	20	23
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	2	2	1	4	2	3	3	3	1	1
PROFESIONALES	91	95	100	97	102	100	106	122	124	147
TÉCNICOS	10	10	8	11	8	8	9	11	14	19
ADMINISTRATIVOS	26	21	22	24	22	22	22	24	25	25
AUXILIARES	57	52	49	49	46	41	38	37	35	34
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2.926	2.894	2.942	2.952	2.975	2.965	3.012	3.040	3.076	3.071
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	10	8	8	7	7	8	8	8	7	8
DIRECTIVOS PROFESIONALES	171	172	178	181	195	194	190	177	180	185
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	58	47	49	47	43	39	40	36	34	26
PROFESIONALES	935	972	1.017	1.035	1.083	1.106	1.168	1.235	1.279	1.326
TÉCNICOS	256	261	289	291	300	306	314	310	356	351
ADMINISTRATIVOS	985	946	931	934	909	915	904	905	879	868
AUXILIARES	511	488	470	457	438	397	388	369	341	307
MINISTERIO DE SALUD (c)	22.314	23.130	24.695	24.355	26.779	27.005	27.467	28.427	29.129	30.335
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	33	31	29	28	28	26	25	22	24	24
DIRECTIVOS PROFESIONALES	458	431	882	831	851	872	777	676	525	586
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	145	136	125	130	135	129	115	110	119	132
PROFESIONALES	8.559	9.198	9.841	9.711	11.762	11.962	12.538	13.279	13.896	14.842
TÉCNICOS	3.382	3.508	3.884	3.814	3.787	3.853	3.950	4.209	4.296	4.430
ADMINISTRATIVOS	2.205	2.300	2.330	2.407	2.362	2.423	2.471	2.523	2.572	2.621
AUXILIARES	7.532	7.526	7.604	7.434	7.854	7.740	7.591	7.608	7.697	7.700

NOTAS:

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

⁽b) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

⁽c) Para los años 1999, 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO C.4.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO

HOMBRES (a) (Continuación)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
MINISTERIO DE MINERÍA	445	438	446	458	456	465	495	515	539	561
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES	_				_		_			_
SUPERIORES DE SERVICIO	7	4	3	4	5	6	5	3	4	6
DIRECTIVOS PROFESIONALES	30	29	30	33	32	30	29	28	28	27
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	5	4	3	4	2	3	2		1	
PROFESIONALES	233	240	248	248	247	252	270	286	313	333
TÉCNICOS	57	57	57	62	63	64	64	64	60	59
ADMINISTRATIVOS	56	53	57	59	58	62	81	91	90	90
AUXILIARES	57	51	48	48	49	48	44	43	43	46
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.999	1.918	1.878	1.893	1.834	1.808	1.728	1.697	1.741	1.793
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	11	12	11	11	10	12	11	11	11	11
DIRECTIVOS PROFESIONALES	163	159	156	150	148	158	145	137	129	129
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	38	38	36	38	47	37	34	34	35	32
PROFESIONALES	549	535	543	573	566	596	583	594	621	700
TÉCNICOS	134	136	138	141	125	124	119	121	141	151
ADMINISTRATIVOS	504	493	468	452	449	427	413	386	431	405
AUXILIARES	600	545	526	528	489	454	423	414	373	365
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	191	188	189	181	221	241	256	258	264	310
	191	100	109	101	221	241	230	230	204	310
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
DIRECTIVOS PROFESIONALES	35	37	37	31	35	36	34	31	31	34
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	9	7	8	10	6	6	5	3	2	3
PROFESIONALES	70	67	68	65	85	98	101	111	120	141
TÉCNICOS	12	10	8	8	14	15	16	18	14	21
ADMINISTRATIVOS	41	44	40	37	49	62	68	73	79	82
AUXILIARES	21	20	25	27	29	21	29	18	14	25
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	232	222	298	515	560	550	516	525	486	535
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	2	3	2	3	3	2	3	4	4
DIRECTIVOS PROFESIONALES	26	25	28	52	47	48	49	45	40	39
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	26	26	27	25	26	27	22	19	16	14
PROFESIONALES	16	14	59	162	190	187	188	202	187	246
TÉCNICOS	10	9	17	26	30	28	21	19	19	18
ADMINISTRATIVOS	107	107	118	141	179	185	164	171	156	157
AUXILIARES	45	39	46	107	85	72	70	66	64	57

NOTA:

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO C.4.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO Y MINISTERIO

HOMBRES (a)
(Continuación)

(Continuación)												
MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008		
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	490	463	571	697	686	734	718	729	745	754		
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES												
DE SERVICIO	5	5	5	5	6	6	3	4	4	5		
DIRECTIVOS PROFESIONALES	70	65	71	71	70	97	91	73	69	69		
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	25	19	20	17	16	13	14	7	7	6		
PROFESIONALES	229	219	278	375	374	372	368	407	424	434		
TÉCNICOS	47	43	41	50	46	51	53	52	53	52		
ADMINISTRATIVOS	34	36	65	84	83	87	85	82	88	93		
AUXILIARES	80	76	91	95	91	108	104	104	100	95		
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA												
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	161	183	219	241	265	268	269	263	255	286		
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES												
DE SERVICIO	3	2	2	3	4	3	3	1	3	3		
DIRECTIVOS PROFESIONALES	26	29	28	29	28	30	30	27	27	27		
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	6	8	9	8	8	5	4	3	3	3		
PROFESIONALES	75	90	115	132	145	150	153	157	149	178		
TÉCNICOS	2	2	5	7	11	12	12	15	13	15		
ADMINISTRATIVOS	7	9	18	23	29	36	39	31	32	45		
AUXILIARES	42	43	42	39	40	32	28	29	28	15		
MINISTERIO PÚBLICO	0	57	260	418	598	1.040	1.662	1.737	1.752	1.819		
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES												
DE SERVICIO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
DIRECTIVOS PROFESIONALES	0	24	27	40	48	56	55	58	57	56		
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0		
PROFESIONALES	0	14	157	223	297	537	819	847	839	886		
TÉCNICOS	0	1	22	41	74	156	243	247	250	249		
ADMINISTRATIVOS	0	8	15	37	63	116	268	308	315	338		
AUXILIARES	0	8	37	76	115	174	276	276	290	289		

NOTA

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

D. DISTRIBUCIÓN SEGÚN RANGOS DE EDAD

1. Personal Civil del Gobierno Central según Rangos de Edad 1999-2008

CUADRO D.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO SEGÚN RANGO DE EDAD

TOTAL (a)

RANGO DE EDAD	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
24 AÑOS DE EDAD O MENOS	4.792	4.618	5.470	4.885	4.786	4.836	5.621	6.363	6.710	7.010
ENTRE 25 y 34 AÑOS DE EDAD	28.688	30.045	34.473	34.138	35.398	36.762	38.389	39.928	42.528	44.675
ENTRE 35 y 44 AÑOS DE EDAD	40.591	40.048	41.378	41.409	42.280	42.811	43.510	45.825	47.754	50.380
ENTRE 45 y 54 AÑOS DE EDAD	40.219	41.104	42.932	44.524	45.546	45.868	45.194	46.144	46.148	46.846
ENTRE 55 y 59 AÑOS DE EDAD	12.620	13.391	14.147	15.121	16.490	17.438	17.782	19.003	19.134	20.850
ENTRE 60 y 64 AÑOS DE EDAD	6.301	6.244	7.204	8.130	9.303	10.131	9.824	10.461	11.361	12.793
65 Y MÁS AÑOS DE EDAD	3.581	3.380	3.890	4.554	4.620	4.462	4.105	4.111	4.639	4.381
TOTAL SECTOR PÚBLICO	136.792	138.830	149.494	152.761	158.423	162.308	164.425	171.835	178.274	186.935
EDAD PROMEDIO	43,5	43,5	43,3	43,8	43,9	44,0	43,6	43,6	43,5	43,5

NOTA:

Para 2000 no se tiene información por rango de edad de los programas 02 de la Junta Nacional de jardines Infantiles, de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información por rangos de edad de la dotación de personal del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

En los años 1999, 2000, 2002 y 2005 para determinar el total por rangos de edad de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001, 2003 a 2004, y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

Para 2006 no se tiene información por rango de edad del Instituto Geográfico Militar.

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Personal Civil del Gobierno Central según Rangos de Edad y Dependencia
 1999-2008

CUADRO D.2.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

TOTAL FUNCIONARIOS DE 24 AÑOS DE EDAD O MENOS

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4.522	4.409	5.309	4.704	4.605	4.631	5.258	6.080	6.428	6.745
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	49	40	41	47	64	25	58	28	22	38
PODER JUDICIAL	210	157	92	91	78	100	166	128	137	156
CONGRESO NACIONAL	11	5	13	7	8	4	3	3	16	5
MINISTERIO PÚBLICO		7	15	36	31	76	136	124	107	66
TOTAL RANGO DE EDAD	4.792	4.618	5.470	4.885	4.786	4.836	5.621	6.363	6.710	7.010

CUADRO D.2.2 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

TOTAL FUNCIONARIOS ENTRE 25 Y 34 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	27.006	28.297	32.544	31.916	32.673	33.164	33.650	35.008	37.219	39.665
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	307	298	298	296	313	229	288	265	273	369
PODER JUDICIAL	1.209	1.255	1.200	1.272	1.586	1.890	2.221	2.446	2.879	2.733
CONGRESO NACIONAL	166	147	138	122	124	112	104	98	97	112
MINISTERIO PÚBLICO		48	293	532	702	1.367	2.126	2.111	2.060	1.796
TOTAL RANGO DE EDAD	28.688	30.045	34.473	34.138	35.398	36.762	38.389	39.928	42.528	44.675

CUADRO D.2.3 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

TOTAL FUNCIONARIOS ENTRE 35 Y 44 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	38.111	37.628	38.944	38.978	39.561	39.864	40.008	41.974	43.585	45.599
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	367	350	346	339	337	333	342	328	348	377
PODER JUDICIAL	1.879	1.816	1.732	1.662	1.807	1.819	1.967	2.193	2.404	2.629
CONGRESO NACIONAL	234	228	254	246	259	262	266	251	258	259
MINISTERIO PÚBLICO		26	102	184	316	533	927	1.079	1.159	1.516
TOTAL RANGO DE EDAD	40.591	40.048	41.378	41.409	42.280	42.811	43.510	45.825	47.754	50.380

CUADRO D.2.4 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

TOTAL FUNCIONARIOS ENTRE 45 Y 54 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	38.242	39.056	40.795	42.293	43.178	43.499	42.693	43.466	43.463	44.026
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	491	481	478	476	474	454	442	419	387	384
PODER JUDICIAL	1.290	1.360	1.443	1.499	1.620	1.618	1.692	1.859	1.880	1.947
CONGRESO NACIONAL	196	196	191	210	198	193	203	207	212	236
MINISTERIO PÚBLICO		11	25	46	76	104	164	193	206	253
TOTAL RANGO DE EDAD	40.219	41.104	42.932	44.524	45.546	45.868	45.194	46.144	46.148	46.846

CUADRO D.2.5 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

TOTAL FUNCIONARIOS ENTRE 55 Y 59 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	11.989	12.574	13.451	14.427	15.741	16.635	16.963	18.065	18.158	19.850
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	116	144	141	143	139	202	161	233	250	250
PODER JUDICIAL	441	591	471	465	505	487	532	576	597	630
CONGRESO NACIONAL	74	81	80	79	92	99	105	107	105	91
MINISTERIO PÚBLICO		1	4	7	13	15	21	22	24	29
TOTAL RANGO DE EDAD	12.620	13.391	14.147	15.121	16.490	17.438	17.782	19.003	19.134	20.850

CUADRO D.2.6 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

TOTAL FUNCIONARIOS ENTRE 60 Y 64 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5.939	6.129	6.792	7.696	8.819	9.603	9.295	9.839	10.708	12.089
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	48	52	51	49	47	102	78	145	175	184
PODER JUDICIAL	265	3	294	313	369	353	371	397	401	429
CONGRESO NACIONAL	49	58	66	69	65	67	73	71	68	81
MINISTERIO PÚBLICO		2	1	3	3	6	7	9	9	10
TOTAL RANGO DE EDAD	6.301	6.244	7.204	8.130	9.303	10.131	9.824	10.461	11.361	12.793

CUADRO D.2.7 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

TOTAL FUNCIONARIOS ENTRE 65 Y MÁS AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.229	2.897	3.190	3.656	4.178	4.012	3.662	3.612	4.123	3.855
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	35	43	43	41	37	53	45	72	65	52
PODER JUDICIAL	258	378	596	791	332	326	337	353	378	408
CONGRESO NACIONAL	59	61	60	65	70	69	59	69	68	61
MINISTERIO PÚBLICO		1	1	1	3	2	2	5	5	5
TOTAL RANGO DE EDAD	3.581	3.380	3.890	4.554	4.620	4.462	4.105	4.111	4.639	4.381

3. Personal Civil del Gobierno Central según Rangos de Edad y Sexo 1999-2008

CUADRO D.3.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO SEGÚN RANGO DE EDAD Y SEXO

MUJERES Y HOMBRES (a)

MUJERES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
24 AÑOS DE EDAD O MENOS	2.795	2.415	2.890	2.425	2.463	2.199	2.698	2.843	3.317	3.567
ENTRE 25 y 34 AÑOS DE EDAD	16.798	17.154	20.060	19.957	20.314	21.024	22.278	23.188	24.860	26.217
ENTRE 35 y 44 AÑOS DE EDAD	23.840	23.242	23.810	23.634	23.997	24.212	24.783	25.882	27.226	28.460
ENTRE 45 y 54 AÑOS DE EDAD	23.689	24.867	25.325	26.716	27.289	27.603	27.435	27.739	27.450	27.557
ENTRE 55 y 59 AÑOS DE EDAD	6.679	7.366	7.510	8.320	8.973	9.716	10.243	11.065	11.182	12.444
ENTRE 60 y 64 AÑOS DE EDAD	2.574	2.456	2.892	3.700	4.350	4.889	4.407	4.735	5.334	6.119
65 Y MÁS AÑOS DE EDAD	1.113	1.088	1.354	1.559	1.447	1.605	1.342	1.104	1.330	1.391
TOTAL SECTOR PÚBLICO	77.490	78.588	83.841	86.311	88.834	91.247	93.186	96.556	100.699	105.755
EDAD PROMEDIO MUJERES	42,9	43,1	42,8	43,4	43,5	43,8	43,4	43,3	43,2	43,2

HOMBRES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
24 AÑOS DE EDAD O MENOS	1.996	2.203	2.580	2.460	2.323	2.638	2.923	3.520	3.393	3.443
ENTRE 25 y 34 AÑOS DE EDAD	11.890	12.891	14.413	14.181	15.084	15.738	16.111	16.740	17.668	18.458
ENTRE 35 y 44 AÑOS DE EDAD	16.751	16.806	17.568	17.775	18.283	18.599	18.727	19.943	20.528	21.920
ENTRE 45 y 54 AÑOS DE EDAD	16.529	16.237	17.607	17.808	18.256	18.265	17.759	18.405	18.698	19.289
ENTRE 55 y 59 AÑOS DE EDAD	5.941	6.025	6.637	6.801	7.517	7.722	7.539	7.938	7.952	8.406
ENTRE 60 y 64 AÑOS DE EDAD	3.727	3.788	4.312	4.430	4.953	5.242	5.417	5.726	6.027	6.674
65 Y MÁS AÑOS DE EDAD	2.468	2.292	2.536	2.995	3.173	2.857	2.763	3.007	3.309	2.990
TOTAL SECTOR PÚBLICO	59.302	60.242	65.653	66.450	69.589	71.061	71.239	75.279	77.575	81.180
EDAD PROMEDIO HOMBRES	44,4	44,0	44,0	44,3	44,5	44,2	44,0	43,9	44,0	44,0

NOTA:

Para 2000 no se cuenta con información por rango de edad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información por rangos de edad de la dotación de personal del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

En los años 1999 y 2000, 2002 y 2005 para determinar el total por rangos de edad de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001, 2003 a 2004, y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

Para 2006 no se tiene información por rango de edad del Instituto Geográfico Militar.

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

4. Personal Civil del Gobierno Central según Rangos de Edad, Sexo y Dependencia 1999-2008

4.1 Distribución de Mujeres según rango de edad

CUADRO D.4.1.1 PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO, RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

MUJERES DE 24 AÑOS DE EDAD O MENOS

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.644	2.295	2.801	2.316	2.363	2.074	2.470	2.667	3.143	3.423
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	24	22	22	24	33	15	48	17	16	21
PODER JUDICIAL	124	94	56	57	49	62	95	79	86	85
CONGRESO NACIONAL	3	1	3	1	1	1		1	5	1
MINISTERIO PÚBLICO		3	8	27	17	47	85	79	67	37
TOTAL MUJERES POR RANGO DE EDAD	2.795	2.415	2.890	2.425	2.463	2.199	2.698	2.843	3.317	3.567

CUADRO D.4.1.2
PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO, RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

MUJERES ENTRE 25 Y 34 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.902	16.204	19.077	18.757	18.842	19.060	19.655	20.439	21.890	23.462
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	173	162	157	160	169	117	176	131	131	184
PODER JUDICIAL	677	719	669	728	899	1.075	1.267	1.429	1.673	1.564
CONGRESO NACIONAL	46	48	34	34	42	37	35	32	32	36
MINISTERIO PÚBLICO		21	123	278	362	735	1.145	1.157	1.134	971
TOTAL MUJERES POR RANGO DE EDAD	16.798	17.154	20.060	19.957	20.314	21.024	22.278	23.188	24.860	26.217

CUADRO D.4.1.3 PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO, RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

MUJERES ENTRE 35 Y 44 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	22.424	21.853	22.451	22.330	22.556	22.688	22.971	23.941	25.121	25.997
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	196	191	190	188	190	180	189	171	174	192
PODER JUDICIAL	1.149	1.109	1.052	983	1.044	1.029	1.124	1.216	1.336	1.473
CONGRESO NACIONAL	71	80	75	63	71	79	85	80	83	75
MINISTERIO PÚBLICO		9	42	70	136	236	414	474	512	723
TOTAL MUJERES POR RANGO DE EDAD	23.840	23.242	23.810	23.634	23.997	24.212	24.783	25.882	27.226	28.460

CUADRO D.4.1.4 PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO, RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

MUJERES ENTRE 45 Y 54 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	22.609	23.711	24.123	25.448	25.928	26.214	25.973	26.196	25.917	25.956
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	260	264	263	262	261	273	261	247	230	222
PODER JUDICIAL	749	816	873	914	1.016	1.023	1.075	1.152	1.148	1.188
CONGRESO NACIONAL	71	71	61	80	61	57	60	61	63	77
MINISTERIO PÚBLICO		5	5	12	23	36	66	83	92	114
TOTAL MUJERES POR RANGO DE EDAD	23.689	24.867	25.325	26.716	27.289	27.603	27.435	27.739	27.450	27.557

CUADRO D.4.1.5 PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO, RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

MUJERES ENTRE 55 Y 59 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6.354	6.928	7.153	7.970	8.609	9.311	9.847	10.562	10.640	11.889
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	41	49	49	51	51	87	46	120	142	149
PODER JUDICIAL	262	357	274	270	276	277	306	339	354	370
CONGRESO NACIONAL	22	32	32	26	31	35	37	38	39	30
MINISTERIO PÚBLICO			2	3	6	6	7	6	7	6
TOTAL MUJERES POR RANGO DE EDAD	6.679	7.366	7.510	8.320	8.973	9.716	10.243	11.065	11.182	12.444

CUADRO D.4.1.6 PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO, RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

MUJERES ENTRE 60 Y 64 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.398	2.425	2.677	3.481	4.090	4.629	4.159	4.434	5.020	5.785
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	10	13	13	12	12	34	10	50	62	75
PODER JUDICIAL	156	1	182	183	224	201	209	218	222	230
CONGRESO NACIONAL	10	17	20	24	23	24	27	28	26	26
MINISTERIO PÚBLICO					1	1	2	5	4	3
TOTAL MUJERES POR RANGO DE EDAD	2.574	2.456	2.892	3.700	4.350	4.889	4.407	4.735	5.334	6.119

CUADRO D.4.1.7 PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO, RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

MUJERES ENTRE 65 Y MÁS AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	971	873	1.020	1.121	1.252	1.403	1.141	883	1.086	1.126
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	8	9	9	8	8	14	6	19	18	15
PODER JUDICIAL	120	184	305	411	166	167	181	184	209	230
CONGRESO NACIONAL	14	21	19	18	20	19	12	16	15	18
MINISTERIO PÚBLICO		1	1	1	1	2	2	2	2	2
TOTAL MUJERES POR RANGO DE EDAD	1.113	1.088	1.354	1.559	1.447	1.605	1.342	1.104	1.330	1.391



CUADRO D.4.2.1 PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO, RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

HOMBRES DE 24 AÑOS DE EDAD O MENOS

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.877	2.114	2.508	2.388	2.242	2.558	2.788	3.413	3.285	3.322
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	25	18	19	23	31	10	10	11	6	17
PODER JUDICIAL	86	63	36	34	29	38	71	49	51	71
CONGRESO NACIONAL	8	4	10	6	7	3	3	2	11	4
MINISTERIO PÚBLICO		4	7	9	14	29	51	45	40	29
TOTAL HOMBRES RANGO DE EDAD	1.996	2.203	2.580	2.460	2.323	2.638	2.923	3.520	3.393	3.443

CUADRO D.4.2.2 PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO, RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

HOMBRES ENTRE 25 Y 34 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	11.104	12.093	13.467	13.159	13.831	14.104	13.995	14.569	15.329	16.203
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	134	136	141	136	144	112	112	134	142	185
PODER JUDICIAL	532	536	531	544	687	815	954	1.017	1.206	1.169
CONGRESO NACIONAL	120	99	104	88	82	75	69	66	65	76
MINISTERIO PÚBLICO		27	170	254	340	632	981	954	926	825
TOTAL HOMBRES RANGO DE EDAD	11.890	12.891	14.413	14.181	15.084	15.738	16.111	16.740	17.668	18.458

CUADRO D.4.2.3 PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO, RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

HOMBRES ENTRE 35 Y 44 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.687	15.775	16.493	16.648	17.005	17.176	17.037	18.033	18.464	19.602
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	171	159	156	151	147	153	153	157	174	185
PODER JUDICIAL	730	707	680	679	763	790	843	977	1.068	1.156
CONGRESO NACIONAL	163	148	179	183	188	183	181	171	175	184
MINISTERIO PÚBLICO		17	60	114	180	297	513	605	647	793
TOTAL HOMBRES RANGO DE EDAD	16.751	16.806	17.568	17.775	18.283	18.599	18.727	19.943	20.528	21.920

CUADRO D.4.2.4 PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO, RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

HOMBRES ENTRE 45 Y 54 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.632	15.345	16.672	16.845	17.249	17.285	16.720	17.270	17.546	18.070
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	231	217	215	214	213	181	181	172	157	162
PODER JUDICIAL	541	544	570	585	604	595	617	707	732	759
CONGRESO NACIONAL	125	125	130	130	137	136	143	146	149	159
MINISTERIO PÚBLICO		6	20	34	53	68	98	110	114	139
TOTAL HOMBRES RANGO DE EDAD	16.529	16.237	17.607	17.808	18.256	18.265	17.759	18.405	18.698	19.289

CUADRO D.4.2.5 PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO, RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

HOMBRES ENTRE 55 Y 59 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5.635	5.646	6.298	6.457	7.132	7.324	7.116	7.503	7.518	7.961
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	75	95	92	92	88	115	115	113	108	101
PODER JUDICIAL	179	234	197	195	229	210	226	237	243	260
CONGRESO NACIONAL	52	49	48	53	61	64	68	69	66	61
MINISTERIO PÚBLICO		1	2	4	7	9	14	16	17	23
TOTAL HOMBRES RANGO DE EDAD	5.941	6.025	6.637	6.801	7.517	7.722	7.539	7.938	7.952	8.406

CUADRO D.4.2.6 PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO, RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

HOMBRES ENTRE 60 Y 64 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.541	3.704	4.115	4.215	4.729	4.974	5.136	5.405	5.688	6.304
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	38	39	38	37	35	68	68	95	113	109
PODER JUDICIAL	109	2	112	130	145	152	162	179	179	199
CONGRESO NACIONAL	39	41	46	45	42	43	46	43	42	55
MINISTERIO PÚBLICO		2	1	3	2	5	5	4	5	7
TOTAL HOMBRES RANGO DE EDAD	3.727	3.788	4.312	4.430	4.953	5.242	5.417	5.726	6.027	6.674

CUADRO D.4.2.7 PERSONAL CIVIL EL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO, RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

HOMBRES ENTRE 65 Y MÁS AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.258	2.024	2.170	2.535	2.926	2.609	2.521	2.729	3.037	2.729
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	27	34	34	33	29	39	39	53	47	37
PODER JUDICIAL	138	194	291	380	166	159	156	169	169	178
CONGRESO NACIONAL	45	40	41	47	50	50	47	53	53	43
MINISTERIO PÚBLICO					2			3	3	3
TOTAL HOMBRES RANGO DE EDAD	2.468	2.292	2.536	2.995	3.173	2.857	2.763	3.007	3.309	2.990

E. AFILIACIÓN A SISTEMA PREVISIONAL

- 1. Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional 1999-2008
 - 1.1 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional, Total

CUADRO E.1.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR SISTEMA PREVISIONAL

TOTAL (a)

SISTEMA PREVISIONAL	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
I.N.P.	18.011	16.599	15.795	14.003	13.892	12.305	10.652	9.774	9.255	8.805
A.F.P.	110.041	113.011	124.623	129.625	132.814	133.813	142.836	150.208	156.848	163.922
CAPREDENA	225	1.894	1.259	1.235	1.372	1.282	1.274	1.143	1.196	1.180
DIPRECA	7.071	7.097	7.624	7.835	7.827	9.167	9.637	10.586	10.912	12.852
TOTAL SECTOR PÚBLICO	135.348	138.601	149.301	152.698	155.905	156.567	164.399	171.711	178.211	186.759

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema previsional, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

No incluye a Senadores ni Diputados.

Para los años 1999, 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sistema previsional se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud. En los años 2001 y 2003 en adelante, se contabilizó conforme al número de cargos.

Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información por sistema previsional correspondiente a la dotación efectiva del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

Para 2000 no se cuenta con información por sistema previsional de la dotación efectiva correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

1.2 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional y Dependencia

CUADRO E.1.2 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR SISTEMA PREVISIONAL Y DEPENDENCIA

TOTAL (a)

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	127.597	130.761	140.843	143.609	146.237	145.667	151.467	157.920	163.622	171.740
I.N.P.	16.976	15.609	15.182	13.590	13.485	11.913	10.267	9.381	8.895	8.227
A.F.P.	103.328	106.164	116.781	120.952	123.556	123.308	130.292	136.813	142.624	149.481
CAPREDENA	222	1.891	1.256	1.232	1.369	1.279	1.271	1.140	1.191	1.180
DIPRECA	7.071	7.097	7.624	7.835	7.827	9.167	9.637	10.586	10.912	12.852
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.413	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490	1.520	1.654
I.N.P.	233	229	228	227	220	215	208	206	176	154
A.F.P.	1.180	1.179	1.170	1.164	1.191	1.183	1.242	1.284	1.344	1.500
CAPREDENA										
DIPRECA										
PODER JUDICIAL	5.552	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952	8.676	8.845
I.N.P.	633	592	222	27	35	35	40	50	54	317
A.F.P.	4.916	4.965	5.603	6.063	6.259	6.555	7.243	7.899	8.619	8.528
CAPREDENA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
DIPRECA										
CONGRESO NACIONAL (c)	786	776	791	796	816	806	813	806	823	845
I.N.P.	169	164	157	151	145	131	125	121	117	98
A.F.P.	617	612	634	645	671	675	688	685	704	747
CAPREDENA									2	
DIPRECA										
MINISTERIO PÚBLICO		96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543	3.570	3.675
I.N.P.		5	6	8	7	11	12	16	13	9
A.F.P.		91	435	801	1.137	2.092	3.371	3.527	3.557	3.666
CAPREDENA										
DIPRECA										

NOTAS

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
 - Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema previsional, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.
- (b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
 - Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información por sistema previsional correspondiente a la dotación efectiva del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
 - Para los años 1999, 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema previsional, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos.
 - Para 2000 no se cuenta con información por sistema previsional del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- (c) No incluye a Senadores ni Diputados.

Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional y Sexo
 2003–2008

2.1 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema Previsional y Sexo, Total

CUADRO E.2.1 PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA PREVISIONAL Y SEXO (a)

MUJERES Y HOMBRES (a)

MUJERES	2003	2004	2005	2006	2007	2008
I.N.P.	7.375	6.561	5.431	5.007	4.737	4.476
A.F.P.	79.397	79.987	85.985	89.656	93.992	97.699
CAPREDENA	175	148	140	109	110	105
DIPRECA	1.241	1.595	1.576	1.729	1.840	3.392
TOTAL MUJERES	88.188	88.291	93.132	96.501	100.679	105.672

HOMBRES	2003	2004	2005	2006	2007	2008
I.N.P.	6.517	5.744	5.221	4.767	4.518	4.329
A.F.P.	53.417	53.826	56.851	60.552	62.856	66.223
CAPREDENA	1.197	1.134	1.134	1.034	1.086	1.075
DIPRECA	6.586	7.572	8.061	8.857	9.072	9.460
TOTAL HOMBRES	67.717	68.276	71.267	75.210	77.532	81.087

NOTA:

Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema previsional, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

No incluye personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

No incluye a Senadores ni Diputados.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema previsional se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud.

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

2.2 Personal Civil del Gobierno Centralsegún Sistema Previsional, Sexo y Dependencia

CUADRO E.2.2
PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA PREVISIONAL, SEXO Y DEPENDENCIA

MUJERES (a)

DEPENDENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	82.995	82.422	86.162	89.067	92.797	97.609
I.N.P.	7.235	6.419	5.292	4.860	4.597	4.209
A.F.P.	74.346	74.262	79.156	82.371	86.252	89.903
CAPREDENA	173	146	138	107	108	105
DIPRECA	1.241	1.595	1.576	1.729	1.840	3.392
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	724	720	736	755	773	858
I.N.P.	73	72	67	66	59	54
A.F.P.	651	648	669	689	714	804
CAPREDENA						
DIPRECA						
PODER JUDICIAL	3.674	3.834	4.257	4.617	5.028	5.086
I.N.P.	18	21	25	33	35	178
A.F.P.	3.654	3.811	4.230	4.582	4.991	4.908
CAPREDENA	2	2	2	2	2	
DIPRECA						
CONGRESO NACIONAL (c)	249	252	256	256	263	263
I.N.P.	47	44	42	42	41	32
A.F.P.	202	208	214	214	222	231
CAPREDENA						
DIPRECA						
MINISTERIO PÚBLICO	546	1.063	1.721	1.806	1.818	1.856
I.N.P.	2	5	5	6	5	3
A.F.P.	544	1.058	1.716	1.800	1.813	1.853
CAPREDENA						
DIPRECA						

NOTAS:

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema previsional, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

⁽b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema previsional se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud.

⁽c) No incluye a Senadores ni a Diputados.

CUADRO E.2.2 PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA PREVISIONAL, SEXO Y DEPENDENCIA

HOMBRES (a)

DEPENDENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	63.242	63.245	65.305	68.853	70.825	74.131
I.N.P.	6.250	5.494	4.975	4.521	4.298	4.018
A.F.P.	49.210	49.046	51.136	54.442	56.372	59.578
CAPREDENA	1.196	1.133	1.133	1.033	1.083	1.075
DIPRECA	6.586	7.572	8.061	8.857	9.072	9.460
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	687	678	714	735	747	796
I.N.P.	147	143	141	140	117	100
A.F.P.	540	535	573	595	630	696
CAPREDENA						
DIPRECA						
PODER JUDICIAL	2.623	2.759	3.029	3.335	3.648	3.759
I.N.P.	17	14	15	17	19	139
A.F.P.	2.605	2.744	3.013	3.317	3.628	3.620
CAPREDENA	1	1	1	1	1	
DIPRECA						
CONGRESO NACIONAL (c)	567	554	557	550	560	582
I.N.P.	98	87	83	79	76	66
A.F.P.	469	467	474	471	482	516
CAPREDENA					2	
DIPRECA						
MINISTERIO PÚBLICO	598	1.040	1.662	1.737	1.752	1.819
I.N.P.	5	6	7	10	8	6
A.F.P.	593	1.034	1.655	1.727	1.744	1.813
CAPREDENA						
DIPRECA						

NOTAS

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
 - Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema previsional, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.
- (b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
 - Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema previsional se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud.
- (c) No incluye a Senadores ni a Diputados.

F. AFILIACIÓN A SISTEMA DE SALUD

- 1. Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud 1999-2008
 - 1.1 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud, Total

CUADRO F.1.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR SISTEMA DE SALUD

TOTAL (a)

SISTEMA DE SALUD	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
FONASA	73.383	75.731	79.618	83.420	85.529	86.450	90.549	92.779	96.920	101.128
ISAPRES	54.685	55.712	60.811	60.272	61.189	59.730	63.043	67.218	69.105	73.152
CAPREDENA	222	185	1.248	1.230	1.367	1.271	1.296	1.138	1.189	1.180
DIPRECA	7.071	7.136	7.625	7.776	7.822	9.170	9.599	10.584	11.014	11.407
TOTAL SECTOR PÚBLICO	135.361	138.764	149.302	152.698	155.907	156.621	164.487	171.719	178.228	186.867

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, que corresponde a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

No incluye personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

No incluye a Senadores ni a Diputados.

Para los años 1999, 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sistema de salud se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud. En los años 2001 y 2003 en adelante, se contabilizó conforme al número de cargos.

Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información por sistema de salud correspondiente a la dotación efectiva del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

Para 2000 no se cuenta con información por sistema de salud del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

1.2 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud y Dependencia

CUADRO F.1.2 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA DE SALUD Y DEPENDENCIA

TOTAL (a)

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	127.610	130.924	140.844	143.609	146.239	145.721	151.555	157.928	163.638	171.780
FONASA	71.073	73.378	77.082	80.700	82.689	83.300	86.546	88.564	92.504	96.634
ISAPRE	49.244	50.225	54.889	53.903	54.361	51.980	54.114	57.642	58.931	62.559
CAPREDENA	222	185	1.248	1.230	1.367	1.271	1.296	1.138	1.189	1.180
DIPRECA	7.071	7.136	7.625	7.776	7.822	9.170	9.599	10.584	11.014	11.407
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.413	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490	1.520	1.654
FONASA	405	433	424	419	448	457	460	476	479	539
ISAPRE	1.008	975	974	972	963	941	990	1.014	1.041	1.115
CAPREDENA										
DIPRECA										
PODER JUDICIAL	5.552	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952	8.676	8.913
FONASA	1.796	1.790	1.892	2.034	2.077	2.179	2.553	2.808	3.063	2.983
ISAPRE	3.756	3.770	3.936	4.059	4.220	4.414	4.733	5.144	5.613	5.930
CAPREDENA										
DIPRECA										
CONGRESO NACIONAL (c)	786	776	791	796	816	806	813	806	824	845
FONASA	109	107	117	117	125	106	100	97	101	119
ISAPRE	677	669	674	679	691	700	713	709	723	726
CAPREDENA										
DIPRECA										
MINISTERIO PÚBLICO		96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543	3.570	3.675
FONASA		23	103	150	190	408	890	834	773	853
ISAPRE		73	338	659	954	1.695	2.493	2.709	2.797	2.822
CAPREDENA										
DIPRECA										

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
 - Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.
- (b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
 - Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información por sistema de salud correspondiente a la dotación efectiva del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
 - Para los años 1999, 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema de salud, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos.
 - Para 2000 no se cuenta con información por sistema de salud de la dotación efectiva correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (c) No incluye a Senadores ni a Diputados

Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud y sexo 2003-2008

2.1 Personal Civil del Gobierno Central según Sistema de Salud y Sexo, Total

CUADRO F.2.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA DE SALUD Y SEXO

MUJERES Y HOMBRES (a)

MUJERES	2003	2004	2005	2006	2007	2008
FONASA	56.071	56.767	59.975	61.275	63.887	67.021
ISAPRE	30.705	29.831	31.527	33.397	34.828	36.669
CAPREDENA	173	146	137	105	108	105
DIPRECA	1.241	1.595	1.576	1.729	1.866	1.947
TOTAL MUJERES	88.190	88.339	93.215	96.506	100.689	105.742

HOMBRES	2003	2004	2005	2006	2007	2008
FONASA	29.458	29.683	30.574	31.504	33.033	34.107
ISAPRE	30.484	29.899	31.516	33.821	34.277	36.483
CAPREDENA	1.194	1.125	1.159	1.033	1.081	1.075
DIPRECA	6.581	7.575	8.023	8.855	9.148	9.460
TOTAL HOMBRES	67.717	68.282	71.272	75.213	77.539	81.125

NOTA:

Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

No incluye personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

No incluye a Senadores ni Diputados.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema de salud se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud.

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

2.2 Personal Civil del Gobierno Centralsegún Sistema de Salud, Sexo y Dependencia

CUADRO F.2.2 PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA DE SALUD, SEXO Y DEPENDENCIA

MUJERES (a)

DEPENDENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	82.997	82.470	86.245	89.072	92.807	97.629
FONASA	54.584	55.079	57.786	58.972	61.488	64.554
ISAPRE	26.999	25.650	26.746	28.266	29.345	31.023
CAPREDENA	173	146	137	105	108	105
DIPRECA	1.241	1.595	1.576	1.729	1.866	1.947
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	724	720	736	755	773	858
FONASA	239	242	242	246	247	287
ISAPRE	485	478	494	509	526	571
CAPREDENA						
DIPRECA						
PODER JUDICIAL	3.674	3.834	4.257	4.617	5.028	5.136
FONASA	1.141	1.203	1.452	1.591	1.728	1.720
ISAPRE	2.533	2.631	2.805	3.026	3.300	3.416
CAPREDENA						
DIPRECA						
CONGRESO NACIONAL (c)	249	252	256	256	263	263
FONASA	17	17	16	17	20	17
ISAPRE	232	235	240	239	243	246
CAPREDENA						
DIPRECA						
MINISTERIO PÚBLICO	546	1.063	1.721	1.806	1.818	1.856
FONASA	90	226	479	449	404	443
ISAPRE	456	837	1.242	1.357	1.414	1.413
CAPREDENA						
DIPRECA						

NOTAS:

⁽a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

(b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema de salud se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud.

No incluye a Senadores ni a Diputados.

CUADRO F.2.2 PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA DE SALUD, SEXO Y DEPENDENCIA

HOMBRES (a)

DEPENDENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	63.242	63.251	65.310	68.856	70.831	74.151
FONASA	28.105	28.221	28.760	29.592	31.016	32.080
ISAPRE	27.362	26.330	27.368	29.376	29.586	31.536
CAPREDENA	1.194	1.125	1.159	1.033	1.081	1.075
DIPRECA	6.581	7.575	8.023	8.855	9.148	9.460
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	687	678	714	735	747	796
FONASA	209	215	218	230	232	252
ISAPRE	478	463	496	505	515	544
CAPREDENA						
DIPRECA						
PODER JUDICIAL	2.623	2.759	3.029	3.335	3.648	3.777
FONASA	936	976	1.101	1.217	1.335	1.263
ISAPRE	1.687	1.783	1.928	2.118	2.313	2.514
CAPREDENA						
DIPRECA						
CONGRESO NACIONAL (c)	567	554	557	550	561	582
FONASA	108	89	84	80	81	102
ISAPRE	459	465	473	470	480	480
CAPREDENA						
DIPRECA						
MINISTERIO PÚBLICO	598	1.040	1.662	1.737	1.752	1.819
FONASA	100	182	411	385	369	410
ISAPRE	498	858	1.251	1.352	1.383	1.409
CAPREDENA						
DIPRECA						

NOTAS:

⁽d) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

(e) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema de salud se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los Servicios de Salud.

No incluye a Senadores ni a Diputados.

G. DISTRIBUCIÓN REGIONAL

Personal Civil del Gobierno Central distribuido por Regiones, Total
 1999-2008

CUADRO G.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

TOTAL (a)

REGIONES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
I REGIÓN DE TARAPACÁ	4.598	4.754	5.334	5.553	5.777	5.787	5.840	6.309	6.518	4.008
II REGIÓN DE ANTOFAGASTA	3.663	3.715	4.156	4.439	4.487	4.559	4.640	4.929	4.950	5.331
III REGIÓN DE ATACAMA	2.532	2.593	2.992	3.247	3.260	3.379	3.458	3.600	3.727	3.961
IV REGIÓN DE COQUIMBO	4.765	4.791	5.516	5.681	5.760	5.829	5.925	6.382	6.617	7.110
V REGIÓN DE VALPARAÍSO	14.202	14.303	14.819	15.289	15.730	16.181	16.721	17.596	18.023	18.565
VI REGIÓN GRAL. LIBERTADOR BERNANDO O'HIGGINS	4.927	4.962	5.336	5.633	5.786	6.046	6.183	6.674	6.883	7.162
VII REGIÓN DEL MAULE	7.293	8.091	7.865	8.359	8.470	8.604	8.866	9.078	11.818	9.768
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO	14.432	13.931	15.740	16.271	16.441	17.150	17.375	18.395	16.480	20.306
IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	7.145	7.313	8.311	8.629	8.746	8.898	8.814	9.259	11.210	8.792
X REGIÓN DE LOS LAGOS	9.060	9.204	9.800	10.106	10.352	10.955	14.108	11.330	10.852	8.927
XI REGIÓN DE AYSÉN	2.062	2.113	2.328	2.386	2.593	2.674	2.700	2.815	2.987	4.755
XII REGIÓN DE MAGALLANES	2.325	2.339	3.439	2.757	2.906	2.971	3.022	3.153	3.281	3.523
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	57.898	60.273	63.389	63.944	65.207	66.087	66.441	71.905	74.490	76.531
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS										4.474
XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA										3.310
PERSONAL EN EL EXTERIOR	541	453	469	467	451	429	436	410	438	412
TOTAL SECTOR PÚBLICO	135.443	138.835	149.494	152.761	155.966	159.549	164.529	171.835	178.274	186.935

NOTA:

No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

No incluye a Senadores ni Diputados.
En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

Para 2000 no se cuenta con información por regionas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Para 2006 no se tiene información de la dotación de personal por regiones para el Instituto Geográfico Militar del Ministerio de Defensa.

Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Personal Civil del Gobierno Central distribuido por Regiones
 1999–2008

CUADRO G.2.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

I REGIÓN DE TARAPACÁ (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	216	220	219	222	286	286	309	326	339	182
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	28	28	28	29	27	28	30	31	32	25
MINISTERIO DEL INTERIOR	119	119	121	126	127	129	130	136	140	123
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			1	6	5	5	4	5	7	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA	99	100	80	82	82	86	86	83	87	63
MINISTERIO DE HACIENDA	381	386	400	417	417	411	406	402	414	255
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	481	476	526	517	526	511	526	529	556	340
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	641	711	877	886	925	952	946	1.158	1.144	728
MINISTERIO DE DEFENSA (e)			185	202	200	200	200	198	197	111
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	280	281	281	275	275	275	287	288	286	197
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	160	162	165	178	177	170	168	178	191	45
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	20	21	22	22	21	20	21	23	25	19
MINISTERIO DEL TRABAJO	133	134	135	137	142	145	152	163	168	137
MINISTERIO DE SALUD (g)	1.840	1.923	2.084	2.178	2.213	2.202	2.209	2.402	2.523	1.465
MINISTERIO DE MINERÍA	11	8	11	10	11	11	13	13	16	16
MINISTERIO DE VIVIENDA	126	122	119	123	128	123	111	117	129	96
MINISTERIO DE TRANSPORTES	5	4	4	4	7	7	9	9	10	9
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	7	7	8	25	25	24	24	22	26	28
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	45	46	61	88	91	95	93	102	106	68
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	6	6	7	10	10	11	11	12	10	12
MINISTERIO PÚBLICO				16	82	96	105	112	112	86
TOTAL SECTOR PÚBLICO	4.598	4.754	5.334	5.553	5.777	5.787	5.840	6.309	6.518	4.008

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre–Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO G.2.2 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

II REGIÓN DE ANTOFAGASTA (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	205	198	221	288	277	282	307	306	328	341
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	25	24	24	25	25	25	26	25	25	30
MINISTERIO DEL INTERIOR	110	109	106	119	120	123	125	125	129	140
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					2	1	1	1	1	1
MINISTERIO DE ECONOMÍA	61	60	55	58	55	57	60	63	66	65
MINISTERIO DE HACIENDA	172	167	179	185	186	191	188	186	196	201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	311	306	362	361	362	360	366	365	387	427
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	337	375	461	478	510	539	522	585	583	605
MINISTERIO DE DEFENSA (e)			157	170	162	160	173	180	174	176
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	220	213	208	200	205	202	200	205	212	244
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	72	72	74	79	76	77	73	76	86	94
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	14	11	14	14	15	16	17	21	20	21
MINISTERIO DEL TRABAJO	118	112	115	121	121	126	130	138	152	164
MINISTERIO DE SALUD (g)	1.845	1.900	1.953	2.025	2.035	2.046	2.098	2.294	2.216	2.432
MINISTERIO DE MINERÍA	13	11	12	12	12	12	17	16	20	19
MINISTERIO DE VIVIENDA	116	114	110	111	111	112	106	105	120	120
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	4	4	4	7	8	9	9	9	15
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	4	5	6	22	25	25	25	24	22	29
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	31	30	41	54	53	60	61	65	62	62
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	5	4	12	12	12	13	14	13	15	18
MINISTERIO PÚBLICO			42	101	116	124	122	127	127	127
TOTAL SECTOR PÚBLICO	3.663	3.715	4.156	4.439	4.487	4.559	4.640	4.929	4.950	5.331

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre–Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO G.2.3 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

III REGIÓN DE ATACAMA (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)	,									
PODER JUDICIAL	132	142	153	205	199	200	219	230	241	254
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	25	25	23	25	26	26	28	29	28	27
MINISTERIO DEL INTERIOR	104	104	105	111	114	116	121	128	124	130
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			1	2	2	3	3	3	5	4
MINISTERIO DE ECONOMÍA	59	61	58	58	61	59	61	64	59	65
MINISTERIO DE HACIENDA	91	89	90	92	95	98	102	99	111	112
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	291	294	366	366	365	355	357	363	382	401
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	229	236	355	372	371	397	391	418	427	436
MINISTERIO DE DEFENSA (e)			36	42	39	44	57	55	53	51
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	180	178	176	172	172	164	175	186	180	210
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	93	89	96	98	97	98	100	97	105	109
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	10	10	12	12	12	12	13	17	16	18
MINISTERIO DEL TRABAJO	80	77	79	80	80	85	88	94	99	104
MINISTERIO DE SALUD (g)	1.108	1.160	1.263	1.356	1.363	1.451	1.463	1.531	1.611	1.734
MINISTERIO DE MINERÍA	20	20	21	21	20	19	26	27	27	27
MINISTERIO DE VIVIENDA	69	68	68	67	68	67	65	66	70	76
MINISTERIO DE TRANSPORTES	5	5	5	7	8	9	9	9	8	7
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	4	4	6	19	20	21	21	22	21	25
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	25	24	35	40	40	46	46	49	45	50
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	7	7	11	12	12	12	14	14	14	19
MINISTERIO PÚBLICO			33	90	96	97	99	99	101	102
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.532	2.593	2.992	3.247	3.260	3.379	3.458	3.600	3.727	3.961

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre–Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO G.2.4 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

IV REGIÓN DE COQUIMBO (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	216	214	297	311	313	308	330	345	363	368
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	34	34	32	35	35	35	38	38	37	36
MINISTERIO DEL INTERIOR	113	112	114	115	116	117	122	131	135	145
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1	1	2	2	3	3	3	4	5	6
MINISTERIO DE ECONOMÍA	75	78	68	70	68	67	67	68	73	73
MINISTERIO DE HACIENDA	153	148	158	163	162	171	173	172	176	178
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	512	505	691	683	684	668	683	676	696	749
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	368	378	507	540	545	573	569	791	801	814
MINISTERIO DE DEFENSA (e)	1		65	70	70	66	68	64	64	66
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	285	273	282	281	280	269	265	286	290	331
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	183	179	192	203	203	200	206	209	213	227
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	17	16	17	18	16	18	18	20	21	22
MINISTERIO DEL TRABAJO	151	147	158	161	172	176	180	194	197	196
MINISTERIO DE SALUD (g)	2.483	2.513	2.653	2.685	2.729	2.790	2.831	3.000	3.163	3.489
MINISTERIO DE MINERÍA	14	13	14	14	14	14	14	14	17	17
MINISTERIO DE VIVIENDA	112	109	107	118	117	115	116	115	120	125
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	4	4	4	7	7	7	8	8	13
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	8	8	7	25	26	25	25	27	25	32
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	28	27	41	48	48	50	54	56	56	59
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	7	7	8	10	12	13	13	13	14	17
MINISTERIO PÚBLICO		25	99	125	140	144	143	151	143	147
TOTAL SECTOR PÚBLICO	4.765	4.791	5.516	5.681	5.760	5.829	5.925	6.382	6.617	7.110

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO G.2.5 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

V REGIÓN DE VALPARAÍSO (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)	692	655	676	665	682	647	654	641	697	698
PODER JUDICIAL	586	576	589	583	612	700	809	926	999	993
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	63	64	64	64	62	63	66	65	69	71
MINISTERIO DEL INTERIOR	196	192	195	205	205	207	224	229	246	255
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1	2	4	4	4	6	4	5	5	5
MINISTERIO DE ECONOMÍA	321	323	202	211	232	244	258	268	262	268
MINISTERIO DE HACIENDA	933	917	1.007	1.064	1.095	1.085	1.085	1.089	1.094	1.129
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	864	856	986	991	993	1.046	1.103	1.043	1.135	1.256
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	969	1.024	1.151	1.154	1.229	1.328	1.308	1.514	1.527	1.579
MINISTERIO DE DEFENSA (e)			56	63	192	182	199	197	214	211
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	397	401	395	394	380	361	395	384	375	431
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	389	381	382	385	396	394	397	392	411	443
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	21	21	21	21	22	21	21	23	23	24
MINISTERIO DEL TRABAJO	480	462	454	478	468	470	482	500	502	492
MINISTERIO DE SALUD (g)	7.960	8.107	8.305	8.641	8.751	8.771	9.033	9.618	9.738	9.940
MINISTERIO DE MINERÍA	10	10	10	10	10	10	12	13	17	17
MINISTERIO DE VIVIENDA	257	253	243	240	247	237	235	234	247	266
MINISTERIO DE TRANSPORTES	6	7	5	5	9	7	9	9	11	20
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	6	5	7	33	36	39	39	38	38	42
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	41	41	56	65	64	70	72	75	75	79
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	10	6	11	13	14	16	19	22	20	24
MINISTERIO PÚBLICO					27	277	297	311	318	322
TOTAL SECTOR PÚBLICO	14.202	14.303	14.819	15.289	15.730	16.181	16.721	17.596	18.023	18.565

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre–Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO G.2.6 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

VI REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	228	225	236	244	253	305	320	388	425	429
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	30	30	30	32	34	34	35	39	41	42
MINISTERIO DEL INTERIOR	122	122	125	121	125	138	130	134	139	148
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1	1	2	3	4	2	2	5	5	7
MINISTERIO DE ECONOMÍA	42	45	43	48	49	47	45	47	53	56
MINISTERIO DE HACIENDA	146	140	146	152	161	164	173	174	190	184
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	336	336	488	497	499	483	496	497	530	553
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	391	418	436	458	509	586	582	771	798	891
MINISTERIO DE DEFENSA (e)										
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	277	294	293	281	277	257	268	283	276	317
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	229	222	242	247	255	260	263	269	288	299
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	15	13	14	14	13	12	13	16	15	16
MINISTERIO DEL TRABAJO	165	158	175	175	174	186	184	190	187	186
MINISTERIO DE SALUD (g)	2.797	2.815	2.949	3.182	3.223	3.241	3.326	3.513	3.561	3.634
MINISTERIO DE MINERÍA	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3
MINISTERIO DE VIVIENDA	105	100	101	100	103	105	104	100	124	132
MINISTERIO DE TRANSPORTES	2	3	2	2	4	5	6	6	7	10
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	8	8	8	21	22	20	21	20	21	29
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	23	23	37	43	44	46	47	51	49	53
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	8	7	7	11	13	14	15	15	16	17
MINISTERIO PÚBLICO					22	138	150	154	155	156
TOTAL SECTOR PÚBLICO	4.927	4.962	5.336	5.633	5.786	6.046	6.183	6.674	6.883	7.162

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre–Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO G.2.7 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

VII REGIÓN DEL MAULE (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	290	292	318	439	434	427	460	473	514	535
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	34	34	34	32	35	34	40	39	38	38
MINISTERIO DEL INTERIOR	136	137	139	140	139	145	153	157	162	102
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			1	2	3	2	2	6	3	5
MINISTERIO DE ECONOMÍA	55	58	58	58	63	62	62	61	64	71
MINISTERIO DE HACIENDA	206	206	221	228	233	238	244	238	247	252
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	620	619	731	733	734	733	721	715	745	791
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	623	610	769	823	848	887	887	973	1.028	1.141
MINISTERIO DE DEFENSA (e)	1	1	7	6	6	6	6	6	4	4
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	482	467	457	455	430	414	425	408	395	470
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	306	296	309	329	342	345	341	352	360	374
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	16	16	17	16	15	16	16	19	20	20
MINISTERIO DEL TRABAJO	215	214	229	224	222	232	244	249	253	260
MINISTERIO DE SALUD (g)	4.141	4.977	4.348	4.539	4.607	4.696	4.885	4.990	7.585	5.280
MINISTERIO DE MINERÍA								1		
MINISTERIO DE VIVIENDA	123	119	119	122	121	118	116	116	122	133
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	4	4	4	6	6	7	7	9	11
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	8	8	7	25	26	27	27	28	31	34
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	28	28	40	47	47	50	55	55	52	58
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	5	5	7	8	9	10	10	12	11	17
MINISTERIO PÚBLICO			50	129	150	156	165	173	175	172
TOTAL SECTOR PÚBLICO	7.293	8.091	7.865	8.359	8.470	8.604	8.866	9.078	11.818	9.768

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre–Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO G.2.8 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	585	589	586	581	606	696	748	854	934	953
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	59	59	60	61	60	63	64	67	66	66
MINISTERIO DEL INTERIOR	152	151	159	162	163	166	181	184	196	281
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1	1	1	5	5	4	4	5	9	6
MINISTERIO DE ECONOMÍA	143	140	111	120	131	129	135	136	145	144
MINISTERIO DE HACIENDA	388	385	407	430	440	453	449	450	460	465
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	756	754	919	942	943	929	930	939	1.005	1.044
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	1.112	1.143	1.527	1.567	1.587	1.695	1.646	1.793	1.891	2.010
MINISTERIO DE DEFENSA (e)	1		118	122	121	120	114	117	113	111
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	713	691	679	669	641	626	624	599	590	650
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	415	417	437	449	457	454	458	458	483	491
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	18	17	18	18	18	19	19	22	23	25
MINISTERIO DEL TRABAJO	368	363	377	384	381	387	394	399	418	422
MINISTERIO DE SALUD (g)	9.401	8.914	10.002	10.366	10.449	10.699	10.857	11.599	9.371	12.802
MINISTERIO DE MINERÍA	8	8	10	10	10	10	15	16	17	16
MINISTERIO DE VIVIENDA	253	242	238	254	260	265	261	264	279	292
MINISTERIO DE TRANSPORTES	6	6	6	6	11	11	12	12	12	23
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	6	6	11	26	29	30	33	30	30	39
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	39	38	60	80	78	81	84	88	87	93
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	8	7	14	19	21	22	25	24	22	28
MINISTERIO PÚBLICO					30	291	322	339	329	345
TOTAL SECTOR PÚBLICO	14.432	13.931	15.740	16.271	16.441	17.150	17.375	18.395	16.480	20.306

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre–Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO G.2.9 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	250	250	374	380	378	374	388	416	448	459
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	38	37	36	36	37	36	36	37	41	41
MINISTERIO DEL INTERIOR	104	103	105	105	107	108	115	124	131	143
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			1	2	2	3	3	4	5	5
MINISTERIO DE ECONOMÍA	58	63	64	67	65	66	67	69	75	71
MINISTERIO DE HACIENDA	154	159	170	181	181	182	184	189	192	194
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	479	479	602	622	620	616	615	610	629	653
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	670	662	906	948	975	996	1.035	1.138	1.165	1.298
MINISTERIO DE DEFENSA (e)			68	75	80	75	79	77	77	73
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	539	538	527	500	488	467	484	438	450	541
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	451	455	463	477	485	483	482	477	500	506
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	15	14	14	14	14	14	13	15	15	17
MINISTERIO DEL TRABAJO	186	175	185	178	178	190	200	201	209	206
MINISTERIO DE SALUD (g)	3.948	4.104	4.389	4.487	4.555	4.710	4.541	4.871	6.682	3.960
MINISTERIO DE MINERÍA	7	6	7	6	7	8	9	10	11	11
MINISTERIO DE VIVIENDA	147	143	139	142	138	130	130	132	134	132
MINISTERIO DE TRANSPORTES	3	3	3	3	6	7	6	7	7	10
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	10	9	10	29	30	33	33	33	31	38
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	80	78	98	172	174	178	178	181	182	198
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	6	6	10	15	15	16	17	17	18	21
MINISTERIO PÚBLICO		29	140	190	211	206	199	213	208	215
TOTAL SECTOR PÚBLICO	7.145	7.313	8.311	8.629	8.746	8.898	8.814	9.259	11.210	8.792

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO G.2.10 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

X REGIÓN DE LOS LAGOS (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	403	401	407	406	423	493	514	601	646	427
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	35	42	42	40	41	42	46	45	48	45
MINISTERIO DEL INTERIOR	162	162	162	157	163	162	171	175	186	179
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				4	4	4	4	6	6	5
MINISTERIO DE ECONOMÍA	163	164	119	124	128	129	128	127	135	111
MINISTERIO DE HACIENDA	249	254	267	279	281	288	305	303	313	218
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	516	512	654	667	666	651	660	663	696	576
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	660	656	770	806	890	972	947	1.022	1.174	809
MINISTERIO DE DEFENSA (e)			195	209	215	216	228	227	231	193
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	609	574	557	546	528	507	527	470	481	489
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	516	521	517	546	549	547	536	542	582	455
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	40	41	42	41	41	37	36	37	37	37
MINISTERIO DEL TRABAJO	212	217	227	233	239	255	260	271	285	236
MINISTERIO DE SALUD (g)	5.271	5.445	5.608	5.765	5.861	6.135	9.202	6.270	5.438	4.622
MINISTERIO DE MINERÍA	7	7	8	8	8	8	8	22	19	21
MINISTERIO DE VIVIENDA	155	146	137	147	147	150	148	149	175	151
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	5	6	6	10	10	13	13	17	18
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	8	8	9	27	29	28	29	31	30	34
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	44	43	60	79	81	84	89	91	93	97
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	6	6	13	16	21	24	26	25	25	26
MINISTERIO PÚBLICO					27	213	231	240	235	178
TOTAL SECTOR PÚBLICO	9.060	9.204	9.800	10.106	10.352	10.955	14.108	11.330	10.852	8.927

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre–Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO G.2.11 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

XI REGIÓN DE AYSÉN (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	70	70	70	79	110	110	115	119	129	138
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22	22	22	21	22	21	23	22	24	23
MINISTERIO DEL INTERIOR	116	117	128	123	129	128	135	137	143	152
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				1		1	1	2	2	2
MINISTERIO DE ECONOMÍA	65	68	51	51	50	52	52	52	54	60
MINISTERIO DE HACIENDA	62	64	64	65	70	71	73	76	77	80
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	162	160	184	186	184	187	194	196	214	238
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	172	173	179	181	222	238	245	311	342	389
MINISTERIO DE DEFENSA (e)			74	77	79	73	68	61	64	66
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	282	277	266	255	240	245	253	230	226	287
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	199	204	207	212	212	222	224	228	240	253
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	16	16	17	17	17	17	17	17	18	18
MINISTERIO DEL TRABAJO	58	58	62	64	67	68	69	77	84	88
MINISTERIO DE SALUD (g)	735	782	874	888	985	1.017	998	1.070	1.132	2.699
MINISTERIO DE MINERÍA	2	1	2	2	3	3	4	3	3	6
MINISTERIO DE VIVIENDA	60	59	67	66	62	68	66	60	73	89
MINISTERIO DE TRANSPORTES	3	3	3	4	6	6	8	7	8	9
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	8	8	9	22	23	26	26	26	25	29
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	24	25	39	43	44	47	52	46	53	52
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	6	6	10	9	10	12	14	14	15	17
MINISTERIO PÚBLICO				20	58	62	63	61	61	60
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.062	2.113	2.328	2.386	2.593	2.674	2.700	2.815	2.987	4.755

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO G.2.12 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

XII REGIÓN DE MAGALLANES (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	102	100	99	105	123	121	127	135	141	147
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	23	22	22	22	22	22	23	24	22	22
MINISTERIO DEL INTERIOR	107	109	112	115	116	121	124	128	130	143
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1	4	7	9	22	40	39	44	44	44
MINISTERIO DE ECONOMÍA	67	68	62	63	65	64	63	64	71	69
MINISTERIO DE HACIENDA	138	136	137	136	139	139	141	149	157	157
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	262	255	288	288	292	291	291	289	317	334
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	154	152	829	156	224	242	247	274	296	350
MINISTERIO DE DEFENSA (e)			178	178	181	177	178	167	166	171
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	208	217	214	210	204	205	214	203	202	238
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	165	167	171	169	174	175	180	174	186	208
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	9	9	12	14	13	13	12	15	16	17
MINISTERIO DEL TRABAJO	77	77	78	80	82	87	90	94	100	101
MINISTERIO DE SALUD (g)	890	908	1.018	1.035	1.037	1.048	1.064	1.163	1.200	1.275
MINISTERIO DE MINERÍA	2	1	2	2	3	3	3	3	3	3
MINISTERIO DE VIVIENDA	74	71	150	76	70	75	72	71	77	81
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	4	4	4	8	9	10	9	9	9
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	7	7	8	20	21	23	24	24	22	29
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	29	26	39	47	45	49	49	54	54	52
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	6	6	9	9	9	9	10	9	10	13
MINISTERIO PÚBLICO				19	56	58	61	60	58	60
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.325	2.339	3.439	2.757	2.906	2.971	3.022	3.153	3.281	3.523

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre–Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO G.2.13 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	271	284	276	281	308	297	302	305	306	304
CONGRESO NACIONAL (b)	97	121	126	133	134	159	159	165	127	147
PODER JUDICIAL	2.269	2.283	2.259	2.250	2.283	2.291	2.640	2.833	3.169	3.317
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	997	987	981	969	985	969	995	1.029	1.049	1.152
MINISTERIO DEL INTERIOR	762	750	783	806	820	891	929	950	1.015	1.033
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	717	789	835	953	978	935	935	1.020	1.017	1.035
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1.481	1.490	1.315	1.280	1.301	1.277	1.318	1.353	1.399	1.423
MINISTERIO DE HACIENDA	3.731	3.712	3.902	4.084	4.153	4.267	4.387	4.531	4.759	4.861
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	4.414	4.391	4.797	4.818	4.771	4.648	4.632	4.784	5.252	5.616
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	5.249	5.267	5.969	6.837	6.834	7.266	8.039	7.837	8.291	8.435
MINISTERIO DE DEFENSA (e)	299	304	1.806	1.867	2.033	2.178	2.167	1.993	2.170	2.219
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	2.998	2.916	3.049	2.905	2.865	2.804	2.783	2.827	2.775	2.817
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	1.310	1.263	1.310	1.359	1.377	1.345	1.329	1.374	1.549	1.610
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	159	141	145	143	142	144	142	167	168	186
MINISTERIO DEL TRABAJO	4.182	5.268	4.170	4.224	4.226	4.147	4.139	4.166	4.174	4.139
MINISTERIO DE SALUD (g)	25.421	26.758	27.732	26.770	27.672	27.964	25.957	30.866	31.459	32.313
MINISTERIO DE MINERÍA	571	578	599	610	614	616	650	673	693	722
MINISTERIO DE VIVIENDA	1.720	1.659	1.607	1.680	1.612	1.632	1.557	1.538	1.562	1.579
MINISTERIO DE TRANSPORTES	280	278	279	269	305	339	363	384	398	451
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	273	268	432	539	583	567	527	526	513	512
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	486	469	617	709	702	734	689	708	723	707
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	211	255	323	339	380	376	376	373	374	394
MINISTERIO PÚBLICO		42	77	119	129	241	1.426	1.503	1.548	1.559
TOTAL SECTOR PÚBLICO	57.898	60.273	63.389	63.944	65.207	66.087	66.441	71.905	74.490	76.531

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO G.2.14 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

XIV REGIÓN DE LOS RÍOS (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL										225
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA										20
MINISTERIO DEL INTERIOR										114
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES										3
MINISTERIO DE ECONOMÍA										44
MINISTERIO DE HACIENDA										88
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)										218
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)										524
MINISTERIO DE DEFENSA (e)										34
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS										171
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)										141
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES										15
MINISTERIO DEL TRABAJO										65
MINISTERIO DE SALUD (g)										2.569
MINISTERIO DE MINERÍA										2
MINISTERIO DE VIVIENDA										80
MINISTERIO DE TRANSPORTES										7
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO										16
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN										31
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA										11
MINISTERIO PÚBLICO										96
TOTAL SECTOR PÚBLICO										4.474

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO G.2.15 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES

XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL										164
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA										16
MINISTERIO DEL INTERIOR										108
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES										3
MINISTERIO DE ECONOMÍA										50
MINISTERIO DE HACIENDA										245
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)										311
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)										583
MINISTERIO DE DEFENSA (e)										79
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS										175
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)										154
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES										18
MINISTERIO DEL TRABAJO										55
MINISTERIO DE SALUD (g)										1.157
MINISTERIO DE MINERÍA										5
MINISTERIO DE VIVIENDA										52
MINISTERIO DE TRANSPORTES										7
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO										15
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN										53
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA										10
MINISTERIO PÚBLICO										50
TOTAL SECTOR PÚBLICO										3.310

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 1999, 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

H. AUSENTISMO

1. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central según Ministerio 1999-2008

CUADRO H.1 AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN MINISTERIO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1,0	0,9	0,8	1,1	1,3	1,0	1,1	0,5	1,6	2,1
CONGRESO NACIONAL	1,1	1,1	0,9	0,9	0,9	0,9	1,1	1,1	1,1	1,1
PODER JUDICIAL	2,2	1,1	0,0	0,1	0,8	0,8	0,7	0,6	1,3	1,9
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2,9	1,4	0,6	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,2	1,0
MINISTERIO DEL INTERIOR	1,0	1,0	0,8	1,1	0,9	0,9	0,9	0,9	1,2	1,8
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1,6	0,5	0,4	0,8	0,8	0,8	1,0	0,8	1,3	1,6
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,7	0,5	0,8	0,9	0,9	1,0	1,1	1,2	1,3	1,6
MINISTERIO DE HACIENDA	0,6	1,0	0,9	0,9	1,2	1,1	1,1	1,3	1,4	1,6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1,2	2,4	0,1	1,4	1,9	1,5	1,5	1,7	1,9	2,7
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,5	0,8	1,2	1,3	1,2	1,0	1,0	1,7	1,7	2,0
MINISTERIO DE DEFENSA	0,9	1,0	0,7	0,7	0,7	0,6	0,7	0,5	1,8	2,1
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,9	0,6	0,7	0,4	0,7	0,7	0,9	1,0	1,0	1,3
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,8	0,8	0,6	0,7	0,8	0,9	0,8	1,2	0,9	1,3
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	1,0	0,5	0,3	0,4	0,7	0,6	0,6	0,7	0,7	0,9
MINISTERIO DEL TRABAJO	1,0	3,1	1,4	0,6	1,3	1,3	1,4	1,5	1,5	2,0
MINISTERIO DE SALUD	1,4	1,5	1,1	1,5	1,6	1,5	1,4	1,6	1,9	2,8
MINISTERIO DE MINERÍA	1,3	1,0	1,1	1,2	1,6	1,0	0,9	1,0	1,1	1,6
MINISTERIO DE VIVIENDA	1,3	0,2	0,8	0,8	1,2	1,0	1,1	1,2	1,1	1,8
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1,8	3,1	1,1	1,2	1,0	1,0	0,9	1,2	1,8	1,8
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	0,8	0,6	0,6	0,5	0,8	0,9	1,1	1,2	0,9	1,1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	1,1	1,3	0,4	0,9	1,1	1,0	0,9	0,9	1,4	1,6
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	1,2	1,5	1,1	0,9	1,1	1,4	1,5	1,6	1,8	1,5
MINISTERIO PÚBLICO		0,1	0,2	0,0	0,6	1,1	0,5	0,9	1,2	1,7
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	1,2	1,4	0,9	1,2	1,4	1,3	1,2	1,4	1,7	2,3

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el Personal Civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

2. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central según Causal 1999-2008

CUADRO H.2 AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CAUSAL

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)

CAUSAL DE AUSENTISMO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
LICENCIAS MÉDICAS	0,9	1,0	0,6	0,8	1,0	0,9	0,9	1,0	1,2	1,8
PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES (b)	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4
PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	1,2	1,4	0,9	1,2	1,4	1,3	1,2	1,4	1,7	2,3

- (a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el Personal Civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.
- (b) Hasta 2006, se incluye en esta categoría el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días administrativos. A contar de 2007, se incluyen los días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días administrativos, Permiso Paternal y Descanso complementario.

3. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central según Causal y Ministerio 1999-2008

CUADRO H.3.1 AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL POR LICENCIAS MÉDICAS SEGÚN MINISTERIO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,6	0,3	0,4	0,7	0,8	0,5	0,7	0,1	0,9	1,4
CONGRESO NACIONAL	0,8	0,8	0,6	0,5	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8
PODER JUDICIAL	2,2	0,9	0,0	0,0	0,6	0,6	0,6	0,5	1,2	1,7
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2,7	0,9	0,5	0,6	0,7	0,7	0,8	0,7	0,7	0,7
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,6	0,6	0,5	0,6	0,6	0,5	0,6	0,5	0,8	1,2
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1,1	0,3	0,2	0,4	0,4	0,4	0,5	0,3	0,7	0,9
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,5	0,3	0,5	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8	1,1
MINISTERIO DE HACIENDA	0,4	0,7	0,6	0,7	0,8	0,8	0,8	0,9	1,0	1,3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,6	1,6	0,1	1,1	1,4	1,1	1,1	1,3	1,6	2,3
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,4	0,7	0,9	1,0	0,8	0,7	0,7	1,2	1,3	1,7
MINISTERIO DE DEFENSA	0,6	0,8	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,4	0,6	0,9
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,6	0,4	0,3	0,3	0,4	0,4	0,6	0,7	0,7	0,9
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,5	0,5	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0,7	0,5	0,9
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,7	0,3	0,2	0,3	0,6	0,5	0,2	0,6	0,4	0,4
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,8	2,5	1,1	0,4	0,9	0,9	1,0	1,1	1,1	1,6
MINISTERIO DE SALUD	1,0	1,1	0,8	1,1	1,2	1,1	1,0	1,2	1,4	2,2
MINISTERIO DE MINERÍA	1,0	0,6	0,6	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	0,7	1,0
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,9	0,1	0,5	0,5	0,8	0,6	0,7	0,8	0,7	1,3
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,9	2,0	0,7	0,8	0,6	0,6	0,5	0,8	1,1	1,3
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	0,5	0,5	0,4	0,3	0,4	0,5	0,6	0,6	0,5	0,7
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,7	0,9	0,3	0,4	0,7	0,6	0,5	0,5	0,8	1,2
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,9	1,0	0,6	0,4	0,7	0,9	0,9	1,0	0,8	1,2
MINISTERIO PÚBLICO		0,0	0,1	0,0	0,4	0,3	0,3	0,6	0,9	1,3
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	0,9	1,0	0,6	0,8	1,0	0,9	0,9	1,0	1,2	1,8

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el Personal Civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

CUADRO H.3.2 AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL POR PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES SEGÚN MINISTERIO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,3	0,2	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,7	0,7
CONGRESO NACIONAL	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2
PODER JUDICIAL	0,0	0,1	0,0	0,0	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,2	0,5	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,4	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,3	0,2	0,1	0,3	0,3	0,2	0,3	0,2	0,4	0,4
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5	0,4
MINISTERIO DE HACIENDA	0,2	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,2	0,3	0,0	0,2	0,4	0,4	0,3	0,4	0,3	0,4
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,1	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,5	0,4	0,4
MINISTERIO DE DEFENSA	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	1,2	1,2
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,3	0,1	0,2	0,1	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,3	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,5	0,3	0,3
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,4	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3	0,1	0,3	0,1
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,2	0,5	0,3	0,2	0,3	0,4	0,3	0,3	0,4	0,3
MINISTERIO DE SALUD	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5
MINISTERIO DE MINERÍA	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,5	0,6
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,4	0,1	0,2	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,4	0,4
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,4	0,8	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,6	0,5
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	0,3	0,1	0,2	0,2	0,3	0,3	0,4	0,5	0,3	0,3
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,3	0,3	0,1	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,4	0,5	0,5	0,8	0,3
MINISTERIO PÚBLICO		0,1	0,1	0,0	0,2	0,8	0,2	0,3	0,3	0,3
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el Personal Civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado. Hasta 2006, se incluye en esta categoría el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días administrativos. A contar de 2007, se incluyen los días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días administrativos, Permiso Paternal y Descanso complementario.

CUADRO H.3.3 AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL POR PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES SEGÚN MINISTERIO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,0	0,4	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
CONGRESO NACIONAL	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0
PODER JUDICIAL	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,2	0,0	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,4
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE HACIENDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,4	0,5	0,0	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE DEFENSA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,5
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE SALUD	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE MINERÍA	0,0	0,0	0,1	0,1	0,6	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,6	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,2	0,1
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,0	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,0
MINISTERIO PÚBLICO		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el Personal Civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

4. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central según Ministerio y Sexo 2003-2008

CUADRO H.4 AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO Y MINISTERIO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a) MUJERES

DEPENDENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1,7	1,3	1,5	0,6	2,1	2,7
CONGRESO NACIONAL	1,2	1,2	1,5	1,5	1,3	1,3
PODER JUDICIAL	1,0	1,0	0,9	0,8	1,8	2,5
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1,2	1,2	1,4	1,5	1,6	1,2
MINISTERIO DEL INTERIOR	1,1	1,2	1,2	1,2	1,7	2,1
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1,3	1,5	1,4	1,3	1,8	2,2
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1,2	1,4	1,4	1,7	1,6	1,9
MINISTERIO DE HACIENDA	1,6	1,4	1,5	1,8	2,0	2,1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2,1	1,7	1,7	1,9	2,2	3,0
MINISTERIO DE JUSTICIA	1,8	1,6	1,5	2,5	2,3	2,5
MINISTERIO DE DEFENSA	2,5	1,3	1,4	1,2	2,4	2,9
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1,2	1,4	1,5	1,6	1,6	2,0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	1,3	1,4	1,2	1,7	1,3	2,0
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	1,1	0,9	0,8	1,0	1,0	1,2
MINISTERIO DEL TRABAJO	1,6	1,6	1,8	1,9	2,0	2,4
MINISTERIO DE SALUD	2,0	1,8	1,6	2,0	2,3	3,3
MINISTERIO DE MINERÍA	1,9	1,5	1,3	1,3	1,5	2,0
MINISTERIO DE VIVIENDA	1,6	1,3	1,5	1,4	1,3	2,1
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1,3	1,3	1,2	1,6	2,3	2,3
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	1,1	1,0	1,3	1,6	1,1	1,2
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	1,4	1,3	1,2	1,1	1,7	2,4
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1,7	2,1	2,1	2,2	2,2	2,2
MINISTERIO PÚBLICO	0,8	1,3	0,6	1,3	1,8	2,4
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	1,8	1,7	1,6	1,8	2,1	2,9

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el Personal Civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

CUADRO H.4 AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO Y MINISTERIO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a) HOMBRES

DEPENDENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1,1	0,8	0,9	0,4	1,3	1,6
CONGRESO NACIONAL	0,7	0,7	0,9	0,8	1,1	0,8
PODER JUDICIAL	0,6	0,5	0,5	0,4	0,7	0,9
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,6	0,5	0,6	0,6	0,7	0,5
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	1,1
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,5	0,4	0,7	0,4	0,9	0,9
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,6	0,7	0,8	0,8	1,0	0,9
MINISTERIO DE HACIENDA	0,8	1,3	0,7	0,8	0,8	0,9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1,1	0,8	0,8	0,9	1,0	1,1
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,8	0,7	0,7	1,3	1,3	1,6
MINISTERIO DE DEFENSA	0,2	0,4	0,4	0,3	1,6	1,7
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,4	0,5	0,6	0,7	0,7	0,8
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,6	0,6	0,6	0,9	0,7	0,9
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,7
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,8	0,8	0,9	0,9	1,0	1,1
MINISTERIO DE SALUD	1,0	1,0	0,9	1,0	1,2	1,4
MINISTERIO DE MINERÍA	1,4	0,7	0,7	0,7	0,9	1,0
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,9	0,7	0,9	1,0	0,9	1,1
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,7	0,7	0,6	0,9	1,3	0,8
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	0,6	0,7	0,9	0,9	0,8	0,7
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,6	0,6	0,6	0,5	1,1	1,0
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,8	0,7	0,7	0,8	1,2	0,5
MINISTERIO PÚBLICO	0,4	0,9	0,4	0,5	0,7	0,6
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	0,8	0,8	0,8	0,9	1,1	1,2

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el Personal Civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

5. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central según Causal y Sexo 2003-2008

CUADRO H.5 AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CAUSAL Y SEXO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a) MUJERES Y HOMBRES

MUJERES	2003	2004	2005	2006	2007	2008
LICENCIAS MÉDICAS	1,4	1,2	1,2	1,4	1,7	2,5
PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES (b)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3
PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
PROMEDIO MENSUAL PARA MUJERES	1,8	1,7	1,6	1,8	2,1	2,9

HOMBRES	2003	2004	2005	2006	2007	2008
LICENCIAS MÉDICAS	0,5	0,5	0,4	0,5	0,6	0,9
PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES (b)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,2
PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1
PROMEDIO MENSUAL PARA HOMBRES	0,8	0,8	0,8	0,9	1,1	1,2

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el Personal Civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

6. Ausentismo del Personal Civil del Gobierno Central según Causal, Ministerio y Sexo 2003-2008

CUADRO H.6.1 AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL POR LICENCIAS MÉDICAS SEGÚN MINISTERIO Y SEXO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a) MUJERES

DEPENDENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1,1	0,7	1,0	0,2	1,5	2,3
CONGRESO NACIONAL	0,8	0,8	1,1	1,0	1,0	1,2
PODER JUDICIAL	0,9	0,9	0,8	0,7	1,6	2,3
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1,0	1,0	1,2	1,2	1,1	1,0
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,7	0,8	0,8	0,7	1,2	1,7
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,7	0,8	0,8	0,7	1,0	1,5
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,9	1,0	1,0	1,2	1,1	1,6
MINISTERIO DE HACIENDA	1,2	1,1	1,2	1,4	1,6	1,9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1,6	1,3	1,4	1,5	1,9	2,7
MINISTERIO DE JUSTICIA	1,5	1,2	1,2	1,8	1,9	2,3
MINISTERIO DE DEFENSA	2,3	1,1	1,2	1,0	1,5	2,2
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,8	1,0	1,1	1,2	1,2	1,8
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,9	1,0	0,8	1,1	0,9	1,5
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,9	0,7	0,4	0,9	0,6	0,4
MINISTERIO DEL TRABAJO	1,3	1,2	1,4	1,5	1,5	2,1
MINISTERIO DE SALUD	1,5	1,4	1,3	1,5	1,8	2,8
MINISTERIO DE MINERÍA	1,0	1,1	1,0	0,9	1,0	1,6
MINISTERIO DE VIVIENDA	1,2	0,8	1,0	1,0	0,9	1,8
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1,0	0,9	0,8	1,1	1,9	2,0
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	0,7	0,6	0,9	1,1	0,7	1,0
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	1,0	0,9	0,8	0,8	1,1	2,1
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1,2	1,5	1,5	1,6	1,3	2,0
MINISTERIO PÚBLICO	0,6	0,5	0,4	1,0	1,4	2,1
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	1,4	1,2	1,2	1,4	1,7	2,5

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el Personal Civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

CUADRO H.6.1 AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL POR LICENCIAS MÉDICAS SEGÚN MINISTERIO Y SEXO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a) HOMBRES

DEPENDENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,7	0,4	0,5	0,0	0,6	0,9
CONGRESO NACIONAL	0,5	0,4	0,6	0,5	0,7	0,6
PODER JUDICIAL	0,3	0,3	0,3	0,2	0,6	0,8
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,3	0,2	0,3	0,3	0,4	0,6
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,2	0,2	0,2	0,1	0,4	0,4
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,3	0,4	0,4	0,4	0,5	0,6
MINISTERIO DE HACIENDA	0,5	1,0	0,4	0,5	0,5	0,7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,6	0,5	0,4	0,5	0,6	0,9
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,5	0,4	0,5	0,9	1,0	1,3
MINISTERIO DE DEFENSA	0,1	0,3	0,3	0,2	0,3	0,4
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,2	0,2	0,3	0,4	0,4	0,5
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,3	0,3	0,0	0,4	0,2	0,3
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,5	0,5	0,5	0,6	0,7	0,9
MINISTERIO DE SALUD	0,5	0,5	0,5	0,6	0,7	1,1
MINISTERIO DE MINERÍA	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,6
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,6	0,4	0,5	0,5	0,5	0,8
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,4	0,4	0,2	0,5	0,4	0,6
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,3	0,3	0,2	0,2	0,4	0,6
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,4	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO PÚBLICO	0,2	0,1	0,2	0,2	0,3	0,3
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	0,5	0,5	0,4	0,5	0,6	0,9

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el Personal Civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

CUADRO H.6.2 AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL POR PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES SEGÚN MINISTERIO Y SEXO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a) MUJERES

DEPENDENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,3
CONGRESO NACIONAL	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,1
PODER JUDICIAL	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5	0,3
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,4	0,4	0,4	0,2	0,4	0,2
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,2
MINISTERIO DE HACIENDA	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,4	0,3	0,3	0,7	0,4	0,2
MINISTERIO DE DEFENSA	0,1	0,1	0,2	0,1	0,9	0,7
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,2
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,4	0,4	0,4	0,6	0,4	0,4
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,2	0,2	0,4	0,1	0,3	0,1
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,2
MINISTERIO DE SALUD	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3
MINISTERIO DE MINERÍA	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,2
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	0,3	0,4	0,3	0,5	0,3	0,1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,4	0,4	0,5	0,5	0,8	0,2
MINISTERIO PÚBLICO	0,2	0,8	0,2	0,3	0,3	0,2
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el Personal Civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado. Hasta 2006, se incluye en esta categoría el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días administrativos. A contar de 2007, se incluyen los días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días administrativos, Permiso Paternal y Descanso complementario.

CUADRO H.6.2 AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL POR PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES SEGÚN MINISTERIO Y SEXO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a) HOMBRES

DEPENDENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,4	0,4	0,4	0,4	0,8	0,6
CONGRESO NACIONAL	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2
PODER JUDICIAL	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,1
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,3	0,2	0,3	0,2	0,4	0,2
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,2	0,3	0,3	0,3	0,5	0,2
MINISTERIO DE HACIENDA	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,4	0,3	0,3	0,4	0,4	0,1
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,3	0,2	0,2	0,5	0,3	0,2
MINISTERIO DE DEFENSA	0,1	0,1	0,1	0,0	1,2	1,3
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,2	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,1	0,1	0,2	0,1	0,3	0,0
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,1
MINISTERIO DE SALUD	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,2
MINISTERIO DE MINERÍA	0,3	0,3	0,3	0,3	0,5	0,5
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,2
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,3	0,3	0,3	0,4	0,8	0,2
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	0,3	0,3	0,4	0,5	0,3	0,2
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,2
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,4	0,4	0,5	0,4	0,9	0,1
MINISTERIO PÚBLICO	0,2	0,7	0,2	0,3	0,3	0,2
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,2

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el Personal Civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado. Hasta 2006, se incluye en esta categoría el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días administrativos. A contar de 2007, se incluyen los días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días administrativos, Permiso Paternal y Descanso complementario.

CUADRO H.6.3 AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL POR PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES SEGÚN MINISTERIO Y SEXO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a) MUJERES

DEPENDENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,1
CONGRESO NACIONAL	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0
PODER JUDICIAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,2	0,4	0,1	0,3	0,3	0,4
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE HACIENDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE DEFENSA	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,7
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE SALUD	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE MINERÍA	0,5	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,1	0,0	0,1	0,0	0,2	0,1
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,0
MINISTERIO PÚBLICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

NOTA

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el Personal Civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

CUADRO H.6.3

AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL POR PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES SEGÚN MINISTERIO Y SEXO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a) HOMBRES

DEPENDENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CONGRESO NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PODER JUDICIAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,3
MINISTERIO DE ECONOMÍA	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1
MINISTERIO DE HACIENDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE DEFENSA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,3
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE SALUD	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE MINERÍA	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO SEC. GENERAL DE GOBIERNO	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,1	0,0	0,1	0,0	0,3	0,1
MINISTERIO SEC. GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,0	0,2	0,0	0,1	0,0	0,0
MINISTERIO PÚBLICO	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1

NOTA

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el Personal Civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

I. CESE DE FUNCIONES

Personal Civil del Gobierno Central
 con Cese de Funciones según Causal
 1999-2008

CUADRO I.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL

TOTAL (a)

CAUSAL DE CESE	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
JUBILACIONES	2.056	2.598	720	850	843	1.279	1.225	424	559	506
- AFP	635	685	243	240	293	348	393	136	180	245
- INP	1.421	1.913	477	610	550	931	832	288	379	261
FALLECIMIENTOS	232	206	197	242	241	225	208	238	176	321
RENUNCIAS VOLUNTARIAS	3.208	3.546	3.266	3.260	3.620	6.842	5.282	6.456	5.265	9.650
- CON BONO POR RETIRO (b)						3.419	2.107	594	461	3.289
- OTRAS CAUSAS	3.208	3.546	3.266	3.260	3.620	3.423	3.175	5.862	4.804	6.361
OTROS MOTIVOS	1.677	1.899	1.639	1.685	2.134	2.073	3.297	2.047	2.833	3.027
TOTAL SECTOR PÚBLICO	7.173	8.249	5.822	6.037	6.838	10.419	10.012	9.165	8.833	13.504

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

 No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
 - Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (b) Considera los funcionarios que se acogen al beneficio por retiro establecido en los artículos séptimo al vigésimo quinto de la Ley N° 19.882, artículos Nos. 6° al 20 transitorios, Ley N° 20.212, a los funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, artículo primero transitorio, o al establecido en la Ley N°20.209, y funcionarios que se han acogido a leyes de similar naturaleza.
 - En 2004 y 2005, se consideraron las renuncias voluntarias que acceden a bono por retiro de la siguiente forma: funcionarios que acceden a bono de la Ley N° 19.882, en 2004 aquellos con renuncias en el segundo semestre de 2003 y primer semestre de 2004, y en 2005, aquellos con renuncias en el segundo semestre 2004 y durante 2005; funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, en 2004 y 2005 se registraron aquellos con renuncias durante el año calendario.

2. Personal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Ministerio 1999-2008

CUADRO I.2.1

PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL Y MINISTERIO

POR JUBILACIÓN (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA				2	1	1				
CONGRESO NACIONAL	17	13	13	6	7	16	16	12	13	11
PODER JUDICIAL	14	32	43	44	22	39	27	16		13
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	108	1	2	2	6		2			2
MINISTERIO DEL INTERIOR	16	10	1	4	3	4	5	1	2	5
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2	3	2	1	1	4	2	2	1	
MINISTERIO DE ECONOMÍA	30	26	3	8	5	7	15	2	1	6
MINISTERIO DE HACIENDA	178	107	24	14	15	100	48		32	99
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	156	184	39	34	31	33	18	6	5	16
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	321	538	107	138	104	381	294	21	231	111
MINISTERIO DE DEFENSA (c)				2	5	1		8	2	2
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	136	112	14	25	25	49	20	5	6	2
MINISTERIO DE AGRICULTURA	36	27	7	6	18	39	6	1	2	4
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	4	2	1	2	2				2	
MINISTERIO DEL TRABAJO	100	92	22	23	25	36	49	22	16	8
MINISTERIO DE SALUD	851	1.317	402	513	526	474	686	315	223	203
MINISTERIO DE MINERÍA	8	6	1	2	4			2		
MINISTERIO DE VIVIENDA	76	118	36	21	38	75	30	11	13	16
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1	1		1	1	4				4
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO		2			1	6			1	1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	1	7	3	2	3	10	7		9	3
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	1									
MINISTERIO PÚBLICO										
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.056	2.598	720	850	843	1.279	1.225	424	559	506

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

⁽b) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

⁽c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO I.2.2 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL Y MINISTERIO

POR FALLECIMIENTO (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA					1		1		1	
CONGRESO NACIONAL	1	2	3	3	2	3	1	2	2	1
PODER JUDICIAL	3	7	7	16	13	12	9	4	3	11
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2		2	4	3		4		1	4
MINISTERIO DEL INTERIOR	4	7	3	7	5	2	5	6	4	2
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1	1	2	3	4	2	3	1	3	7
MINISTERIO DE ECONOMÍA	4	7	3	5	6	3	4	5	4	3
MINISTERIO DE HACIENDA	17	18	14	13	17	12	9	12	12	15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	5	13	7	20	23	12	20	18	16	15
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	8	4	12	25	15	23	14	27	15	32
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	1	1	2	4	5	2	1	3		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	24	21	25	17	16	17	10	10	9	23
MINISTERIO DE AGRICULTURA	7	4	10	12	12	12	7	10	3	10
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES			1		2	1	2			
MINISTERIO DEL TRABAJO	8	13	6	13	9	5	15	11	11	9
MINISTERIO DE SALUD	136	93	89	88	98	108	89	114	82	169
MINISTERIO DE MINERÍA	2	3	2	3	1	1	1		1	1
MINISTERIO DE VIVIENDA	7	12	8	7	7	6	6	9	5	9
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1						1	1	1	
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	1				1	3	2	2	2	4
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN			1	2	1	1	3	2		4
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA										
MINISTERIO PÚBLICO							1	1	1	2
TOTAL SECTOR PÚBLICO	232	206	197	242	241	225	208	238	176	321

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

⁽b) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

⁽c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO I.2.3 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL Y MINISTERIO

POR RENUNCIA VOLUNTARIA (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	7	15	7	7	20		6	8	7	14
CONGRESO NACIONAL	5	6	7	5	11	2	6	3	1	6
PODER JUDICIAL	38	63	61	101	87	79	96	188	1	298
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	23	22	15	14	17	30	32	41	63	112
MINISTERIO DEL INTERIOR	100	205	140	193	133	146	182	232	174	248
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	37	3	40	12	53	50	64	61	23	97
MINISTERIO DE ECONOMÍA	73	116	84	112	75	110	93	110	138	230
MINISTERIO DE HACIENDA	98	228	111	159	121	173	186	238	144	368
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	118	98	164	195	275	475	449	365	368	749
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	103	147	355	205	245	322	359	461	109	321
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	7	3	12	1	28	32	71	58	45	58
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	94	65	47	79	90	272	249	231	292	574
MINISTERIO DE AGRICULTURA	83	105	77	77	74	117	119	148	69	225
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	10	17	23	21	14	27	31	39		43
MINISTERIO DEL TRABAJO	110	156	108	134	102	287	261	232	150	326
MINISTERIO DE SALUD (d)	2.127	1.901	1.735	1.627	1.885	4.268	2.610	3.244	3.139	5.190
MINISTERIO DE MINERÍA	25	65	32	22	18	28	26	44	49	64
MINISTERIO DE VIVIENDA	45	117	75	50	65	139	131	150	114	308
MINISTERIO DE TRANSPORTES	10	34	18	31	31	23	15	50	25	31
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	20	24	38	32	60	53	43	95	63	47
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	56	112	74	127	129	105	130	123	117	133
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	19	44	28	42	47	41	46	65	46	61
MINISTERIO PÚBLICO			15	14	40	63	77	270	128	147
TOTAL SECTOR PÚBLICO	3.208	3.546	3.266	3.260	3.620	6.842	5.282	6.456	5.265	9.650

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.
 - Considera los funcionarios que se acogen al beneficio por retiro establecido en los artículos séptimo al vigésimo quinto de la Ley N° 19.882, artículos Nos. 6° al 20 transitorios, Ley N° 20.212, a los funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, artículo primero transitorio, o al establecido en la Ley N°20.209, y funcionarios que se han acogido a leyes de similar naturaleza.
 - En 2004 y 2005, se consideraron las renuncias voluntarias que acceden a bono por retiro de la Ley N° 19.882 de la siguiente forma: en 2004 aquellos con renuncias en el segundo semestre de 2003 y primer semestre de 2004, y en 2005, aquellos con renuncias en el segundo semestre 2004 y durante 2005.
- (b) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
- (d) En 2004 y 2005 se registraron aquellos funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, durante el año calendario.

CUADRO I.2.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL Y MINISTERIO

POR OTROS MOTIVOS (a)

MINISTERIOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	6	17		2	1	16	3	5	1	3
CONGRESO NACIONAL		2	1		1	3	1		4	1
PODER JUDICIAL	43	88	77	152	163	131	92	146	1	512
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	11	14	11	10	11	15		19	16	5
MINISTERIO DEL INTERIOR	54	81	37	28	22	34	26	44	77	41
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		12		24	2	1	4	5	30	9
MINISTERIO DE ECONOMÍA	99	113	64	80	54	89	51	112	44	79
MINISTERIO DE HACIENDA	77	213	96	53	136	88	105	90	68	68
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	100	53	113	136	105	105	140	125	245	152
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	126	121	95	114	209	193	272	231	260	387
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	15	16	124	62	85	206	80	46	59	33
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	154	180	199	189	201	204	95	51	57	59
MINISTERIO DE AGRICULTURA	77	52	51	51	80	46	71	78	45	106
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	7	38	4	3			2		21	9
MINISTERIO DEL TRABAJO	105	211	90	45	156	58	47	77	68	93
MINISTERIO DE SALUD	658	630	548	609	668	720	2.094	825	1.590	1.128
MINISTERIO DE MINERÍA	18	4	12	11	22	11	16	39	12	12
MINISTERIO DE VIVIENDA	78	30	44	43	59	47	51	64	23	27
MINISTERIO DE TRANSPORTES	14	1	4	2		4	7	3	4	14
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	10	1	47	23	50	13	13	7	9	46
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	21	12	20	25	81	43	29	63	27	58
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	4	10	2		1	4	4		8	6
MINISTERIO PÚBLICO				23	27	42	94	17	164	179
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1.677	1.899	1.639	1.685	2.134	2.073	3.297	2.047	2.833	3.027

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

⁽b) Para los años 1999 y 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

⁽c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

3. Personal Civil del Gobierno Central con Cese de Funciones según Causal y Sexo 2002-2008

CUADRO I.3 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL Y SEXO

MUIERES Y HOMBRES (a)

MUJERES	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
JUBILACIONES	422	442	564	703	266	246	256
- AFP	145	192	240	286	85	136	167
- INP	277	250	324	417	181	110	89
FALLECIMIENTOS	85	91	82	86	90	70	162
RENUNCIAS VOLUNTARIAS	1.683	1.937	4.239	3.034	3.435	2.990	5.642
- CON BONO POR RETIRO (b)			2.418	1.503	247	184	1.959
- OTRAS CAUSAS	1.683	1.937	1.821	1.531	3.188	2.806	3.683
OTROS MOTIVOS	717	956	918	1.737	1.058	1.609	1.635
TOTAL MUJERES	2.907	3.426	5.803	5.560	4.849	4.915	7.695

HOMBRES	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
JUBILACIONES	378	401	715	522	158	313	250
- AFP	79	101	108	107	51	44	78
- INP	299	300	607	415	107	269	172
FALLECIMIENTOS	138	150	143	122	148	106	159
RENUNCIAS VOLUNTARIAS	1.457	1.683	2.603	2.248	3.021	2.275	4.008
- CON BONO POR RETIRO (b)			1.001	604	347	277	1.330
- OTRAS CAUSAS	1.457	1.683	1.602	1.644	2.674	1.998	2.678
OTROS MOTIVOS	793	1.178	1.155	1.560	989	1.224	1.392
TOTAL HOMBRES	2.766	3.412	4.616	4.452	4.316	3.918	5.809

NOTAS

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado. No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
 - Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Congreso Nacional, Poder Judicial y Ministerio Público.
- (b) Considera los funcionarios que se acogen al beneficio por retiro establecido en los artículos séptimo al vigésimo quinto de la Ley N° 19.882, artículos Nos. 6° al 20 transitorios, Ley N° 20.212, a los funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, artículo primero transitorio, o al establecido en la Ley N°20.209, y funcionarios que se han acogido a leyes de similar naturaleza.

En 2004 y 2005, se consideraron las renuncias voluntarias que acceden a bono por retiro de la siguiente forma: funcionarios que acceden a bono de la Ley N° 19.882, en 2004 aquellos con renuncias en el segundo semestre de 2003 y primer semestre de 2004, y en 2005, aquellos con renuncias en el segundo semestre 2004 y durante 2005; funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, en 2004 y 2005 se registraron aquellos con renuncias durante el año calendario.

4. Personal Civil del Gobierno Central
con Cese de Funciones según Causal, Sexo y Ministerio
2002-2008

CUADRO I.4.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO

POR JUBILACIÓN (a) MUJERES

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1	1	1				
CONGRESO NACIONAL (b)		5	3	8	2	8	5
PODER JUDICIAL (b)		16	32	19	8		10
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		1		2			2
MINISTERIO DEL INTERIOR	2	1	2	3		1	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		1	2	1			
MINISTERIO DE ECONOMÍA	3	3	7	9	1	1	3
MINISTERIO DE HACIENDA	8	6	41	22		16	58
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	17	17	21	4	4	4	14
MINISTERIO DE JUSTICIA	30	28	91	63	6	25	4
MINISTERIO DE DEFENSA (c)		1			1		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	3	4	5	7	2	3	
MINISTERIO DE AGRICULTURA	2	3	11	1		1	1
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	1						
MINISTERIO DEL TRABAJO	10	15	17	34	13	11	3
MINISTERIO DE SALUD	334	329	296	515	226	168	144
MINISTERIO DE MINERÍA		1			1		
MINISTERIO DE VIVIENDA	9	6	22	10	2	2	5
MINISTERIO DE TRANSPORTES			4				4
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO		1	3				
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	2	3	6	5		6	3
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA							
MINISTERIO PÚBLICO (b)							
TOTAL SECTOR PÚBLICO	422	442	564	703	266	246	256

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

⁽b) Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Congreso Nacional, Poder Judicial y Ministerio Público.

⁽c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO I.4.1 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO

POR JUBILACIÓN (a) HOMBRES

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1						
CONGRESO NACIONAL (b)		2	13	8	10	5	6
PODER JUDICIAL (b)		6	7	8	8		3
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	5					
MINISTERIO DEL INTERIOR	2	2	2	2	1	1	5
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1		2	1	2	1	
MINISTERIO DE ECONOMÍA	5	2		6	1		3
MINISTERIO DE HACIENDA	6	9	59	26		16	41
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	17	14	12	14	2	1	2
MINISTERIO DE JUSTICIA	108	76	290	231	15	206	107
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	2	4	1		7	2	2
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	22	21	44	13	3	3	2
MINISTERIO DE AGRICULTURA	4	15	28	5	1	1	3
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	1	2				2	
MINISTERIO DEL TRABAJO	13	10	19	15	9	5	5
MINISTERIO DE SALUD	179	197	178	171	89	55	59
MINISTERIO DE MINERÍA	2	3			1		
MINISTERIO DE VIVIENDA	12	32	53	20	9	11	11
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1	1					
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO			3			1	1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN			4	2		3	
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA							
MINISTERIO PÚBLICO (b)							
TOTAL SECTOR PÚBLICO	378	401	715	522	158	313	250

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

⁽b) Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Congreso Nacional, Poder Judicial y Ministerio Público.

⁽c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO I.4.2 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO

FALLECIMIENTOS (a) MUJERES

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA							
CONGRESO NACIONAL (b)						1	
PODER JUDICIAL (b)		4	8	4	2	3	6
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	1		1			1
MINISTERIO DEL INTERIOR	2	5		1	2		
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1	1				2	2
MINISTERIO DE ECONOMÍA	2	2		2	1		1
MINISTERIO DE HACIENDA	4	2	5	1	3	3	4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	8	9	6	12	9	10	10
MINISTERIO DE JUSTICIA	9	5	3	7	11	1	8
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	2				1		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1	1	1	3	3	2	4
MINISTERIO DE AGRICULTURA	4	4	1	1	1		2
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES							
MINISTERIO DEL TRABAJO	7	3		5	2	2	5
MINISTERIO DE SALUD	43	53	57	48	48	45	111
MINISTERIO DE MINERÍA							1
MINISTERIO DE VIVIENDA	1	1		1	5		3
MINISTERIO DE TRANSPORTES							
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO			1				1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN					1		2
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA							
MINISTERIO PÚBLICO (b)					1	1	1
TOTAL SECTOR PÚBLICO	85	91	82	86	90	70	162

 ⁽a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

⁽b) Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Congreso Nacional, Poder Judicial y Ministerio Público.

⁽c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO I.4.2 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES **SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO**

FALLECIMIENTOS (a) HOMBRES

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		1		1		1	
CONGRESO NACIONAL (b)		2	3	1	2	1	1
PODER JUDICIAL (b)		9	4	5	2		5
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3	2		3		1	3
MINISTERIO DEL INTERIOR	5		2	4	4	4	2
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2	3	2	3	1	1	5
MINISTERIO DE ECONOMÍA	3	4	3	2	4	4	2
MINISTERIO DE HACIENDA	9	15	7	8	9	9	11
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	12	14	6	8	9	6	5
MINISTERIO DE JUSTICIA	16	10	20	7	16	14	24
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	2	5	2	1	2		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	16	15	16	7	7	7	19
MINISTERIO DE AGRICULTURA	8	8	11	6	9	3	8
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES		2	1	2			
MINISTERIO DEL TRABAJO	6	6	5	10	9	9	4
MINISTERIO DE SALUD	45	45	51	41	66	37	58
MINISTERIO DE MINERÍA	3	1	1	1		1	
MINISTERIO DE VIVIENDA	6	6	6	5	4	5	6
MINISTERIO DE TRANSPORTES				1	1	1	
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO		1	2	2	2	2	3
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	2	1	1	3	1		2
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA							
MINISTERIO PÚBLICO (b)				1			1
TOTAL SECTOR PÚBLICO	138	150	143	122	148	106	159

- (c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

(b) Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Congreso Nacional, Poder Judicial y Ministerio Público.

CUADRO I.4.3 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO

RENUNCIA VOLUNTARIA (a) MUJERES

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	3	8		3	3	2	4
CONGRESO NACIONAL (b)		5	1	2	1	1	2
PODER JUDICIAL (b)		43	43	60	82	1	181
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	7	5	14	18	21	23	59
MINISTERIO DEL INTERIOR	79	35	54	78	87	68	110
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6	27	22	27	23	8	36
MINISTERIO DE ECONOMÍA	41	21	45	37	46	62	107
MINISTERIO DE HACIENDA	56	49	71	71	103	59	165
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	142	202	301	302	211	246	490
MINISTERIO DE JUSTICIA	102	105	163	202	149	52	148
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	1	9	7	20	15	11	13
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	20	26	71	71	60	80	138
MINISTERIO DE AGRICULTURA	29	33	35	43	43	25	75
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	5	4	13	10	17		19
MINISTERIO DEL TRABAJO	66	43	120	125	87	70	152
MINISTERIO DE SALUD (d)	995	1.158	3.086	1.778	2.117	2.061	3.607
MINISTERIO DE MINERÍA	5	6	10	10	14	14	19
MINISTERIO DE VIVIENDA	24	22	51	38	56	41	126
MINISTERIO DE TRANSPORTES	3	11	6	3	16	7	8
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	15	18	25	11	30	18	26
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	58	66	56	65	66	60	61
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	26	19	16	19	30	20	26
MINISTERIO PÚBLICO (b)		22	29	41	158	61	70
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1.683	1.937	4.239	3.034	3.435	2.990	5.642

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.
 - Considera los funcionarios que se acogen al beneficio por retiro establecido en los artículos séptimo al vigésimo quinto de la Ley N° 19.882, artículos Nos. 6° al 20 transitorios, Ley N° 20.212, a los funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, artículo primero transitorio, o al establecido en Ley N°20.209, y funcionarios que se han acogido a leyes de similar naturaleza.
 - En 2004 y 2005, se consideraron las renuncias voluntarias que acceden a bono por retiro de la Ley $N^{\circ}19.882$ de la siguiente forma: en 2004 aquellos con renuncias en el segundo semestre de 2003 y primer semestre de 2004, y en 2005, aquellos con renuncias en el segundo semestre 2004 y durante 2005.
- (b) Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Congreso Nacional, Poder Judicial y Ministerio Público.
- c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
- (d) En 2004 y 2005 se registraron aquellos funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, durante el año calendario.

CUADRO I.4.3 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO

RENUNCIA VOLUNTARIA (a) HOMBRES

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	12		3	5	5	10
CONGRESO NACIONAL (b)		6	1	4	2		4
PODER JUDICIAL (b)		44	36	36	106		117
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	7	12	16	14	20	40	53
MINISTERIO DEL INTERIOR	114	98	92	104	145	106	138
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6	26	28	37	38	15	61
MINISTERIO DE ECONOMÍA	71	54	65	56	64	76	123
MINISTERIO DE HACIENDA	103	72	102	115	135	85	203
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	53	73	174	147	154	122	259
MINISTERIO DE JUSTICIA	103	140	159	157	312	57	173
MINISTERIO DE DEFENSA (c)		19	25	51	43	34	45
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	59	64	201	178	171	212	436
MINISTERIO DE AGRICULTURA	48	41	82	76	105	44	150
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	16	10	14	21	22		24
MINISTERIO DEL TRABAJO	68	59	167	136	145	80	174
MINISTERIO DE SALUD (d)	632	727	1.182	832	1.127	1.078	1.583
MINISTERIO DE MINERÍA	17	12	18	16	30	35	45
MINISTERIO DE VIVIENDA	26	43	88	93	94	73	182
MINISTERIO DE TRANSPORTES	28	20	17	12	34	18	23
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	17	42	28	32	65	45	21
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	69	63	49	65	57	57	72
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	16	28	25	27	35	26	35
MINISTERIO PÚBLICO (b)		18	34	36	112	67	77
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1.457	1.683	2.603	2.248	3.021	2.275	4.008

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.
 - Considera los funcionarios que se acogen al beneficio por retiro establecido en los artículos séptimo al vigésimo quinto de la Ley N° 19.882, artículos Nos. 6° al 20 transitorios, Ley N° 20.212, a los funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, artículo primero transitorio, o al establecido en Ley N°20.209, y funcionarios que se han acogido a leyes de similar naturaleza.
 - En 2004 y 2005, se consideraron las renuncias voluntarias que acceden a bono por retiro de la Ley N° 19.882 de la siguiente forma: en 2004 aquellos con renuncias en el segundo semestre de 2003 y primer semestre de 2004, y en 2005, aquellos con renuncias en el segundo semestre 2004 y durante 2005.
- (b) Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Congreso Nacional, Poder Judicial y Ministerio Público.
- (c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.
- (d) En 2004 y 2005 se registraron aquellos funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, durante el año calendario.

CUADRO I.4.4 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES **SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO**

OTROS MOTIVOS (a) **MUJERES**

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1		8	1	5		
CONGRESO NACIONAL (b)			1				
PODER JUDICIAL (b)		69	65	33	118	1	302
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5	4	9		8	6	2
MINISTERIO DEL INTERIOR	9	8	12	10	15	27	20
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	12	1	1	1		11	1
MINISTERIO DE ECONOMÍA	37	27	45	20	39	21	43
MINISTERIO DE HACIENDA	27	65	43	34	45	18	25
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	117	73	84	116	99	201	106
MINISTERIO DE JUSTICIA	48	100	87	121	89	119	142
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	19	12	49	18	11	11	5
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	35	16	35	26	7	20	20
MINISTERIO DE AGRICULTURA	22	35	15	23	28	9	41
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	2					3	2
MINISTERIO DEL TRABAJO	22	95	26	18	36	24	51
MINISTERIO DE SALUD	318	348	361	1.202	476	1.007	693
MINISTERIO DE MINERÍA	4	9	3	7	12	4	5
MINISTERIO DE VIVIENDA	17	19	23	24	33	6	11
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1		2	2		1	9
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	8	22	3	7	1	2	19
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	13	35	23	19	28	10	27
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA			2	1		5	3
MINISTERIO PÚBLICO (b)		18	21	54	8	103	108
TOTAL SECTOR PÚBLICO	717	956	918	1.737	1.058	1.609	1.635

NOTAS:

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

(b) Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Congreso Nacional, Poder Judicial y Ministerio Público.

⁽c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO I.4.4 PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO

OTROS MOTIVOS (a) HOMBRES

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1	1	8	2		1	3
CONGRESO NACIONAL (b)		1	2	1		4	1
PODER JUDICIAL (b)		94	66	59	28		210
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5	7	6		11	10	3
MINISTERIO DEL INTERIOR	19	14	22	16	29	50	21
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	12	1		3	5	19	8
MINISTERIO DE ECONOMÍA	43	27	44	31	73	23	36
MINISTERIO DE HACIENDA	26	71	45	71	45	50	43
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	19	32	21	24	26	44	46
MINISTERIO DE JUSTICIA	66	109	106	151	142	141	245
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	43	73	157	62	35	48	28
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	154	185	169	69	44	37	39
MINISTERIO DE AGRICULTURA	29	45	31	48	50	36	65
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	1			2		18	7
MINISTERIO DEL TRABAJO	23	61	32	29	41	44	42
MINISTERIO DE SALUD	291	320	359	892	349	583	435
MINISTERIO DE MINERÍA	7	13	8	9	27	8	7
MINISTERIO DE VIVIENDA	26	40	24	27	31	17	16
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1		2	5	3	3	5
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	15	28	10	6	6	7	27
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	12	46	20	10	35	17	31
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA		1	2	3		3	3
MINISTERIO PÚBLICO (b)		9	21	40	9	61	71
TOTAL SECTOR PÚBLICO	793	1.178	1.155	1.560	989	1.224	1.392

NOTAS:

- (b) Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Congreso Nacional, Poder Judicial y Ministerio Público.
- (c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

⁽a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a enero-diciembre del año informado.

J. PERSONAL CONTRATADO COMO HONORARIO

Personal contratado sobre la base de honorarios
 según Ministerio, duración del contrato, permanencia y jornada
 Total 2008

CUADRO J.1 PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS SEGÚN MINISTERIO, DURACIÓN DEL CONTRATO, PERMANENCIA Y JORNADA

TOTAL 2008 (a)

			DURAC	IÓN DEL CON	TRATO		
	HASTA 3	4 A 7	8 A 11	12	MESES, SEGÚN	PERMANEN	CIA
MINISTERIOS	MESES	MESES	MESES	1 año o menos		lás de un año jornada de tra	
					Sin jornada	Parcial	Completa
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	89	69	21	14	100		
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.401	393	282	231		18	512
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	328	87	34	84	3	3	100
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1.101	1.010	353	174	1	7	544
MINISTERIO DE HACIENDA	248	144	95	54	2	29	282
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3.295	709	586	226	75	77	573
MINISTERIO DE JUSTICIA	357	281	163	131	5	132	184
MINISTERIO DE DEFENSA	91	30	20	11	8	12	30
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	144	135	110	115	2	27	383
MINISTERIO DE AGRICULTURA	1.292	705	253	411	155	1	336
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	93	106	48	9			55
MINISTERIO DEL TRABAJO	329	366	143	110	100	133	153
MINISTERIO DE SALUD	7.307	2.910	1.578	2.146	9	572	711
MINISTERIO DE MINERÍA	105	32	36	24	1	1	15
MINISTERIO DE VIVIENDA	319	287	253	278	1	3	378
MINISTERIO DE TRANSPORTES	178	81	60	62	13	2	497
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	1.155	1.650	824	46		6	222
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	415	262	183	205	20	48	453
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	140	97	25	58			33
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	18.387	9.354	5.067	4.389	495	1.071	5.461
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	7	1					1
TOTAL GENERAL	18.394	9.355	5.067	4.389	495	1.071	5.462

NOTA

⁽a) Se presenta el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante 2008, independiente de su función y duración de su contrato, que se desempeñaron en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

 Personal contratado sobre la base de honorarios según Ministerio, duración del contrato,
 permanencia, jornada y subtítulo de imputación
 Total 2008

CUADRO J.2.1

PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS SEGÚN MINISTERIO, DURACIÓN DEL CONTRATO, PERMANENCIA, JORNADA Y SUBTITULO DE IMPUTACIÓN

TOTAL 2008 IMPUTADO AL SUBTÍTULO 21 (a)

			DURAC	IÓN DEL CON	ITRATO				
	HASTA 3	4 A 7	8 A 11	12	MESES, SEGÚN	PERMANEN			
MINISTERIOS	MESES	MESES	MESES	1 año o menos		lás de un año jornada de tra			
					Sin jornada	Parcial	Completa		
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA									
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.217	238	140	162		16	308		
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	163	36	14	37		1	38		
MINISTERIO DE ECONOMÍA	358	273	121	69	1	4	204		
MINISTERIO DE HACIENDA	248	142	95	54	2	27	282		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.853	396	163	107	40	25	235		
MINISTERIO DE JUSTICIA	312	187	108	114	5	123	157		
MINISTERIO DE DEFENSA	91	30	20	11	8	11	29		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	116	110	93	102	2	27	366		
MINISTERIO DE AGRICULTURA	562	245	86	227	11	1	224		
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	84	96	42	8			52		
MINISTERIO DEL TRABAJO	257	200	83	77	16	8	100		
MINISTERIO DE SALUD	7.122	2.782	1.465	2.015	9	488	645		
MINISTERIO DE MINERÍA	100	30	33	18	1	1	14		
MINISTERIO DE VIVIENDA	152	84	73	71	1	3	197		
MINISTERIO DE TRANSPORTES	166	74	54	62	13	2	494		
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	331	25	19	22		6	53		
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	298	136	92	149	8	12	246		
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	92	68	20	53			19		
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	13.522	5.152	2.721	3.358	117	755	3.663		
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5						1		
TOTAL GENERAL	13.527	5.152	2.721	3.358	117	755	3.664		

NOTA:

⁽a) Se presenta el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante 2008, independiente de su función y duración de su contrato, que se desempeñaron en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO J.2.2

PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS SEGÚN MINISTERIO, DURACIÓN DEL CONTRATO, PERMANENCIA, JORNADA Y SUBTITULO DE IMPUTACIÓN

TOTAL 2008 IMPUTADO AL SUBTÍTULO 24 (a)

			DURAC	IÓN DEL CON	ITRATO		
	HASTA 3	4 A 7	8 A 11	12	MESES, SEGÚN	I PERMANEN	CIA
MINISTERIOS	MESES	MESES	MESES	1 año o menos		lás de un año jornada de tra	
					Sin jornada	Parcial	Completa
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	89	69	21	14	100		
MINISTERIO DEL INTERIOR	161	127	102	59		2	197
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	165	51	20	47	3	2	62
MINISTERIO DE ECONOMÍA	705	712	215	104		3	324
MINISTERIO DE HACIENDA		2					
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.384	278	417	118	35	50	332
MINISTERIO DE JUSTICIA							
MINISTERIO DE DEFENSA							
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS							
MINISTERIO DE AGRICULTURA	696	439	159	184	141		110
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES							
MINISTERIO DEL TRABAJO	66	156	48	26	83	43	53
MINISTERIO DE SALUD							
MINISTERIO DE MINERÍA							
MINISTERIO DE VIVIENDA	5						
MINISTERIO DE TRANSPORTES							
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	824	1.625	805	24			169
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	66	59	39	29	12	36	53
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	44	29	5	5			14
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4.205	3.547	1.831	610	374	136	1.314
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA							
TOTAL GENERAL	4.205	3.547	1.831	610	374	136	1.314

NOTA

⁽a) Se presenta el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante 2008, independiente de su función y duración de su contrato, que se desempeñaron en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO J.2.1 PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS SEGÚN MINISTERIO, DURACIÓN DEL CONTRATO, PERMANENCIA, JORNADA Y SUBTITULO DE IMPUTACIÓN

TOTAL 2008 IMPUTADO A OTROS SUBTÍTULOS (a)

	DURACIÓN DEL CONTRATO HASTA 3 4 A 7 8 A 11 12 MESES, SEGÚN PERMANENC						CIA
MINISTERIOS	MESES	MESES	MESES	1 año o menos	N	lás de un año jornada de tr)
					Sin jornada	Parcial	Completa
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA							
MINISTERIO DEL INTERIOR	23	28	40	10			7
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
MINISTERIO DE ECONOMÍA	38	25	17	1			16
MINISTERIO DE HACIENDA						2	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	58	35	6	1		2	6
MINISTERIO DE JUSTICIA	45	94	55	17		9	27
MINISTERIO DE DEFENSA						1	1
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	28	25	17	13			17
MINISTERIO DE AGRICULTURA	34	21	8		3		2
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	9	10	6	1			3
MINISTERIO DEL TRABAJO	6	10	12	7	1	82	
MINISTERIO DE SALUD	185	128	113	131		84	66
MINISTERIO DE MINERÍA	5	2	3	6			1
MINISTERIO DE VIVIENDA	162	203	180	207			181
MINISTERIO DE TRANSPORTES	12	7	6				3
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO							
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	51	67	52	27			154
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	4						
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	660	655	515	421	4	180	484
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	1					
TOTAL GENERAL	662	656	515	421	4	180	484

NOTA:

⁽a) Se presenta el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante 2008, independiente de su función y duración de su contrato, que se desempeñaron en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

3. Personal contratado sobre la base de honorarios según sexo, Ministerio, duración del contrato, permanencia y jornada

Total 2008

CUADRO J.3 PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS SEGÚN SEXO, MINISTERIO, DURACIÓN DEL CONTRATO, PERMANENCIA Y JORNADA

TOTAL MUJERES (a)

	DURACIÓN DEL CONTRATO HASTA 3 4 A 7 8 A 11 12 MESES, SEGÚN PERMANENCIA						CIA
MINISTERIOS	MESES	MESES	MESES	1 año o menos	N	lás de un año jornada de tra	
					Sin jornada	Parcial	Completa
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	45	40	12	9	56		
MINISTERIO DEL INTERIOR	738	185	137	118		13	247
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	142	39	13	44		1	52
MINISTERIO DE ECONOMÍA	629	548	188	94		2	307
MINISTERIO DE HACIENDA	95	51	40	20		13	95
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.518	411	403	132	40	35	334
MINISTERIO DE JUSTICIA	155	138	89	83	3	37	80
MINISTERIO DE DEFENSA	22	12	7	5	1	2	10
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	64	61	43	43		6	144
MINISTERIO DE AGRICULTURA	502	230	112	182	70	1	115
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	57	55	22	5			29
MINISTERIO DEL TRABAJO	179	191	73	59	34	50	66
MINISTERIO DE SALUD	4.461	1.840	975	1.324	5	327	469
MINISTERIO DE MINERÍA	41	13	12	10	1	1	7
MINISTERIO DE VIVIENDA	134	141	111	128	1	2	174
MINISTERIO DE TRANSPORTES	47	24	22	15	2	1	115
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	474	694	350	19		2	87
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	226	138	107	122	11	38	228
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	63	49	11	27			10
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9.592	4.860	2.727	2.439	224	531	2.569
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3						1
TOTAL GENERAL	9.595	4.860	2.727	2.439	224	531	2.570

NOTA

⁽a) Se presenta el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante 2008, independiente de su función y duración de su contrato, que se desempeñaron en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO J.3

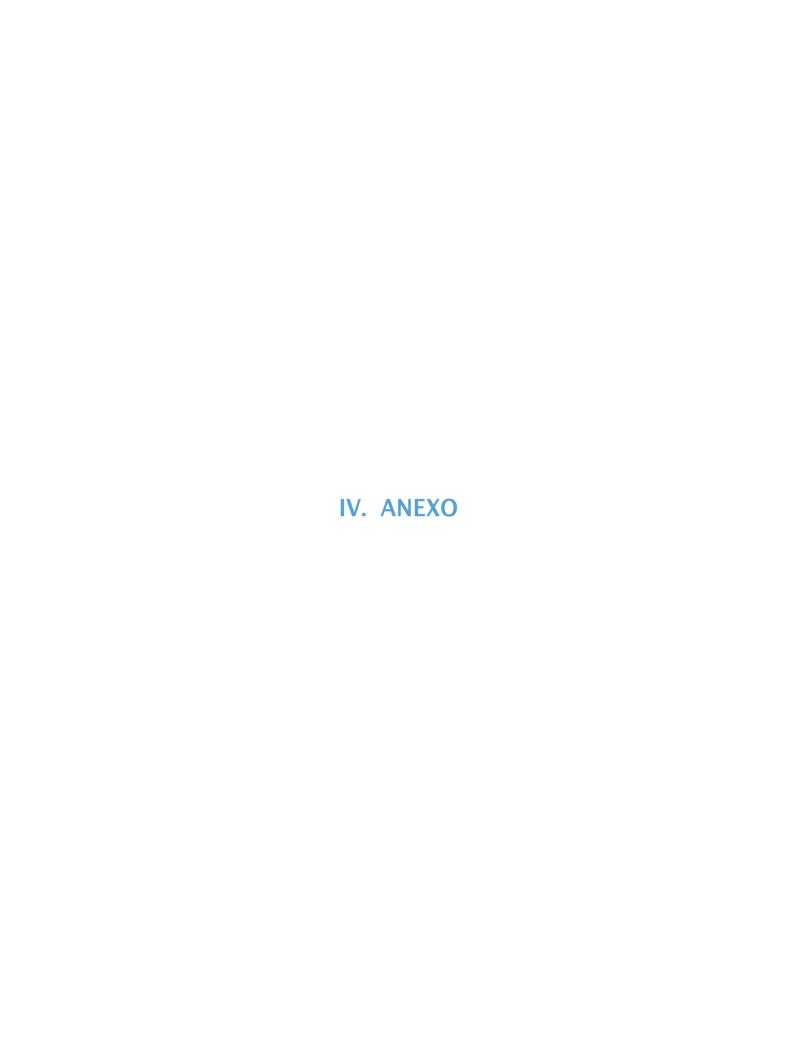
PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS SEGÚN SEXO, MINISTERIO, DURACIÓN DEL CONTRATO, PERMANENCIA Y JORNADA

TOTAL HOMBRES (a)

	DURACIÓN DEL CONTRATO									
	HASTA 3	4 A 7	8 A 11	12 MESES, SEGÚN PER			CIA			
MINISTERIOS	MESES	MESES	MESES	1 año o menos		lás de un año jornada de tr				
					Sin jornada	Parcial	Completa			
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	44	44			44					
MINISTERIO DEL INTERIOR	663		5	265		5	265			
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	186	3	2	48	3	2	48			
MINISTERIO DE ECONOMÍA	472	1	5	237	1	5	237			
MINISTERIO DE HACIENDA	153	2	16	187	2	16	187			
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.777	35	42	239	35	42	239			
MINISTERIO DE JUSTICIA	202	2	95	104	2	95	104			
MINISTERIO DE DEFENSA	69	7	10	20	7	10	20			
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	80	2	21	239	2	21	239			
MINISTERIO DE AGRICULTURA	790	85		221	85		221			
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	36			26			26			
MINISTERIO DEL TRABAJO	150	66	83	87	66	83	87			
MINISTERIO DE SALUD	2.846	4	245	242	4	245	242			
MINISTERIO DE MINERÍA	64			8			8			
MINISTERIO DE VIVIENDA	185		1	204		1	204			
MINISTERIO DE TRANSPORTES	131	11	1	382	11	1	382			
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	681		4	135		4	135			
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	189	9	10	225	9	10	225			
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	77			23			23			
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	8.795	271	540	2.892	271	540	2.892			
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4	1								
TOTAL GENERAL	8.799	272	540	2.892	271	540	2.892			

NOTA:

⁽a) Se presenta el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante 2008, independiente de su función y duración de su contrato, que se desempeñaron en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.



ANEXO

COBERTURA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO CENTRAL

								2006	2007	2008
01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
- Presidencia de la República	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х
02 CONGRESO NACIONAL										
- Senado	Х	Х	Х	Χ	Х	Х	Χ	Х	Х	Х
- Cámara de Diputados	X	X	Х	Х	Х	X	Х	Х	X	X
- Biblioteca del Congreso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
03 PODER JUDICIAL										
- Poder Judicial	Χ	Х	Х	Χ	X	Х	Х	Х	Х	Х
- Corporación Administrativa Poder Judicial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Academia Judicial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Academia Judiciai	^	^	^	^	^	^	^	^	^	^
04 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA										
- Contraloría General de la República	X	X	X	Χ	X	Χ	X	X	Χ	Χ
05 MINISTERIO DEL INTERIOR										
- Secretaría y Administración General	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
- Programa 04: Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (1)								Х	Χ	Χ
- Servicio de Gobierno Interior	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
- Servicio Electoral	Х	Χ	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Χ	Χ
- Oficina Nacional de Emergencia	X	Χ	Χ	Χ	Х	Χ	Χ	Х	Х	Χ
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	X	Х	Х	Х
- Programa 04: Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (2)									Х	Х
- Dirección de Seguridad Pública e Informaciones	X	X	X	X	X	X				
- Agencia Nacional de Inteligencia (3)							Χ	Χ	Х	Х
- Gobiernos Regionales (4)	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES										
- Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Χ	Χ
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
- Programa 02: Promoción de Exportaciones (5)								Х	Х	Х
- Dirección de Fronteras y Límites del Estado	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
- Instituto Antártico Chileno	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
- Agencia de Cooperación Internacional de Chile (6)							Х	Х	Х	Х
07 MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN										
- Secretaría y Administración General	Χ	X	X	Χ	Χ	X	X	X	X	X
- Programa 07: Fondo de Innovación para la Competitividad (7)									Х	Х
- Servicio Nacional del Consumidor	Х	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х
- Subsecretaría de Pesca	Х	Х	X	X	X	Х	X	X	Х	Х

		1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
-	Servicio Nacional de Pesca	Χ	Χ	Х	Χ	Χ	X	X	Χ	Χ	Х
-	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Х	Χ	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Х
-	Corporación de Fomento de la Producción	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Х	Х	Χ
	- Programa 02: Agencias Regionales de Desarrollo (8)									Χ	Χ
-	Instituto Nacional de Estadísticas	Х	Χ	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	Х	Χ
-	Fiscalía Nacional Económica	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ
-	Servicio Nacional de Turismo	Χ	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Χ
-	Comisión Nacional de Riego (9)	Х									
-	Comité de Inversiones Extranjeras	Χ	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ
-	Instituto Forestal (10)	Χ	Χ								
-	Instituto de Fomento Pesquero (10)	Χ	Χ								
-	Instituto de Investigaciones Tecnológicas (10)	Х	Х								
-	Corporación de Investigación Tecnológica (10)	Х	Х								
-	Servicio de Cooperación Técnica	Χ	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ
-	Instituto Nacional de Normalización (10)	Х	Х								
-	Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo (11)	Х	Х	Х	Х	Х	Х				
-	Comité Innova Chile (11)							Х	Х	Х	
-	Centro de Información de Recursos Naturales (10)	Х	Х								
08	MINISTERIO DE HACIENDA										
_	Secretaría y Administración General	Χ	Χ	Χ	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
-	Dirección de Presupuestos	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х
-	Servicio de Impuestos Internos	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ
-	Servicio Nacional de Aduanas	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ
-	Servicio de Tesorerías	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ
-	Casa de Moneda de Chile	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ
-	Dirección de Aprovisionamiento del Estado (12)	Χ	Х	Х							
-	Dirección de Compras y Contratación Pública (12)				Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ
-	Superintendencia de Valores y Seguros	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Consejo de Defensa del Estado	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Unidad de Análisis Financiero (13)						Х	Х	Х	Х	Х
-	Dirección Nacional del Servicio Civil (14)						Х	Х	Х	Х	Х
-	Superintendencia de Casinos de Juego (15)							Х	Χ	Χ	Χ
09	MINISTERIO DE EDUCACIÓN										
_	Secretaría y Administración General	Χ	X	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
	- Programa 02: Extensión de la Jornada Escolar (16)									Χ	Χ
	- Programa 03: Mejoramiento Calidad de la Educación (16)									Х	Х
	- Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación (16)									Х	Х
	- Programa 08: Supervisión e Inspección de Establecimientos Educa-			Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
	cionales Subvencionados (17) - Programa 09: Educación y Capacitación permanente Chile Califica					Х	Х	Х	Х	Х	Х
	(18) Programa 21: Castas de Operación de Educación Superior (10)					^	^	^			
	- Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior (19)								Х	Х	Х

 Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Programa 02: Red de Bibliotecas Públicas (20) Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas X X X X X 	X X X	X X X	X	X	Х
- Programa 02: Red de Bibliotecas Públicas (20) - Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica X X X X X	X X X	Х	Χ		
- Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica X X X X X	X X				Χ
	X X		Х	Х	Х
	X		Х	Х	Х
- Programa 02: Salud Escolar X X X X		Х	Х	Х	Х
- Junta Nacional de Jardines Infantiles X X X X X	Χ	Х	Х	Х	Х
Programa (12) Programas Alternativos de Enseñanza Pressonar					
(21) X X X X	Х	Х	Х	Х	Х
- Consejo de Rectores X X X X X	Χ	Х	Х	X	Х
- Consejo Superior de Educación X X X X X	Χ	Х	Х	X	Х
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (22)	Х	Х	Х	Х	Х
- Programa 02: Fondos Culturales y Artísticos (22)				Х	Χ
10 MINISTERIO DE JUSTICIA					
- Secretaría y Administración General X X X X X	Χ	Х	Χ	Х	Χ
- Servicio de Registro Civil e Identificación X X X X X	Χ	Х	Х	Х	Χ
- Servicio Médico Legal X X X X X	Χ	Х	Х	Х	Χ
- Gendarmería de Chile (23) X X X X X	Χ	Х	Х	Х	Χ
- Superintendencia de Quiebras (24) X X X X X	Χ	Х	Х	Х	Χ
- Servicio Nacional de Menores X X X X X	Χ	Х	Χ	Χ	Χ
- Programa 02: Atención Directa y Proyectos Nacionales X X X X X	Χ	Х	Х	X	Χ
- Defensoría Penal Pública (25) X X X	Χ	Х	Х	Х	Х
11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
- Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional X X X X X	Χ	Х	Χ	Х	Χ
Instituciones Descentralizadas:					
- Dirección General de Movilización Nacional (26)	Х	Х	Х	Х	Χ
- Dirección General de Deportes y Recreación (27) X X					
- Instituto Geográfico Militar (26) X	Х	Х	Х	Х	Х
- Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (26) X	Х	Х	Х	Х	Χ
- Dirección General de Aeronáutica Civil (26) X X X X	Х	Х	Х	Х	Χ
- Servicio Aerofotogramétrico de la FACH (26) X	Χ	Х	Х	Х	Х
12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS					
- Secretaría y Administración General X X X X X	Χ	Х	Χ	Х	Χ
- Dirección General de Obras Públicas (28) X X X X X	Χ	Х	Х	Х	Χ
- Dirección General de Aguas X X X X X	Χ	Х	Х	Х	Х
- Instituto Nacional de Hidráulica X X X X X	Χ	Х	Х	Х	Х
- Superintendencia de Servicios Sanitarios X X X X X	Χ	Х	Х	Х	Χ
13 MINISTERIO DE AGRICULTURA					
- Subsecretaría de Agricultura X X X X X	Х	Х	Х	Х	Х
- Instituto de Desarrollo Agropecuario X X X X X	Χ	Х	Х	Х	Х
- Programa 02: Proyecto de Desarrollo Rural X X X X					
- Programa 03: Secano Costero X X X X					

		1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
-	Servicio Agrícola y Ganadero	X	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
	- Programa 02: Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias (29)							Χ	Х	Х	Х
	- Programa 05: Desarrollo Ganadero (29)								Х	Χ	Х
-	Corporación Nacional Forestal	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	Х	Χ	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
-	Comisión Nacional de Riego (9)		Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Χ	Х	Х
14 I	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES										
-	Subsecretaría de Bienes Nacionales	X	X	X	X	X	Х	X	X	X	X
15 I	VINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL										
-	Subsecretaría del Trabajo	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Dirección del Trabajo	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Subsecretaría de Previsión Social	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
	- Programa 02: Comisión Ergonómica Nacional (30)		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Superintendencia de Seguridad Social	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Superintendencia de Pensiones (31)	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Instituto de Normalización Previsional	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
	- Programa 02: Ley de Accidentes del Trabajo (32)										
-	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
16 I	MINISTERIO DE SALUD										
-	Subsecretaría de Salud (32)	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ				
-	Fondo Nacional de Salud	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Instituto de Salud Pública de Chile	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Central de Abastecimiento de los Servicios de Salud	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Subsecretaría de Salud Pública (33)							Х	Х	Х	Х
-	Subsecretaría de Redes Asistenciales (33)							Х	Х	Х	Х
-	Superintendencia de ISAPRES (33)	Х	Х	Х	Х	Х	Х				
-	Superintendencia de Salud (33)							Х	Х	Х	Х
-	Servicios de Salud	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
17 I	MINISTERIO DE MINERÍA										
-	Secretaría y Administración General	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Comisión Chilena del Cobre	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Servicio Nacional de Geología y Minería	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Comisión Chilena de Energía Nuclear	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-	Comisión Nacional de Energía	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
18 [MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO										
	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
-											
_	- Programa 02: Chile Barrio (34)				Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
- Parque Metropolitano	Х	X	X	X	X	Χ	X	X	X	Х
- Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (4)	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
19 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES										
- Secretaría y Administración General de Transportes	Χ	X	Χ	Χ	Χ	Χ	X	Χ	X	X
- Programa 05: Fiscalización y Control (36)							Χ	Χ	Χ	Х
- Subsecretaría de Telecomunicaciones	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Χ	Χ	Х
- Junta de Aeronáutica Civil	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO										
- Secretaría General de Gobierno	Χ	Χ	Χ	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
- Consejo Nacional de Televisión	Х	Χ	Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Х
- Instituto Nacional de Deportes (27)				Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Х
21 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN - Subsecretaría de Planificación y Cooperación	X	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	X
- Programa 05: Sistema Chile Solidario (37)						Х	Х	Χ	Х	Х
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Х	Χ	Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Х
- Agencia de Cooperación Internacional	Х	Χ	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	Х	Х
- Servicio Nacional de la Mujer	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Х	Х
- Instituto Nacional de la Juventud	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Χ	Х	Χ
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Χ	Χ	Χ
Fondo Nacional de la Discapacidad	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	χ	Χ	Χ
22 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA										
- Secretaría General de la Presidencia	X	Χ	X	X	X	Χ	Χ	Χ	X	X
- Comisión Nacional del Medio Ambiente	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Χ	Х	Х
- Servicio Nacional del Adulto Mayor (38)				Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
23 MINISTERIO PÚBLICO (39)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

SIMBOLOGÍA

X : Indica existencia legal de la institución ese año y la inclusión de su dotación en el total del ministerio respectivo. Para mayor información, consultar Notas Explicativas de la Cobertura.

NOTAS EXPLICATIVAS DE LA COBERTURA INSTITUCIONAL

- 1) Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes. A contar de 2007 se incorpora el personal de este programa a la dotación efectiva de la Subsecretaría del Interior.
- 2) A contar de 2007, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el personal del Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso.
- **Agencia Nacional de Inteligencia.** Creada por Ley N° 19.974 de 2004, reemplaza a la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones.
- 4) A contar de 2008, se incorpora a la dotación efectiva, el personal de los Gobiernos Regionales y de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización de las regiones XIV y XV.
- A contar de 2006, se incorpora a la dotación efectiva de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, el personal del Programa Promoción de Exportaciones.
- **Agencia de Cooperación Internacional de Chile.** La Ley N° 19.999 de 2005, cambia su dependencia desde el Ministerio de Planificación al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 7) A contar de 2007, se incorpora a la dotación efectiva de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Economía, el personal del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad.
- 8) A contar de 2007, se incorpora a la dotación efectiva de la Corporación de Fomento de la Producción, el personal del Agencias Regionales de Desarrollo.
- **9) Comisión Nacional de Riego.** La Ley N° 19.604, a partir de 2000, cambia su dependencia desde el Ministerio de Economía al Ministerio de Agricultura.
- **10)** El Decreto Supremo de Hacienda N° 169 de 2001, excluye de la Ley de Presupuestos a los "Institutos Tecnológicos Corfo".
- 11) Comité Innova Chile. El Fondo Nacional de Desarrollo Económico y Productivo, a partir de 2005, cambia de denominación como resultado de la fusión de dicho programa con el Comité Fondo de Desarrollo e Innovación, de la Corporación de Fomento de la Producción.
- **Dirección de Compras y Contratación Pública**. Creada por Ley N° 19.886 de 2003. Reemplaza a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.
- **Unidad de Análisis Financiero**. Creada por Ley N° 19.913 de 2003. Informa a partir de 2004.
- **Dirección Nacional de Servicio Civil**. Creada por Ley N° 18.882 de 2003. Informa a partir de 2004.
- 15) Superintendencia de Casinos de Juego. Creada por Ley N° 19.995 de 2005.
- A contar de 2007, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Educación el personal de los programas Extensión de la Jornada Escolar, Mejoramiento Calidad de la Educación, y Desarrollo Curricular y Evaluación.
- 17) A contar de 2001, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Educación el personal del Programa Supervisión e Inspección de Establecimientos Educacionales Subvencionados.

- 18) A contar de 2003 se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Educación, el personal del Programa de Educación y Capacitación Permanente Chile Califica.
- 19) A contar de 2006 se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Educación, el personal del Programa Gastos de Operación de Educación Superior.
- A contar de 2006 se incorpora a la dotación efectiva de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el personal del Programa Red de Bibliotecas Públicas.
- A partir de 2000, se incorpora a la dotación efectiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el personal de Programas Alternativos de Enseñanza Preescolar.
- **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.** Creado por Ley N° 19.891 de 2003. Se forma de la fusión de la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación y el Departamento de Cultura del Ministerio Secretaría General de Gobierno. A partir de 2007, se incorpora a la dotación del Servicio, el personal del programa Fondos Culturales y Artísticos.
- A contar de 2008, se incorpora a la dotación efectiva de Gendarmería, el personal de Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.
- **Superintendencia de Quiebras.** El artículo 7° Ley N° 19.806 de 2002, transforma a la Fiscalía Nacional de Quiebras en Superintendencia.
- **25) Defensoría Penal Pública.** Creada por Ley N° 19.718 de 2001. Informa a partir de mayo de 2001.
- A contar de 2003, se establece dotación máxima de personal para la Dirección General de Movilización Nacional, el Instituto Geográfico Militar, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile; por tanto, se considera a partir de ese año la dotación efectiva informada por cada uno de estos Servicios, dentro del total para el Ministerio de Defensa.
- 27) Instituto Nacional de Deportes. Hasta 2001 se denominaba DIGEDER, dependiente del Ministerio de Defensa; por Ley N° 19.712 de 2001, pasa a depender del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- 28) La Dirección General de Obras Públicas está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural. A contar de 2008, se incorpora el programa de Fiscalización de Obras Públicas.
- A contar de 2005 se incorpora a la dotación efectiva del Servicio Agrícola y Ganadero, el personal del programa Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias. A contar de 2006, se incorpora a la dotación efectiva el personal del programa Desarrollo Ganadero.
- 30) A contar de 2000, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Previsión Social, el personal de la Comisión Ergonómica Nacional.
- **Superintendencia de Pensiones.** La Superintendencia de Pensiones fue creada por la Ley N°20.255, de 2008, como sucesora y continuadora legal de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones.
- A contar de 2007, se incorpora a la dotación efectiva del Instituto de Normalización Provisional, el personal del programa Ley de Accidentes del Trabajo.

- 33) La Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria, de 2004, crea las siguientes Instituciones: Subsecretaría de Salud Pública, que reemplaza a la Subsecretaría de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Superintendencia de Salud Pública, que reemplaza a la Superintendencia de ISAPRES, la cual funcionó con esa denominación entre los años 1990 y el 2004.
- A contar de 2002, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, el personal del programa Chile Barrio.
- A contar de 2004, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, el personal del programa Dirección de Proyectos Urbanos.
- A contar de 2005, se incorpora a la dotación efectiva de la Secretaría y Administración General de Transportes, el personal del programa de Fiscalización y Control.
- 37) A contar de 2004, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Planificación y Cooperación, el personal del programa Sistema Chile Solidario.
- **Servicio Nacional del Adulto Mayor.** Creado por Ley N° 19.828 de 2002. Inicia funciones a contar de 2003.
- **39) Ministerio Público.** Creado por ley N° 19.640 de 1999. Inició sus actividades en diciembre de 1999.

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Estadísticas Fiscales

Estadísticas de las Finanzas Públicas

Contenido: Series económicas de Gobierno Central, Municipalidades y Gobierno General; series funciona-

les del Gobierno Central.

Frecuencia: Anual.

Disponibilidad: Edición impresa y versión pdf en página web (www.dipres.cl).

Informe de Pasivos Contingentes

Contenido: Situación actual y proyección, gestión de pasivos contingentes, y análisis de la posición fis-

cal.

Frecuencia: Anual.

Disponibilidad: Edición impresa y versión pdf en página web (www.dipres.cl).

Informe Anual del Gobierno Central

Contenido: Series económicas de Gobierno General.

Frecuencia: Anual.

Disponibilidad: Versiones pdf y Excel en página web (www.dipres.cl).

Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria

Contenido: Estado de Operaciones actualizado del Gobierno Central Consolidado, Presupuestario y Extra-

presupuestario.

Frecuencia: Trimestral.

Disponibilidad: Versiones pdf y Excel en página web (www.dipres.cl).

Deuda del Gobierno Central

Contenido: Series de Deuda del Gobierno Central según distintas clasificaciones.

Frecuencia: Trimestral.

Disponibilidad: Versión pdf en página web (www.dipres.cl).

Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria

Contenido: Estado de Operaciones actualizado del Gobierno Central Presupuestario.

Frecuencia: Mensual.

Disponibilidad: Versiones pdf y Excel en página web (www.dipres.cl).

Informe de Activos Financieros del Tesoro Público

Contenido: Participación del Tesoro Público en mercado de capitales y portafolio de activos financieros.

Frecuencia: Trimestral.

Disponibilidad: Versión pdf en página web (www.dipres.cl).

Informe Trimestral Fondo de Reserva de Pensiones

Contenido: Portafolio por instrumento, duración y moneda de los Fondos; valor de mercado del Fondo,

evolución de mercados relevantes, política de inversión del Fondo.

Frecuencia: Trimestral.

Disponibilidad: Versión pdf en página web (www.dipres.cl).

Informe Trimestral Fondo de Estabilización Económica y Social

Contenido: Portafolio por instrumento, duración y moneda de los Fondos; valor de mercado del Fondo,

evolución de mercados relevantes, política de inversión del Fondo.

Frecuencia: Trimestral.

Disponibilidad: Versión pdf en página web (www.dipres.cl).

Informe Ejecutivo Mensual Fondo de Reserva de Pensiones

Contenido: Portafolio por instrumento, duración y moneda de los Fondos.

Frecuencia: Mensual.

Disponibilidad: Versión pdf en página web (www.dipres.cl).

Informe Ejecutivo Mensual Fondo de Estabilización Económica y Social

Contenido: Portafolio por instrumento, duración y moneda de los Fondos.

Frecuencia: Mensual.

Disponibilidad: Versión pdf en página web (www.dipres.cl).

Estadísticas de Recursos Humanos

Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público

Contenido: Series de personal según distintas clasificaciones.

Frecuencia: Anual.

Disponibilidad: Edición impresa y versión pdf en página web (www.dipres.cl).